

ACTA N°: 1402/18 – SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2018 y siendo las 21:00 horas se reúnen en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Lourenco, Gabriela.
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Borselli, Roberto.
Belos, Ricardo.
El presidente Costoya saluda a las mujeres en su día.

ORDEN DEL DÍA:

1) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyectos de Ordenanza - Bloque 1País (3)
Proyectos de Ordenanza - Bloque Unidad Ciudadana (2)
Proyectos de Ordenanza - Bloque Cambiemos (1)
Proyectos de Resolución - Bloque Unidad Ciudadana (7)
Proyectos de Resolución - Bloque Cambiemos (4)
Proyectos de Resolución - Bloque 1País (2)
Proyectos de Minuta de Comunicación - Bloque Cambiemos (18)
Proyectos de Minuta de Comunicación - Bloque 1País (2)
Proyectos de Decreto - Bloque Cambiemos (3).

2) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Notas 007/18; 008/18; 009/18; 009/18; 010/18; 011/18 y 013/18.-

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Legislación.
“ “ Obras y Serv. Públicos.

TRATAMIENTO DE ACTA:

Acta N° 1396/17.

Acta N° 1397/17.

Concejal Ramírez: "Quiero sumarme en el saludo a todas las mujeres, venimos como colación del acto realizando en las plazas de las banderas, un acto muy concurrido e invito también quería ver si se puede llegar un reconocimiento a la deportista ramallense que hoy fue nota en la página digital del diario La Nación, la señorita Laurina Oliveros, la cual es arquera de la selección, los invito a leer esa nota donde se titula discriminación, acoso y falta de oportunidades, los dramas que afrontan las mujeres deportistas, por ahí es alguien que es de nuestro pago chico e hizo su camino con todas las inclemencias que tuvo y creo que el reconocimiento del diario La Nación que hoy la muestra junto a otras cinco deportistas es meramente para poder ser reconocido por este cuerpo legislativo. Eso por un lado, por otro también me gustaría generar un reconocimiento hacia las cuatro familias que sufrieron las pérdidas de sus integrantes ante el ataque perpetrado en Fiplasto hace 42 años, en realidad cinco policías fueron las víctimas y existe para eso una resolución en relación al Concejo Deliberante la cual surgió al principio de 2014 y me gustaría que este cuerpo envíe un reconocimiento a 42 años de tal suceso".

Concejal Macías: "Solamente para solicitar la abstención de la votación dado que no estuve presente en ellas."

Se aprueba la abstención.

Se aprueban las **Actas por mayoría.**

Concejal Borselli: "Darle la bienvenida al concejal Macías después de haber integrado el ejecutivo y bueno, una vez más en el Concejo vamos a tener alguien más con quien trabajar."

Presidente Costoya: "Bienvenido Concejal".

El secretario Amaya da lectura a las notas recibidas.

Concejal Gaeto: "Voy a solicitar que desde presidencia se adjunte lo que ha ingresado el vecino Leandro Monserrat y se envíe esa nota al Departamento Ejecutivo para que éste lo gire y ponga en conocimiento a la secretaría de gobierno municipal quien es la encargada de llevar adelante, controlar y custodiar las habilitaciones en el partido de Ramallo. Y teniendo en cuenta de que dado nuestras posibilidades lo vamos a hablar a lo largo del desarrollo de la sesión se ha presentado distintos proyectos y no teniendo la certeza de que la nota NOTA N° 211/18 haya sido dirigida al intendente, vuelvo a reiterar el pedido de que por nota de presidencia se acompañe la nota ingresada y se lo ponga en conocimiento al departamento ejecutivo municipal ya que la mayoría de los puntos que se han leído corresponden a soluciones que tiene que dar el área del ejecutivo que corresponde, se mencionan cuestiones que tienen que ver con el turismo, la obra pública, la cultura así que le voy a pedir a presidencia que ponga en conocimiento ya que no dice que se ha enviado al intendente esa nota y que nosotros hemos dado respuesta a través de algunos proyectos que se van a estar tratando en el día de hoy que esta nota sea enviada al intendente municipal. En el mismo sentido solicito lo mismo con la NOTA N° 214/18 para poner en conocimiento al ejecutivo ya que lo que está planteando el taller crecer con todos es una asistencia que tiene que ver con los recursos y quien maneja el presupuesto de bienestar social es el intendente municipal".

Concejal Macías: "Sino pareciera que cuando uno dice una cosa y nadie dice lo contrario como que estamos acompañando y escuchaba lo que decía el concejal Gaeto y tengo que decir que disiento con sus apreciaciones porque si un vecino envía una nota que va dirigida al Intendente, al presidente del Concejo Deliberante y al Secretario de Obras Públicas quiere decir que ya la envió a los antes nombrados, si nos llega a nosotros es porque el vecino solicita a que mediante las herramientas que tiene el Concejo Deliberante actúe por ejemplo llámese ordenanzas, minutas de comunicación, resoluciones o decretos, eso por un lado. Por el otro si el vecino no encabeza la nota queriéndosela mandar al intendente nosotros no tenemos por qué reenviar una nota si el vecino no tiene esa intención, ahora lo que sí tenemos nosotros son las herramientas como dijo el concejal que están dentro del orden del día para trabajar esa nota, el vecino vino sin duda al Concejo Deliberante para que actúe como Concejo Deliberante, no como mero comunicador, sería solamente patear la pelota para el costado y no hacernos cargo del problema que nos están enviando, por eso digo, si la nota va dirigida al intendente la recibió, si la nota va dirigida al Concejo Deliberante tomemos las herramientas nuestras para actuar en concordancia fueron mandadas a los bloques o sea que cada uno de los concejales recibió una problemática, como la del paseo de Los Olivos con dieciocho puntos, bastante importante, compleja y con muchas aristas, tenemos muchísimos proyectos para armar si queremos y charlar con el resto de los secretarios que son las herramientas que tiene el Concejo Deliberante, si nos lo trajeron a nosotros es para que intentemos trabajarlo no para patear la pelota para el otro lado."

Concejal Gaeto: "Nadie está tirando la pelota para el otro lado, al contrario, hemos presentado proyectos y lo vamos hacer, nadie está diciendo que el pase al departamento ejecutivo se ve implícito o lleven a la resolución de no realizar el proyecto, lo vamos a hacer, es más si usted puede recorrer el orden del día va a ver que los proyectos fueron abordados, lo que sí creo yo que también hay que dejar en claro cuáles son las responsabilidades que nos tocan transitar a cada uno de nosotros, hoy algunos les toca estar de concejales, otros han estado o están de funcionarios y hay situaciones que la gente debe conocer, como usted viene y dice, el Concejo Deliberante tiene cuatro herramientas básicas de trabajo que tienen la minuta, el decreto, la ordenanza y la resolución pero quien debe de administrar los recursos, llevar adelante y ejecutar las políticas que tienen que ver con todos los temas que se están leyendo son los del D.E.M. simplemente por si por ahí demora en llegar nosotros lo que estamos haciendo de manera más expeditiva es poner en conocimiento al D.E.M. para que arbitre los mecanismos para solucionar la situación, en ningún momento se planteó la necesidad de mirar para otro lado o no realizar los proyectos, eso tiene que ver básicamente con eso, es simplemente acelerar un trámite para darle el curso lo más rápido posible y creo que si uno recorre no solamente esta sesión sino también las anteriores todos los reclamos dentro de nuestras posibilidades que han hecho los vecinos dentro del Concejo Deliberante se les han dado

respuestas, hay que empezar a marcar las diferencias porque estamos transitando situaciones que parece ser que todo tiene que resolver el Concejo Deliberante, si es así, como siempre digo cambiemos la forma de gobierno, entonces yo quiero empezar a marcar las responsabilidades de cada departamento, el D.E.M. tiene que dar respuestas porque para eso se lo ha elegido y para eso tiene a cargo la ejecución del presupuesto y los recursos afectados a las áreas, nosotros como usted va a ver en el transcurso del orden del día, dentro de nuestras posibilidades es lo que hacemos, por eso estamos pidiendo que se comunique y que el D.E.M pueda tener presente estos problemas que no son menores muchos de ellos, seguramente no se va a votar en el pase al D.E.M. estos temas sino que se van a tratar distintos proyectos."

Concejal Zanazzi: "Coincido con mi compañero el concejal Macías, entiendo que redundante la nota en función básicamente que presenta uno del bloque Cambiemos creo, que luego se va a leer que tiene que ver precisamente con el reclamo de esos vecinos, esa es la herramienta que tiene el H.C.D., redundar la nota, para mí redundante porque está el proyecto, no es mi inconveniente leer una nota, nadie se va a oponer a eso, pero entiendo sí que es redundante porque está el proyecto que atiende ese pedido de los vecinos, por otro lado respecto de las notas ingresadas yo quisiera saber por qué no está en el orden del día la Nota 217 que se envía desde el Ejecutivo invitando a la presentación del proyecto Ramallo basura cero que se hizo el día martes en el hotel Howard Johnson a las 10 horas, me gustaría saber por qué cuando están todas las demás notas presentadas y esta no está, y por otro lado también queremos reclamarle señor presidente, esto se lo hemos pedido ayer por nota pero no hemos tenido respuesta, un pedido de nota por presidencia que hizo el compañero concejal Belos en una sesión extraordinaria que se realizó en el mes de enero donde se solicitaba precisamente que por presidencia se enviara una nota al D.E.M. solicitando cuál era el protocolo para la designación de empleados municipales que se tenía en las gestiones anteriores a la nuestra y la verdad averiguamos en la jefatura de personal y nunca fue enviada desde el HCD, consideramos que es una situación seria porque un pedido de nota por presidencia que no tuvo rechazo en esa sesión no fue enviada, quisiera saber por qué. Por qué no figura la nota de la invitación de la Municipalidad de Ramallo del orden del día respecto de la presentación del proyecto Ramallo Basura Cero al que asistimos algunos de los concejales que estamos aquí y por qué no se envió la nota que solicitó el concejal Belos respecto de cuál es el protocolo que se utilizaba en las gestiones anteriores para tomar personal en la Municipalidad de Ramallo."

Secretario Amaya: "Con respecto a la Nota 217, en esa me hago cargo yo, la envié a los bloques y omití, sin ningún tipo de mala intención incluirla en el orden del día, no se preocupe por eso, me hago cargo yo."

Concejal Gaeto: "En el mismo sentido de lo que planteó el concejal Zanazzi lo que vamos a pedir señor presidente, que esa Nota 217 al momento de emitir el parte de prensa después de esta sesión se incorpore para que pueda tomar estado público."

Presidente Costoya: "Con respecto a la nota de protocolo si no fue enviada pedimos disculpas, fue una sesión extraordinaria por ahí se nos puede haber pasado, la vamos a enviar mañana seguramente, no fue adrede y lo vamos a hacer porque no escondemos nada, pido disculpas."

Concejal Zanazzi: "Acepto las disculpas y además no tengo ninguna duda de que Leonel lo haya hecho adrede pero pedimos que tenga ese mismo cuidado porque es una invitación sobre una actividad muy importante que se realizó donde hubo muchas explicaciones, lo digo porque hay dentro del orden del día, pedidos de informes respecto de esto y esta nota tiene relación con esa invitación, estuvo la concejal Ricciardelli, el concejal Ramírez, nosotros estuvimos con el compañero Mancini, fue importante por eso, nada grave y respecto de lo demás por supuesto que acepto sus disculpas, de todas maneras nosotros enviamos una nota desde el bloque que no fue respondida, ahí hubiera usted tenido un recordatorio para enviarla pero bueno si va a ser enviada mañana nosotros vamos a esperar la respuesta."

Concejal Gaeto: "Pido que la Nota 222/18 sea girada a la comisión de legislación."

Secretario Amaya: "Corrijo la Nota 223/18 en donde dice presidentes de bloques, se refiere en realidad a los presidentes de las comisiones."

Concejal Gaeto: "Obviamente estaba ahí mi firma acompañando la decisión que se tomó en las distintas comisiones para tratar el tema de guardavidas desde otra perspectiva, creo que la nota redactada por la concejal Di Bacco es más que clara, no tiene por qué hacerse lo que planteo simplemente para decirlo si puede ser, sino lo mismo pero quiero dejarlo presente es que se pueda incorporar, en realidad lo que se le está devolviendo al

D.E.M. es uno de los T.D. 6612, yo quería ver si había posibilidad de poder incorporar el 6616 que es el proyecto de ordenanza que crea la escuela municipal, digo esto porque si realmente la decisión está puesto en que se desarrolle articuladamente entre el municipio y C.E.F. el proyecto de la escuela municipal no tiene razón de ser, así que por ahí a fin de completar el trámite administrativo si se puede incorporar el otro T.D. y devolver los dos, es un planteo solamente, quería decirlo por si la concejal Di Bacco acompaña el pedido."

Concejal San Filippo: "En el mismo sentido que lo que menciona el concejal Gaeto, creo que eso ya estaba planteado en esa reunión y Silvia no va a tener inconveniente de incorporar ese T.D. porque justamente esa era la idea, retirar los dos proyectos de la comisión de legislación."

Concejal Di Bacco: "No tengo ningún inconveniente."

Concejal Ricciardelli: "Buenas noches a todos, feliz día de la mujer, bienvenido concejal Macías, en el mismo sentido queríamos hacer el acompañamiento de este pedido porque nos parecía conveniente sino nos iba a quedar dando vuelta una solicitud de ordenanza cuando en realidad no íbamos a poder trabajarla."

Concejal Di Bacco: "En esa nota también la concejal Ricciardelli está porque preside la comisión de turismo."

Concejal Gaeto: "Para plantear el modo porque no sé si se va a tener que rehacer la nota para incorporarle ese T.D. o se puede hacer una nota aparte y explicar la situación desde una nota de presidencia que se adjunta o si se puede reformular la nota que muy bien trabajó la concejal Di Bacco, incorporarla y volver a firmarla."

Concejal Di Bacco: "No tengo ningún inconveniente, si quieren rehacerla o sino una nota que se aclare y se adjunte, como ustedes quieran porque el propósito es el mismo."

Concejal Gaeto: "Más que nada para poner en conocimiento a los concejales que no están en la comisión de legislación, lo que se ha hecho es una nota, si quieren después la pueden leer es muy cortita, lo charlamos con los integrantes de la comisión que es pedirle al departamento ejecutivo municipal que cada vez que envíe decretos para que el Concejo refrende el proyecto de ordenanza como adjunto a la nota, quiero decir que con un decreto del D.E.M. no podemos trabajar, es una potestad del mismo, lo que estamos pidiendo es que cada vez que se eleve un decreto sobre todo para lo que tiene que ver con las asignaciones en los cargos, también anexe el proyecto de ordenanza para así se le puede dar un trámite más expeditivo a esa licencia o a lo que pida el decreto."

T.D. Nº: 6611/18 – Bloque 1País – Proyecto de Ordenanza, creando la Comisión Especial para el Control de pases a Planta permanente de los Trabajadores Municipales. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Ricciardelli da lectura al proyecto.

Miembro informante: "En realidad señor presidente esto viene a justamente cumplir con algo que habíamos tratado en una sesión extraordinaria en la cual habíamos acordado realizar un proyecto de ordenanza teniendo en cuenta una moción que yo había solicitado para incorporar y tener un control de lo que es el pase a planta de los empleados municipales teniendo en cuenta las creaciones de la planta permanente que se había otorgado en la última votación del presupuesto 2018 y bueno voy a solicitar la votación del proyecto."

Concejal Perié: "Desearle un buen día a todas las mujeres, darle la bienvenida a Gabriel a este Concejo Deliberante y bueno adelantar el acompañamiento justamente de este proyecto de esta comisión cuando allá por enero tuvimos la primer sesión extraordinaria justamente fue porque mostrábamos un poco la preocupación de los empleados y creo que es una forma de transparentar y que todos tengamos la herramienta o el conocimiento completo de qué manera se va pasando ya sea de planta temporaria o planta permanente los empleados dentro del municipio."

Concejal Zanazzi: "El bloque del FpV-Unidad Ciudadana no va a acompañar el proyecto, la verdad que hubiera estado bueno y perdonen que vuelva a reiterar el tema de la nota que no fue enviada porque quizás la respuesta de la oficina del personal a lo mejor nos adjunte el aporte algunas formas importantes de como se designaban a los trabajadores en otros períodos y a lo mejor eso nos facilite del tratamiento de como se debe tomar gente dentro del municipio, sería conveniente esperar esa respuesta. Por otro lado considero que es contradictorio respecto a aquella sesión extraordinaria que se trató un proyecto de resolución que nosotros también votamos en contra y fundamentamos el por qué con mucho detalle donde se resolvió y se votó por mayoría que el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires y el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, realicen el control del pase a planta de los trabajadores municipales y ponerlos a permanente, por lo tanto crear una comisión ahora cuando se

aprobó en su momento por mayoría que sean esos organismos los que controlen el acceso de pase a planta, es como una cosa que no pega diría mi hijo chiquito, por un lado pedimos que los controle el Ministerio de Trabajo y por otro lado pedimos la creación de una comisión que lo controle entonces la verdad que es una cantidad de herramientas que consideramos que no corresponden, además el ejecutivo tiene facultades para designar el personal, hay leyes que cumplir y que van en ese sentido por lo tanto no vamos a acompañar en este sentido desde el bloque este proyecto."

Concejal Ricciardelli: "En realidad quiero decirle al concejal Zanazzi, nosotros votamos por mayoría en esa sesión que los organismos provinciales realicen ese control pero también en ese mismo proyecto en su articulado yo solicité o habíamos acordado que se iba a realizar justamente este proyecto de ordenanza teniendo en cuenta la solicitud de nuestro bloque de poder desde el Concejo Deliberante formar la comisión y también habíamos acordado que la iba a entregar parte del ejecutivo municipal, parte de los Concejales y los gremios como justamente lo dice el proyecto de ordenanza que estamos debatiendo."

Concejal Gaeto: "En la misma dirección que la concejal Ricciardelli iba a recordar eso, hubo una moción para incorporar al proyecto de resolución precisamente esta comisión y que fue votada en ese mismo momento y que cuando se votó la resolución y se aprobó en un articulado habló del ministerio de trabajo y del Honorable Tribunal de Cuentas y en lo otro hablo de una comisión especial para seguirlo."

Concejal Belos: "Tomemos como parámetro que no tenemos la información que hemos solicitado anteriormente, ha sido muy claro señor presidente que se ha cometido un error y lo entendemos porque todo los que trabajan son los que cometen errores, no se equivoca el que no hace nada. Me parece que este proyecto puede ser viable pero debe compararlo contra algo, contrastarlo, el municipio tiene 800 o 900 empleados que de alguna forma se deben haber tomado y nosotros también hemos sido muy claros en la solicitud que hicimos, queríamos saber cómo se tomaba el personal antes, a lo mejor la forma que se tenía anteriormente era igual, similar, mejor o probablemente no, no lo sabemos que lo que se está planteando hoy en esta sesión. Me parece que por respeto a lo solicitado anteriormente y podríamos decir desde el punto de vista legal, algo planteado en este Concejo Deliberante formalmente, se podía dejar el proyecto en comisión hasta que tengamos esa información que deberíamos tenerla a la brevedad si usted hace la nota mañana probablemente la semana que viene tengamos la información, simplemente eso señor presidente, planteo yo que si la concejal Ricciardelli está de acuerdo lo dejemos en comisión hasta que tengamos la información de cómo se elegía la gente anteriormente."

Concejal Di Bacco: "Justamente en el mismo sentido que el concejal Belos nosotros desde el primer momento dijimos que no correspondía, ya lo dijeron porque el Ministerio de Trabajo interviene cuando hay conflictos con empresas privadas y el Honorable Tribunal de Cuentas viene todo los meses. Justamente iba a decir lo mismo, como se había requerido el protocolo de cómo se designaba antes entonces a mí me parece que también por una cuestión de respeto debemos esperar la respuesta y en función de eso después me parece correcto que vaya a comisión."

Concejal Ricciardelli: "En primera instancia contarles un poquito al resto de los ediles que mi idea es superadora a lo que había antes, sin tener en cuenta a lo que pudiera ser o no el Ejecutivo Municipal de la gestión anterior, sin decir que era ni mejor ni peor quiero decir que creo que es una idea superadora en la cual todos los bloques vamos a estar inversos, todos los bloques vamos a estar trabajando, los diferentes gremios van a tener su participación, el ejecutivo municipal sin ir más lejos va a tener dos personas que van a llevar adelante la tarea, me parece que es algo superador a lo que había sin saber a lo que hay, por supuesto que es verdad que habían solicitado la nota y quizás hasta el día de la fecha no la tengamos pero me parece que esto es para mejorar y siempre y cuando entre todos podamos colaborar esta es mi intención por eso yo solicito la votación en el día de la fecha."

Concejal Di Bacco: "Con todo respeto me parece un pensamiento falaz que uno es superador cuando no sabe el contenido, ahora si sabe el contenido como puede tenerlo un concejal y los otros no tenerlo. No podemos decir es superador al otro si yo no tengo un referente con que contrastarlo, entonces decir que es superador sin saber, por eso quise decirle antes de leer la nota, si luego de leer la nota vemos que es superador, si pero no se puede decir en abstracto que algo es superador al otro cuando en realidad no se conoce o no se sabe cómo era el protocolo anterior, a lo mejor quien les dice que es

superador a este pero para eso hay que conocerlo por eso le pedí la palabra antes de leerlo señor presidente."

El presidente Costoya da lectura a la nota enviada al D.E.M. respecto al pedido de envío de protocolo desde el 2003 a la fecha con respecto al ingreso de empleados municipales en planta permanente.

Concejal Agotegaray: "Gabi bienvenido, con respecto al proyecto de la concejal Ricciardelli por supuesto que lo voy a acompañar como el resto de mi bloque y también quiero recordarle al concejal Belos que nosotros también tuvimos falta de respuesta, de hecho al día de hoy no tuvimos ninguna respuesta de lo solicitado al personal así que la idea de este proyecto es que trabajemos todos juntos y para adelante, para que todo sea claro, para que los empleados no tengan más dudas como plantean hoy en la calle de por qué uno ingresa antes que otro. Creo que ese es el objetivo de este proyecto por eso yo acompaño y pido la votación."

Concejal Ricciardelli: "Quería comentarle a la edil Di Bacco que hablé de superadora porque al día de la fecha no hay una comisión que esté hoy por hoy trabajando este tipo de cosas que al vecino común, al trabajador municipal y al empleado le preocupan tanto como a nosotros, creo que es un tema muy importante, es algo que podemos trabajar en conjunto, por eso en la ordenanza dice que hay un integrante de cada bloque, dos del ejecutivo, un integrante de cada uno de los miembros, me parece que es superador sinceramente más que nada por el hecho de que al día de hoy no hay una comisión, ya con eso para mí creo que es un gran paso, por supuesto que respeto su posición y su forma de pensar pero por eso yo hablé de superadora."

Concejal Macías: "Gracias a todos por los saludos. Yo siguiendo lo que decían mis compañeros de bloque, tengo un par de consultas ustedes disculpen que ande un poco lento retomando pero veo que estamos tratando sobre tablas esta ordenanza, no sé si fue trabajada y tiene despacho. En realidad yo lamentablemente no la pude trabajar pero pensando en esto de que se pueda quedar en la comisión para trabajarla porque digo cuando una comisión mediante una ordenanza la comisión es estable desde ahora hacia para siempre salvo que haya otra ordenanza que reglamente o modifique a esa comisión y me parece que en su articulado se encuentran vaguedades, no sabemos si su conclusión es un dictamen, si es vinculante o no, si le marca algo al ejecutivo o si solo va a ser declarativo, a eso creo que voy, digamos es muy interesante el armado de la comisión pero hacia dónde va, qué va a lograr la comisión, solamente que nos enteremos algunas cosas, nada más, cosa de que los representantes del Departamento Ejecutivo ya están en paritarias representados, los gremios ya se reúnen con el ejecutivo por paritarias, la única pata que estaría faltando es la de los concejales pero si además nos vamos a enterar que no vamos a tener ninguna injerencia no entiendo la función de la comisión en sí hacia el final. Por eso me parece interesante que se podría enriquecer el proyecto."

Concejal Zanazzi: "Primero recordar que cuando se votó el presupuesto 2018, los dos bloques de la oposición no votaron el pase a planta de los trabajadores, no estuvieron de acuerdo por eso no es que resulte extraño pero ahora tanta exigencia para el control sobre una cuestión en la que no estuvieron de acuerdo y no la votaron resulta llamativo y por otro lado hoy lo explicó el concejal Gaeto cuando se leyó la nota de los vecinos del paseo de los Olivos hablando de las facultades o de las tareas que realiza el poder legislativo y el poder ejecutivo municipal, que es el que ejecuta y aquí yo entiendo que este proyecto avanza sobre decisiones que tiene que tomar el D.E.M., siempre fue así históricamente, no tengo recuerdos desde la vuelta de la democracia el Concejo Deliberante haya participado de la decisión del ingreso de trabajadores a la planta municipal, es una tarea ejecutiva, no una legislativa."

Concejal Gaeto: "Primero para dejar en claro que un poco lo que dice el concejal Zanazzi marca como han querido interpretar ellos el presupuesto y lo que se votó, nosotros no votamos ni ellos ni nadie de los concejales el pase a planta, lo que votan en el presupuesto es una plantilla de cargo, ahora que se le haya comunicado a esas personas, se le hayan creado algunas expectativas y se le hayan dicho que los concejales estaban votando era el pase a planta es distinto, nosotros en el presupuesto que votamos fueron las plantillas de cargo, tanto los que votaron a favor como los que nos abstuvimos, no se votó ningún pase a planta, es una plantilla de cargos, después vemos si se la usa o no se la usa y ahí se empezó a trabajar la posibilidad de una comisión especial ¿por qué? Porque como bien decía la concejal Ricciardelli no teníamos información, una plantilla de cargos que en principio nos parecía con un 24% nos parecía algo para observar, pero no teníamos información, no podíamos votar en contra de la plantilla de cargos,

sencillamente porque a lo mejor estábamos dañando derechos de empleados y obreros que tenían todo para acceder a la planta permanente, pero nunca supimos cuáles eran los empleados que tenían la posibilidad de pasar a planta permanente y cuáles no pero tampoco podíamos votar a favor un incremento elevado como se dio en respecto de la plantilla de cargos. Lo más lógico hubiese sido tener información, no quiero ser extenso porque es un tema que se trabajó muchísimo, se les buscaron distintas posibilidades, en su momento se habló de reubicar algunos cargos que ya estaban creados porque se dijo que se tenían que tomar 117 empleados, en un trabajo que es muy largo la descripción, lo que quiero dejar en claro es que esta comisión que se está votando ahora fue uno de los resultados que dio todo el trabajo por eso lo que plantea es el seguimiento porque cuando uno plantea un informe para decir cuáles son los trabajadores que cumplen con ley para pasar a planta permanente no lo tuvimos entonces nosotros tampoco podemos votar una cosa de manera negativa porque a lo mejor estamos afectando los derechos de los trabajadores que hace mucho tiempo que están y tienen el derecho a acceder a planta permanente, me parece que lo que plantea la concejal Ricciardelli es atinado y hay que valorarlo porque como ella dice es un salto cualitativo a lo que se venía planteando y en esto quiero despejarme de todo tipo de cuestiones partidarias, usted si se fija la nota que envió no dice que se va a pedir información de cómo se tomó empleados municipal desde el '83, no desde el 2003, que curioso, entonces acá hay que despojarse de alguna situaciones que tiene que ver con que seguramente se han cometido injusticias o errores, un poco es lo que decía el concejal Belos, los que toman decisiones seguramente se equivocan pero lo que me parece que viene a enriquecer una comisión de seguimiento me parece que es muy importante para mejorar la información, para tener una postura a la hora de votar, porque no solamente está ligado al tema del ingreso, el ingreso después nos permite analizar el presupuesto, nos permite analizar la planilla de cargo, nos permite saber cuánto corresponde que vaya a temporario y cuanto a permanente cuantos tienen que tener ascenso automático entonces en eso trabajar, no nos olvidemos que teníamos una planilla de cargos que nosotros le pedimos a la secretaria de gobierno que modificara porque se podían aprovechar cerca de catorce lugares directivos que se podían reformar y esos catorce lugares los podían ocupar los trabajadores que tenían derecho a pasar a la planta permanente, eso no es un trabajo que surgió de un día para el otro, viene siendo analizado a mediados de diciembre del año pasado, se empezó a trabajar el presupuesto y se puso el foco en lo que tiene que ver con las plantillas de cargo entonces me parece que no hay ningún impedimento y lo va a enriquecer y que cuando venga la respuesta seguramente si es que hubo un mecanismo se lo podrá tomar o no, se lo podrá mejorar, rechazar, aceptar pero son dos caminos paralelos, una cosa no quita para nada la otra, me parece que es sano y el derrotero dirá si la comisión tomará volumen o no pero creo que no nos podemos privar después de lo que hemos pasado en diciembre del año pasado de tener conocimiento de cómo se trabajar el presupuesto y principalmente de la planilla de cargos."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Gaeto; Grilli; Perió; Borselli; Agotegaray; Lourenco; San Filippo; Ramírez y Ricciardelli.

Por la negativa: Concejales Zanazzi; Belos; Di Bacco; Mancini; Herrera y Macías.

Aprobada por **mayoría** la **ORDENANZA N°: 5719/18.-**

ORDENANZA N°: 5719/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El auge que ha tomado dentro de la agenda política local el pase de trabajadores municipales de Planta Temporaria a Planta Permanente que hoy revisten la planta "transitoria"; y

CONSIDERANDO:

Que no ha sido posible contar en tiempo y forma con los datos solicitados oportunamente en reiteradas ocasiones por este Cuerpo, sobre el ingreso de

trabajadores a la planta política, permanente y/o transitoria, con anterioridad a que se aprobara el presupuesto 2018.

Que con la aprobación del Presupuesto Municipal 2018 se crearon doscientos puestos aproximadamente en Planta Permanente; circunstancia que implica una mayor erogación mensual significativa en concepto de antigüedad, monto adicional de gasto para el municipio.

Que tal decisión trae aparejada la responsabilidad intrínseca de ejercer el contralor respecto del desarrollo y tipo de actividad que desde el municipio se asignara a los trabajadores alcanzados por la medida, más aun considerando que más del 70% del presupuesto municipal es destinado a pagar sueldos.

Que el fundamento de la presente ordenanza no es otro que controlar de manera correcta los recursos económicos con los que cuenta el municipio y velar por el respeto de los derechos de los trabajadores que necesitan su estabilidad laboral.

Que a su vez es nuestra tarea observar y revalorizar la actividad del trabajador municipal generando un funcionamiento orgánico dentro del municipio que permitan lograr resultados de gestión, evitando así que los trabajadores sean reducidos a un "problema financiero" considerándolos un gasto que propicia el escenario ideal para despedirlos.

Que en ese sentido estimamos conveniente la creación de una Comisión Especial, que reúna en su seno las voces de todos los actores interesados en la temática, para el estudio y control de cada caso, propiciando el tratamiento urgente del empleo público en Ramallo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase la Comisión Especial para el Control de pases a Planta Permanente de Trabajadores Municipales.-----

ARTÍCULO 2º) La Comisión a la que se refiere el Artículo 1º estará integrada por los miembros que a continuación se detallan:

- a. **Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.**
- b. **Un (1) representante de cada bloque político del Concejo Deliberante Municipal.**
- c. **Un (1) representante por cada gremio, asociación y/o sindicato municipal.**

ARTÍCULO 3º) La funciones de la comisión serán:

- a. **Analizar caso por caso los pases a la Planta Permanente de los trabajadores.**
- b. **Coordinar iniciativas tendientes a mejorar la calidad de la actividad laboral de los trabajadores.**
- c. **Redactar, a manera de conclusión, informes respecto de cada expediente puesto a consideración en la comisión.**
- d. **Cualquier otra función que desde el seno de la comisión se estime conveniente.**

ARTÍCULO 4º) El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de su promulgación, a efectos de su inmediata conformación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

Concejal Ramírez: "En realidad quiero hacer un error de interpretación personal en relación a lo que recién estuvimos tratando ¿La nota fue enviada al final o no fue enviada?"

Secretario Amaya: "Sí, la nota fue enviada y fue recibida por despacho."

Concejal Ramírez: "¿Y hubo respuesta a esa nota?"

Secretario Amaya: "No, no hubo respuesta."

Concejal Ramírez: "O sea la nota que pide que si desde el 2003 a la fecha si hubo algún tipo de mecanismo de selección no fue respuesta, no hay respuesta de eso."

Secretario Amaya: "No, no la hay."

Presidente Costoya: "Continuemos con la sesión."

Concejal Di Bacco: "Yo quiero decir simplemente que enriquece una discusión y enriquece también ese contralor que se debe ejercer, quién va a estar en contra de eso, cuando se tienen todos los instrumentos, sino ¿cómo puedo saberlo? O tienen información oculta algunos concejales y los otros no la tienen, yo no puedo decir que esto es superador. Si es superador vamos a constatar todos los instrumentos y si es superador quien se va a oponer, por eso creo que es importante que esto pasara a comisión, eso lo que le quería decir desde hoy, por eso le pedía la palabra."

Concejal Zanazzi: "Una consulta, ¿quién recibió la nota Leo?"

Secretario Amaya: "La directora de despacho, Carolina Sciarra."

Concejal Zanazzi: "¿Tiene firmado y el sellado?"

Secretario Amaya: "Sí, tengo el libro firmado. Yo me quedé pensando cuando hablamos del tema de la nota porque yo me acordaba que había hecho la nota pero bueno a lo mejor podía ser que se me haya pasado, por eso vine hasta la dirección del Concejo a buscar la nota, porque la nota no está firmada pero el libro sí."

Concejal Zanazzi: "Gracias, hicimos la consulta en la oficina de personal y nos informaron que no la habían recibido a la nota."

Secretario Amaya: "No no, en el libro está, si quiere le dejo una copia para que lo tenga."

Concejal Zanazzi: "Voy a recurrir a despacho para ver por qué no se le dio el giro correspondiente al área de personal, gracias."

T.D. N° 6618/18 - Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo y respaldando las denuncias efectuadas por organizaciones gremiales. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Di Bacco da lectura al proyecto.

Miembro Informante: "Yo quiero después de la lectura si es que puedo agregar que hubo una denuncia ante la O.I.T. también por C.T.E.R.A. cuando suspendió la paritaria nacional el ministro de educación anterior, Bullrich, o sea que ya había una denuncia por suspender la paritaria nacional, esta se hizo ahora y yo para apoyar esto traje reporte de diarios donde habla Finocchiaro en Página 12 del día 17, de Página 12 del día 18 y también tengo el decreto N° 457 que reglamente el artículo 10 el cual yo le hacía mención por la cual se ha incumplido con este decreto, yo lo que pido es el acompañamiento a este proyecto de resolución."

Concejal Ricciardelli: "En realidad más que nada para anticiparle nuestro acompañamiento a este proyecto de resolución desde el bloque teniendo en cuenta que es uno de los temas preocupantes que a nosotros entre los que están las modificatorias jubilatorias también, nos parece sumamente importante sobre todo algunos de los considerandos que el sueldo docente está atado al Salario Mínimo Vital y Móvil por ejemplo, que el Decreto 52 elimina la discusión por el Salario Mínimo docente y bueno así podría estar toda la noche entre uno de los considerandos, y no lo quiero hacer muy largo más que nada porque la sesión es muy extensa, más que nada para adelantar la votación positiva y el acompañamiento desde nuestro bloque."

Concejal Perié: "Es un tema que conozco y bastante, en este proyecto de resolución vamos a adherir y a respaldar dos denuncias, entonces trabajando con nuestro bloque lo que pedimos es poder pasar este proyecto a la comisión de legislación para analizar las denuncias, lo que nosotros hoy no tenemos en el proyecto es estas dos denuncias que vamos a respaldar y apoyar, entonces bueno el pedido de nuestro bloque es poder pasarlos a comisión de legislación."

Concejal Ramírez: "Considerar que en algunos de los considerandos la señora Silvia lo menciona en resolución, veo lo de la patronal, veo con mucha preocupación la situación de los docentes particularmente de los de Ramallo y por sobre todas las cosas la coyuntura en la cual se están tratando los temas de paritarias y particularmente creo que es sumamente importante que sigan negociando y que no negocien con la salud, no es un

bien negociable. El presentismo debe ser un premio a la asistencia pero no un premio a la salud, porque cuando nosotros nos enfermamos no elegimos estar enfermos, y es en ese momento donde en realidad nosotros necesitamos los mayores recursos económicos para poder solventar las inclemencias que nos genera los diferentes estados patológicos, entonces yo, creo que Maira, esto no estaba hablado pero se genera en relación a interpretación de los enunciados del proyecto de resolución de la señora Silvia, fortalecemos la lucha del docente, que no negocien por la salud, que el presentismo debe ser un premio a la asistencia como si es, pero no un negociado con la salud, porque nosotros no elegimos cuando enfermarnos."

Concejal Di Bacco: "La denuncia ha salido en todos los medios, entonces yo digo, cómo no se han enterado y la otra es que se hizo ante la OIT cuando estaba Bullrich, se repite esta denuncia de qué se está denunciando, un decreto anula a una ley y es totalmente inconstitucional y se saca representatividad al gremio mayoritario que lo dice también la ley, ¿les parece poco? Es decir, con la cantidad de afiliados que tiene CTERA tiene cuatro representantes gremiales en esas discusiones salariales donde con un plumazo de un decreto ya no hay más paritaria nacional, que con esa paritaria nacional, no solamente se discutían salarios, sino que se conseguían financiamiento para aquellas provincias que realmente no están en condiciones de pagar el salario, marcaba un piso donde a partir de ahí después estaban las negociaciones de paritarias provinciales porque somos un país federal, a mi me parece que retazar y mandar esto a una comisión para ver si están las denuncias, que es falta de información. Digo mientras tanto que es terrible lo que está, porque esto no es en algo abstracto que estamos discutiendo en la nada, también esto afecta a los docentes de Ramallo, acá de carne y hueso que están presentes, entonces a mi me parece que lo más importante y yo agradezco a Diego y a Maira el acompañamiento a este proyecto, lo que hablaba recién el concejal Ramírez que eso pertenece a la paritaria provincial porque no hay más paritaria nacional porque un decreto anuló una ley es lo que él hablaba de presentismo que es una manera también de extorsionar a los docentes en esas discusiones paritarias porque decir señores si ustedes van a trabajar se les va a pagar tanto dinero, si se enferma o falta dos o tres días se le va a pagar menos que a aquel que tiene la desgracia, a lo mejor, como me pasó a mi cuando estaba embarazada y que había una epidemia y tuve que estar un mes dentro de mi casa, no hubiera cobrado ni el sueldo, entonces a mi me parece que con la salud no se juega ni tampoco con la extorsión para discutir cuando sabemos nosotros que los recursos que tiene la provincia de Buenos Aires exigidos, es decir, la provincia para el fondo del conurbano se lo ha sacado nada más ni nada menos que a los jubilados, como decía Maira debe conocerlo, ella ha trabajado con los jubilados, sabe lo que ha pasado con el Anses y que más casi cien millones de pesos fueron destinados a la provincia de Buenos Aires, pero eso es a nivel provincia, lo que yo estoy diciendo acá a nivel nación donde no solamente se perjudican a las provincias, por eso remarco que va a haber docentes de primera y docentes de segunda porque nosotros por ese piso podemos discutir salarios, de acuerdo con la disponibilidad que tenga cada provincia pero esto que dicen que por esta dos denuncias, ha estado en todos los medios. Me van a decir que tampoco saben todas las amenazas de muerte que tuvo Baradel, justamente por las denuncias que ha realizado, y no me digan a mí que mirá con lo que sale, porque es también lamentable y doloroso, entonces si yo digo, si esto es real como todos los considerandos que hemos puesto y todo el articulado que hemos puesto, a mi me parece que lo más importante es acompañar esta resolución."

Concejal Perié: "Insisto, yo estoy totalmente de acuerdo y hemos leído la resolución, la hemos estudiado pero nosotros vamos a respaldar y adherir a una denuncia las cuales no las tenemos, si, es de público conocimiento, la hemos visto lo hemos escuchado pero para hacer algo prolijo y completo no es que nos oponemos a la resolución, si queremos tener en claro y en documento las dos denuncias, nada más."

Concejal Zanazzi: "Señor presidente, me parece que lo que corresponde es la votación del proyecto, como dijo la concejal Di Bacco, está claro que las denuncias están enunciadas y explicadas ahí en el articulado, están en internet, se pueden buscar detalladamente en distintos portales, la misma página de las organizaciones gremiales algunas veces las publican, entendemos que no corresponde ninguna manera el pase a comisión y solicitamos la votación del proyecto."

Concejal Perié: "En realidad yo hice una moción del pase a comisión así que primero está la votación por el pase a comisión."

Se pasa a la votación de la moción de orden de pase a Comisión.

Por la Negativa: Ediles Ricciardelli; Ramírez; Zanazzi; Macías; Herrera; Belos; Mancini y Di Bacco.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Grilli; San Filippo; Perié; Borselli; Agotegaray; Gaeto y Lourenco.

Habiendo paridad de votos hace uso del derecho que le confiere la Ley Orgánica del doble voto el Sr. Presidente. Vota por la **afirmativa**.

Se aprueba por **mayoría** el pase a comisión de **Educación y Legislación**.

T.D. N° 6619/18 - Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, respaldando el categórico rechazo de los trabajadores y entidades gremiales a la reforma de la caja de jubilaciones, subsidios y pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Girado a los **BLOQUES**.

El Concejel **Zanazzi** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "No tengo mucho para agregar, hemos trabajado mucho sobre este proyecto de resolución, viendo como son las leyes y la verdad que en los considerandos hemos puesto prácticamente todo lo que yo podría decir como fundamentación, es muy claro que aquí se están vulnerando derechos de trabajadores, que se está corriendo el riesgo y se está intentando desfinanciar el banco Provincia y que se está avanzando sobre leyes que va a generar que esto siga adelante, va a generar causas legales que van a ir en perjuicio del erario público provincial y que pone en riesgo a los actuales trabajadores bancarios que en algunos años más se van a jubilar y están haciendo los aportes como corresponden para tener el 82% móvil y se pretende armonizar como ya se hizo con la ley de saqueo a los jubilados, porque eso es lo que se votó, se los pretende llevar a la misma categoría cuando son los trabajadores que sostienen la caja, los que aportan no solo los activos sino los pasivos así que señor presidente no tengo más para decirle al respecto solicito la votación de este proyecto."

Concejel Ricciardelli: "En realidad adelantando también nuestro acompañamiento al proyecto, teniendo en cuenta un poquito mi experiencia en el tema, la presentación a nivel nacional era una ley que en ese momento se modificó y perjudicó muchísimo a los jubilados que hoy está vigente, justamente estaba trabajando en un proyecto similar y me hubiera gustado muchísimo como lo manifesté a los diferentes concejales del bloque Unidad Ciudadana y algunos representantes del BaPro que se comunicaron conmigo, me hubiera gustado muchísimo haber podido colaborar en el armado de este proyecto justamente por la experiencia que he tenido como es el ANSeS y la verdad es que es uno de los temas que nos preocupan justamente con otros, teniendo en cuenta que se están llevando modificaciones preocupantes y valga la redundancia en todas las cajas jubilatorias, no solamente a nivel nacional sino a nivel provincial y ahora en este caso que es una caja del banco, una caja privada por lo cual no tengo mucho más para decir, no quiero ser más extensa, me hubiera gustado poder colaborar pero por supuesto que desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto y estamos totalmente de acuerdo con este rechazo a la modificación."

Concejel Ramírez: "Siguiendo con el enunciado de la compañera Maira y teniendo en cuenta lo expresado por el concejal Zanazzi, coincido plenamente, hay una gran preocupación por la situación que están viviendo los empleados del BaPro, más allá de la lectura que uno le puede dar de forma partidaria o no, no es más que un avasallamiento de los derechos del trabajador y que en este caso les compete a los empleados bancarios, si siguen las políticas de este tipo, todos los trabajadores vamos a ser afectados por el mismo tipo de políticas, por eso desde nuestro bloque junto a Maira acompañamos plenamente al trabajador y creemos que es necesario destacar y socializar toda la protesta en este caso y nuestro apoyo a los trabajadores del BaPro."

Se pasa a votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Ricciardelli; Ramírez; Zanazzi; Macías; Herrera; Belos; Mancini y Di Bacco.

Por la Negativa: Concejales Costoya; Grilli; San Filippo; Perié; Borselli; Agotegaray; Gaeto y Lourenco.

Habiendo paridad de votos hace uso del derecho que le confiere la Ley Orgánica del doble voto el Sr. Presidente. Vota por la **negativa**.

Se rechaza el proyecto por **mayoría**.

T.D. N° 6622/18 - Bloque 1Pais – Proyecto de Resolución, solicitando al DEM informe de los materiales adquiridos durante el año 2017 para el Cementerio Municipal. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Ricciardelli da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Contando un poquito más a que se debe todo esto hemos ido con el concejal Ramírez al área del cementerio municipal de Ramallo y la verdad es que estamos muy preocupados con la situación que ellos tienen, no tienen la ropa adecuada para el trabajo, los robos son reiterados sobre todo de noche por lo que ellos nos comentaban, no hay sereno en el cementerio municipal y me habían comentado que ellos habían solicitado algunos elementos y materiales para poder realizar algunas tareas dentro lo que es lo habitual en el cementerio que al día de la fecha no lo habían recibido y por eso justamente es la solicitud del informe de qué materiales fueron adquiridos en el 2017 en caso de que se adquirieran, esa es la duda que ellos tenían y es por eso la solicitud de informes pertinentes."

Concejal Di Bacco: "La primera observación que quería hacer, a mi entender no es un proyecto de resolución sino de minuta de comunicación, segundo quiero aclararle que con respecto al artículo 3° donde dice de la ropa, le dieron una muda el año pasado en Junio o Julio y ahora les van a entregar dos mudas en el mes de Abril, o sea que la cuestión de la ropa está solucionada, nosotros pensamos que si se modifica o se saca, si no tiene inconveniente la concejal Ricciardelli de modificar o sacar el artículo 3° nosotros no tenemos problema de acompañar."

Concejal Ricciardelli: "Me gustaría en todo caso que en vez de poner se provea, puede decir que fecha se proveerá la ropa porque al día de hoy no la tienen. Se modifica pero como que día se proveerá, una solicitud de informe porque el empleado no cuenta con la ropa."

Concejal Di Bacco: "Ya la compraron, se hizo la licitación, se les van a entregar dos mudas ¿Se modifica el 3° o no? Si se modifica acompañamos."

Concejal Ricciardelli: "Si, se saca el artículo 3°."

Se pasa a votación el proyecto con las modificaciones realizadas.

Aprobada por unanimidad **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1723/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1723/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El mal estado en que se encuentran las instalaciones del CEMENTERIO MUNICIPAL de Ramallo, y que en las instalaciones del mismo no cumple con las normas de seguridad e higiene; y

CONSIDERANDO:

Que los empleados pasan en este lugar 8 horas diarias como mínimo.

Que los empleados no tienen la ropa de trabajo necesaria para desarrollar la tarea.

Que no cuentan con un lugar determinado para realizar las reducciones.

Que en las instalaciones no existe la iluminación necesaria para evitar los reiterados robos que se producen.

Que no se cuenta con un sereno en la noche para evitar los mencionados robos.

Que el establecimiento debería contar con las normas de seguridad e higiene necesarias.

Que debería contar con los elementos necesarios para desarrollar las tareas.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar el ejecutivo municipal un informe de los materiales que fueron -----adquiridos durante el año 2017 para realizar la labor en el mencionado Cementerio.-----

SEGUNDO) Solicitar el ejecutivo municipal que instruya al área de obras y servicios -----públicos para que se realicen las mejoras necesarias para el mantenimiento y el cumplimiento de la norma de seguridad e higiene.-----

T.D. N° 6623/18 - Bloque 1País – Proyecto de Resolución, solicitando al DEM reintegre en los corralones municipales el personal de vigilancia para prevenir los hechos delictivos. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Ricciardelli da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo voy a solicitar la votación para no seguir tratando el tema."

Concejal Di Bacco: "Quiero aclarar que había un empleado como dijo muy bien Maira recién que era Franzía, estaba en vigilancia pero pasó a monitoreo porque pusieron cámaras, una de las cosas que yo quiero aclarar."

Presidente Costoya: "Pero Maira vos hablaste del corralón de Villa ¿o hablaste de todo?"

Concejal Ricciardelli: "El último que tiene cámaras es el corralón del pueblo, una sola tiene."

Concejal Di Bacco: "Yo hablaba del de Ramallo, el de Villa Ramallo donde era el corralón, ahora está como depósito allí ese tiene cámara pero quería aclarar también con respecto dice acá, *solicitarle al ejecutivo el personal de vigilancia para prevenir hechos delictivos*, algunos mencionó Maira pero sería importante saber cuántos hechos delictivos para saber de qué gravedad estamos hablando. Con respecto a los matafuegos quiero decir que eso sería importante bueno consultar a Victoria Isarra que es quien debe controlar los matafuegos, si están en condiciones o no de uso pero acá voy a apelar al conocimiento del Dr. Ramírez, con respecto al botiquín de primeros auxilios yo estuve indagando y en el botiquín, qué elementos puede tener, quien lo maneja, por ejemplo si una bayaspirina a mi hija la mata porque es alérgica, si uno se lastima y le ponen una inyección de penicilina a mi otro hijo que es alérgico lo matan, entonces, lo que tienen que tener de acuerdo con la investigación que yo realicé solamente tendrá una curita, no se qué elementos tendrá, que cosas pueda tener que no enumera la concejal, entonces lo que puede hacerse en todo caso son reanimaciones de primeros auxilios pero siempre con un profesional de la salud porque no es fácil decir, yo recuerdo cuando una vez por ignorancia en una escuela donde yo trabajaba donde a una nena que tenía botiquín escolar, le dolía el oído le pusieron gotitas y era alérgica, casi ocurrió una tragedia, entonces no es tan sencillo la cuestión del botiquín y apelo acá a la sabiduría del Dr. Ramírez porque qué elementos tendría que tener el botiquín en caso de tenerlo si alguien se corta un dedo o si habría que entrenar a algunos de los empleados que ahí trabajan ante una descompostura o un hecho lamentable que puedan tener los conocimientos de primeros auxilios para una reanimación pero un botiquín no es una cosa tan sencilla."

Concejal Ramírez: "Como respuesta a la inquietud de Silvia, es cierto lo que usted dice, en realidad tendríamos que plantear el lugar, las circunstancias para poder realizar la provisión de los elementos para el botiquín pero creo que la situación es más profunda que armar un botiquín. Es verdad, si no tienen la indicación de un médico los medicamentos no está bien darlos ni siquiera una gotita en el oído como usted dijo, porque es un medicamento."

Concejal Di Bacco: "Yo estaba marcando los artículos, entonces con respecto al corralón de acá dije que estaba Franzía y que hay cámaras, dije también que en Villa Ramallo que hay una parte que se usaba como corralón y ahora como depósito ahora tiene cámaras, que quería saber cuántos robos precisara la cantidad, porque uno tiene que ver los datos estadísticos para ver la gravedad de los hechos. Con respecto a los matafuegos también dije que el contralor me parece importante si están vencidos, si no tienen carga, que tenían que pedir información a seguridad e higiene que es la encargada de saber si así están o si es un simple comentario. Fui marcando cada punto, luego al botiquín y digo que no es tan fácil tener un botiquín, ni tan simple, dije que apelo a sus conocimientos ya que es médico para lo que yo estoy fundamentando si tiene hacedero o no tiene hacedero."

Presidente Costoya: "Bien, quedó claro."

Concejal Ricciardelli: "Con respecto a lo que es la vigilancia para combatir los hechos delictivos yo hablo de los diferentes corralones, solamente el corralón de Ramallo tiene una sola cámara y en los considerandos lo digo que es donde están los diferentes automóviles y donde se arreglan todas las cosas, esa es mi preocupación, hemos

trabajado con el concejal Ramírez. Con respecto a los matafuegos quiero comentarle que si se llega hasta el corralón tiene la fecha de vencimiento, si vos mirás el matafuego te dice que está vencido, no necesito ninguna consulta, cuando yo estaba a cargo del organismo de ANSeS nosotros nos guiábamos por la tarjeta que nos entregaban y nos dice que se vence, cada año tenemos que hacer el control y si uno se llega a los diferentes corralones, tengo foto, las puedo mostrar si quiere, de que están vencidos, todos en todos los corralones, por lo menos en los tres vencidos y con respecto al botiquín, hablaba con los diferentes empleados y los que ellos nos decían es que no tienen ni algodón, ni gasas ni alcohol. No digo un botiquín específico para poner una inyección ni mucho menos, creo que no se debería poner una inyección de penicilina en un corralón porque no creo que haya gente capacitada para hacerlo y me parecería que estaría fuera de lugar, yo hablo del botiquín que te piden para llevar en el auto. Porque cuando uno va en el auto uno de los requisitos que se empezó a solicitar es que se lleve un botiquín de primeros auxilios básico e indispensable, para qué usaríamos un botiquín en un auto creo que es lo mismo para lo que podría llegar a usarse en un corralón, esa fue mi intención y por eso lo fui detallando."

Concejal Macías: "Básicamente para acompañar la lectura que hizo la concejal Ricciardelli si bien, por ejemplo, la maquinaria nueva adquirida tiene sus elementos de seguridad integrada, el respeto por las normas de seguridad e higiene son distintas, usted ha estado en la función y sabe que por ahí la urgencia te va llevando realmente de lo importante y esto es realmente importante. Yo recuerdo que siendo oposición nosotros reclamábamos esta misma cuestión en aquel momento, después imagino que se siguió reclamando y hoy se sigue reclamando, quiere decir que en el correr de los años nunca nadie logró dedicarle, inclusive ahora en esta administración, el tiempo suficiente a esta cuestión de la seguridad de los trabajadores, de la higiene de los espacios porque algunas son maquinarias nuevas y algunas viejas, sabemos que uno viejo tira aceite para cualquier lado, se convive con alguna suciedad en algunos lugares y la realidad es que hay cuestiones en las que una podría discutir las con las cuestiones que plantea la concejal Ricciardelli como el tema de dejar antes el puesto, en realidad es muy difícil tener un sereno porque normalmente falta tanta gente en la calle que cuando uno tiene la mano de obra para salir a la calle sale para brindar los servicios, entonces normalmente se utilizan como serenos personas que tienen problemas de limitaciones y demás y por algún certificado presentado para tareas livianas lo va a utilizar y a la vez estas personas sacan sus licencias que nos ha pasado en Villa Ramallo, teníamos dos serenos que en este momento están de licencia por enfermedad, lo mismo pasa con el personal de limpieza para adentro, la urgencia de limpiar afuera y esas cuestiones van pasando todos los días y la verdad creo que es útil esta minuta de comunicación para que llegue a todos lados, también sería bueno dar un salto a otra cosa, hacia un programa que si no lo hizo nadie en el ejecutivo en todos estos años, nadie se dedicó, nosotros hablábamos de una profesional de seguridad e higiene, un solo cargo histórico porque esto viene desde hace tiempo, en realidad no se le dedica porque no produce, la seguridad no produce, es un error garrafal porque cada accidente que tenemos en el corralón, porque un empleado va colgado de la pala cuando se tiene que trasladar de un lado al otro y se cae o pasa algo que no estaban las cosas como tenían que estar es un empleado en su casa de licencia y una mano de obra menos que tenemos en la calle, entonces hay que empezar a verlo desde ese lugar, tomo la posta de la minuta para empezar a trabajar un proceso y ese proceso hay que tener mucho cuidado cuando estamos en el Concejo Deliberante porque podemos tener muy buenas intenciones y después no ser aplicables, las intenciones son geniales pero para que esto pueda ser realmente aplicable tiene que estar atado a un fondo de aplicación, habrá que sacar de algunos lados pero buscar la financiación para que el proceso se vaya haciendo lentamente. Esta posible reglamentación que podamos trabajar nosotros acá y que marque un proceso de años porque va a llevar muchos años por el estado que tenemos históricamente los corralones, nuestros sectores de trabajo y nuestra administración central y nuestras delegaciones a lo mejor esos procesos en años fundados en un fondo trabajado desde la fiscal impositiva, trabajado desde el presupuesto municipal nos da la pauta y la oportunidad de que pase quien pase se vaya trabajando lentamente haciendo una mejora porque estamos extremadamente atrasados y no va a pasar de un lado para el otro, podemos expresarlo en una minuta pero la realidad es que lo que hoy estamos expresando y acompañando porque estamos completamente de acuerdo con lo que dice Ricciardelli pero no va a pasar mañana, esa es la realidad."

Presidente Costoya: "Nosotros cuando yo era funcionario de la delegación teníamos a Adrián Salvatori, había hecho un trabajo espectacular, como vos decís hay que seguirlo

en el tiempo, pero había empezado un trabajo importantísimo, se quedó después con la labor privada y lamentablemente luego lo perdimos pero había hecho un muy buen trabajo en todos los niveles de la municipalidad."

Concejal Belos: "Esa oficina o sector que se había armado en ese momento con Salvatori de higiene y seguridad fue por medio de un reclamo que realicé justamente yo cuando era concejal por ver las cosas que ha visto Ricciardelli, algunas de las que comentaba Macías, una vez era delegado mi amigo Alejandro Agotegaray y llevaban en una pala mecánica como doce personas, bueno veíamos todas esas cosas que ustedes han convivido con eso, no es normal porque no nos pasa nada, como digo a veces, los que somos creyentes decimos que Dios está en algún rinconcito donde uno está haciendo todas esas irregularidades, no me acuerdo que formato, si fue una ordenanza y el presidente del Concejo era el amigo Fifa y se puso en funcionamiento esa área y me acuerdo que el primer funcionario fue Salvatori. Realmente me hago eco de las palabras de Macías, me hago eco del planteo de Ricciardelli y nos va a llevar años resolverlo, a lo mejor porque todo pasa porque no se le dedica dinero y si pensamos que este municipio que tiene nada más y nada menos que ochocientos y pico de empleados, se arregla con una o dos personas trabajando en higiene y seguridad la verdad que desde ahí arrancamos muy mal. Habría que tener un equipo de técnicos que dividido en áreas que tome cada uno, por ejemplo la señorita Isarra debería controlar las empresas, es algo hipotético y teórico porque si pensamos que la señorita va a controlar las empresas y a su vez va a controlar el municipio de Ramallo estamos en un problema muy importante que tenemos que tomarlo, resolverlo y bueno se resolverá con el transcurso de los años y poniendo dinero, no hay otra forma."

Concejal Di Bacco: "Yo quiero aclarar lo que dije, cuando Perié habló sobre la seguridad e higiene que era necesaria nosotros lo apoyamos y acompañamos, quién va a estar en contra de esto, todo lo contrario. Simplemente yo quise aclarar, si es cierto lo que dice Belos, que una persona porque también yo hice una presentación a la problemática de una empresa donde la señorita Isarra tuvo que ir a constatar lo que yo había denunciado a la empresa Nigüil que afectaba el barrio Valle de Oro. Lo que yo fui marcando por una cuestión también de seguridad, porque no es que vas a hacer una inyección de penicilina, yo lo nombré porque mi hijo es alérgico a la penicilina pero mi otra hija es a la cafiaspirina, entonces a qué medicamento que parezca a lo mejor inocuo no lo es si uno es alérgico pero yo estoy totalmente de acuerdo."

Concejal Ramírez: "Una reflexión que por ahí Silvia se adelantó y era como reafirmativo del proyecto de Maira en relación de que ya habíamos hablado sobre el tema de los encargados de higiene y seguridad y que por ahí me gustaría a volverlo a remarcar y volverlo a decir, la reflexión es que no veo hechos en relación al tema cuando en esa oportunidad y ahora también lo voy a volver a hacer. Destaco el trabajo llevado adelante por Pablo Coronel en el Hospital Gomendio que fue el encargado de seguridad e higiene que entró con la administración Musante, previa a la actual y es muy loable esa actitud y la tarea que tiene, por ahí creo que tendríamos que reflexionar y poder incluirlo en todo los proyectos como decía Gabriel, en realidad no vamos a tener para mañana las soluciones, tendríamos que empezar a plantear soluciones a cortos, medianos y largos plazos, probablemente nos va a llevar muchas más discusiones y muchos más proyectos pero creo que alguien tiene que empezar a dar el puntapié y creo que este proyecto está determinado hacia ese resultado."

Concejal Perié: "Solamente quiero agregar una cosa, nosotros vamos a acompañar porque el espíritu de esta minuta es de prevenir hechos delictivos más allá de que tal vez no haya ocurrido ninguno pero tenemos que prevenir antes que ocurra y por otro lado con respecto a lo que es seguridad e higiene que ya lo planteamos y hay que trabajarlo yo creo que hoy es prioridad la vida del empleado, hoy es prioridad la salud y la higiene, creo que está por arriba de la escala y después empezar a seguir construyendo o no las diferentes actividades de un municipio, cuando nosotros recorrimos los lugares de trabajo, nos encontramos con la realidad como bien también decía Gabriel, hoy nosotros tenemos que priorizar la salud de los empleados y la higiene."

Concejal Ramírez: "En relación a la seguridad del empleado, uno habitualmente lo puede observar a los trabajadores municipales, principalmente la gente del corralón que son los recolectores de residuos vegetales que van en el camión en la parte del acoplado y no tienen ningún elemento de seguridad, van sentados sobre algún contenedor que le hace de asiento pero no tiene ningún tipo de seguridad, entonces por ahí mientras vamos avanzando en la sesión hay ciertos proyectos que son meramente importante pero estamos por un lado exigiendo cuestiones de seguridad para el tránsito y para la

movilidad y por otro lado nosotros no le estamos brindando al trabajador la seguridad para que pueda generar su propio trabajo, por ahí yo creo que es a corto plazo una situación bastante importante que debemos remarcar."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1724/18.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1724/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El mal estado en que se encuentran las instalaciones y el mal estado de la maquinaria de los diferentes corralones del partido de Ramallo.

Que en los mismos no se cumple con las normas de seguridad e higiene requeridas; y

CONSIDERANDO:

Que una parte de los empleados pasan en este lugar 8 horas diarias como mínimo.

Que deberían contar con las normas de seguridad e higiene necesarias.

Que no poseen la iluminación requerida para el normal funcionamiento y para la prevención de los hechos delictivos que se suceden últimamente.

Que solo cuentan con una cámara de seguridad dentro del galpón y el resto de las áreas no tienen cobertura.

Que se dejó cesante el puesto de vigilador que contaban anteriormente en el corralón principal donde se realizan las tareas de taller y arreglo de la maquinaria del partido, y que por ese motivo se encuentra la mayor cantidad de maquinarias y hoy solo se cuenta con una alarma para una zona del lugar.

Que realizando una recorrida por los distintos corralones, el de Villa Ramallo que hace pocos días fue sede de un robo, se encontraba cerrado con candado y sin ningún empleado municipal de guardia ni de noche ni de día.

Que se pudo constatar que los matafuegos se encuentran con la carga vencida y en muy mal estado.

Que tampoco cuentan con BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al ejecutivo municipal reintegre en los corralones municipales el personal de vigilancia para prevenir los hechos delictivos.-----

SEGUNDO) Solicitar al ejecutivo municipal designe personal de limpieza para el mantenimiento del orden y limpieza necesaria.-----

TERCERO) Solicitar al ejecutivo municipal en calidad de URGENTE ordene al área que corresponda la compra, carga o reposición inmediata de los MATAFUEGOS.

CUARTO) Solicitar al ejecutivo municipal, y por su intermedio al área que corresponda, ----- provea a los diferentes corralones del partido de Ramallo, del BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS y al personal de la ropa de trabajo necesaria para el trabajo que desarrollan.-----

QUINTO) Solicitar al Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS realice las tareas de mantenimiento necesarias para que el personal del mismo cuente con las medidas de seguridad e higiene necesarias.-----

T.D. N° 6624/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, solicitando a las autoridades del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires se arbitren las acciones necesarias para asegurar la prestación de los servicios en la ciudad de Villa Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

El Concejal Borselli da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Prácticamente hemos notado preocupación por lo que ha ocurrido en la localidad de Villa Ramallo que por decisión del registro provincial de las personas de Buenos Aires ha decidido dejar sin funcionamiento esa delegación que se encontraba en dicha localidad esa preocupación está dada para que nosotros podamos asegurar o que a través de este pedido la provincia de Buenos Aires pueda asegurar que el servicio que se prestaba en Villa Ramallo se pueda seguir prestando en la delegación que tenemos en Ramallo con los estándares de calidad y tiempo que sean lo mejor para la persona que vaya a hacer un tipo de trámites."

Concejal Macías: "Adelantamos que acompañamos el proyecto de resolución por las preocupaciones compartidas, no puedo dejar de contar que la administración municipal también ya mostró esta preocupación. El intendente se reunió con la gente del registro de las personas, la semana pasada enviaron su equipo de arquitectos a Villa Ramallo, se hicieron presentes en la delegación municipal, le mostramos un par de oficinas y una probable que es la que está inutilizada del ferrocarril, se llevaron todo lo que relevaron como para poder mantener el servicio en Villa Ramallo ¿Cuál era la cuestión? Bajar el costo operativo, entonces la Municipalidad de Ramallo dijo bueno si nosotros nos hacemos cargo del costo operativo alojándolos en un espacio municipal, ustedes lo mantienen y podría ser, agarramos fuertemente esa respuesta y es probable que con algún costo para el municipio o ampliando un poquito el costo de mantenimiento de las oficinas de la delegación municipal, el registro de las personas pueda seguir, esperemos que así sea."

Concejal Ricciardelli: "En primera medida para comentarle que desde el bloque 1País vamos a acompañar este proyecto, nos parece importante y también tenemos que acordar para no hacerlo muy extenso que el fundamento de cada una de las delegaciones, sucursales, oficinas que dependan de es acortar distancia, que justamente el vecino no se tenga que trasladar ocho kilómetros por ejemplo para solicitar una partida de nacimiento."

Concejal Borselli: "Agradecerle la información al concejal Macías, algo teníamos entendido, habíamos estado en el tema y también dejar bien claro que tenemos un promedio de 75 trámites por día en esta última etapa por distintos motivos seguramente y el Estado en busca de la eficientización de todos sus recursos lamentablemente vio esta situación en Ramallo por lo tanto no notó conveniente la continuidad de este servicio en Villa Ramallo. Todos sabemos la necesidad que existe y las distancias como las que hablaba Maira recién, por eso demostramos esta preocupación para que el servicio continúe."

Concejal Macías: "Muy corto pero no es ni más ni menos pero esta idea de estas políticas que se están aplicando en este momento donde vemos al Estado como el resultado de una estadística y de una empresa, si no rinde no tiene que estar prestado el servicio, no importa si está a ocho kilómetros o no ni más ni menos de eso se trata este gobierno que estamos teniendo a nivel provincial y nacional."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2095/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2095/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La preocupación de este cuerpo ante decisión del RRPBA de la no continuidad del servicio prestado a través de la Delegación Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la nombrada Delegación se realizan trámites relacionados a DNI, pasaportes, certificados y partidas de nacimientos, matrimonios, libretas de familia, entre otros;

Que es de importancia para los vecinos de la localidad de Villa Ramallo la continuidad de este servicio, atendiendo la distancia de la Delegación Ramallo ubicada en la ciudad cabecera del partido;

Que la búsqueda de la eficiencia del estado en cuanto a la mejora de la atención y la capacitación de los recursos humanos, no deben restringir la posibilidad de que el vecino pueda acceder a los servicios que están ligados esencialmente a su condición de ciudadano;

Que el estado provincial debe analizar con premura la situación descripta con anterioridad, garantizando los espacios que sirven de nexo con las comunidades, evitando futuros reclamos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitase a las autoridades del RPPBA arbitre las acciones necesarias -----con el fin de asegurar la prestación de los servicios brindados por la Delegación del Registro de las Personas en la ciudad de Villa Ramallo, bajo los estándares de eficiencia y calidad permitiendo a los vecinos la realización de los tramites solicitados.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al RPPBA y a la oficina del RPPBA de -----Ramallo.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

Se pasa a cuarto intermedio siendo las 23:00. horas.

Siendo las 23:31 Horas se retoma la sesión.

T.D. Nº: 6625/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, autorizando al D.E.M. a instalar una cámara de seguridad y tomar las medidas necesarias para vitar el ingreso de camiones al camino de la Red Municipal Nº 3 que lleva a la Escuela Primaria Nº 10. Girado a la comisión de **SEGURIDAD Y EDUCACIÓN**.

T.D. Nº 6626/18 - Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de crear una rotonda en la intersección de Av. Gral. San Martín y Av. Dusso. Girado a los **BLOQUES**.

El Concejil Mancini da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Bueno señor presidente, como el bloque que formó parte en los considerandos creemos que es necesario y sumamente importante para todos los habitantes de Ramallo, las personas y turistas que ingresan al partido de Ramallo. Por lo tanto estoy pidiendo si se puede proceder a votar el proyecto de resolución."

Se pasa a votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2096/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2096/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

Que en la Ruta Provincial Nº 51 en la intersección de la Av. Gral. San Martín (Ramallo) y Av. Dusso (Villa Ramallo) es necesario la creación de una rotonda debido a la gran afluencia de tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada intersección es responsabilidad de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires ya que se trata de la ruta provincial N°51.

Que dicha intersección es la entrada principal de la Ciudad cabecera del Partido de Ramallo y a la localidad de Villa Ramallo donde ingresan una gran cantidad de vehículos diariamente con distintos portes y tamaños.

Que al aumentar considerablemente el parque automotor se observa la necesidad de crear nuevas obras para prevenir accidentes viales.

Que la realización de esta obra mejoraría la seguridad vial no solo de los habitantes de la Ciudad de Ramallo sino también de aquellas personas que ingresan por diferentes factores y razones a nuestro Partido, (turismo, comercio, salud, etc.)

Que una solución para evitar futuros accidentes sería crear una rotonda en el cruce mencionado con anterioridad.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Dirección de vialidad de la Provincia de Buenos Aires a ----- cargo del Administrador General Ing. Mariano Campos y al Jefe de Departamento Zonal- Zona 1, Téc. Gastón Deza evalúe la posibilidad de crear una Rotonda en la intersección de Avenida General San Martín y Av. Dusso. (Ruta Provincial N°51) -----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ----- ubicada en Avenida 122 N°825- La Plata (1900).-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Roberto Gigante.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. N°: 6627/18 – Bloque 1Pais – Proyecto de Ordenanza, solicitando al DEM que haga público todos los datos de gobierno y publique en su sitio web. Girado a los **BLOQUES**.

T.D. N°: 6628/18 – Bloque 1Pais – Proyecto de Ordenanza, incorporando la herramienta – aplicación web de País Digital “HCD Transparente”. Girado a los **BLOQUES**.

T.D. N° 6629/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, declarando el estado de emergencia vial en el Camino de Tránsito Pesado, ubicado entre las intersecciones del Camino de la Costa y la Ruta N° 51. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal Gaeto da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Es un proyecto de resolución porque en el artículo 1 lo que estamos haciendo es declarar, o sea que nos estamos expresando respecto de una situación y después, obviamente en el artículo 2º ya está dirigido igual que el 3º al D.E.M., creo que es bastante clara la resolución y pido la posibilidad de que pasemos a la votación."

Concejal Zanazzi: "Nosotros consideramos que declarar la emergencia vial, ese camino de los camiones es un camino transitorio alternativo sobre el que se avanzó como bien dijo el Concejal Gaeto con aportes varios de distintos organismos a los efectos de que no había, tuvimos grandes problemas ustedes recuerden que ingresaban camiones por Ramallo porque el intendente de San Nicolás no lo permitía, que la provincia de Buenos Aires decía que el acceso era la ruta 188 y hubo que generar una mejora en ese camino con una gran inversión pero hoy el acceso desde Villa General Savio por suerte ya está habilitado, es una obra importante que hizo la provincia, nosotros lo valoramos de verdad y hoy el camino ya está habilitado entonces la salida de los camiones está asegurada por allí, con lo cual declarar la emergencia vial consideramos que no es adecuado y en todo caso si tendría que haber paulatinamente una reparación del camino, es lógico que con la cantidad de camiones y el peso que tienen se fuera destruyendo pero hoy no hay tal

emergencia en sentido de como les decía el acceso a Villa General Savio está construido y habilitado, así que nosotros no vamos a acompañar. Quizás sería conveniente que se deje este proyecto en comisión por los motivos que les he dado."

Concejal Gaeto: "Básicamente voy a insistir con este proyecto, creo que no resuelve. Entre paréntesis, sesionamos cada quince días y la verdad que no tenemos que privarnos de charlar las cosas y debatirlas y terminaremos en la hora que debamos terminar. Básicamente primero no va a resolver el problema mientras no haya controles del Estado municipal sobre los caminos de tránsito pesado o sobre los caminos rurales municipales mientras no haya controles como hemos pedido en otras oportunidades el tema del acceso a Villa General Savio y el Parque Comirsa no va a resolver el problema, porque acá hay una cosa clara y lo vemos con la Escuela N° 10, los camiones al no tener controles, a no haber sanciones, transitan buscando obtener el mejor rinde posible en cuanto a los costos de su trabajo, pasa en el camino rural n°3 que es el que pasa por la escuela n°10, teniendo la posibilidad de utilizar lo que es el camino de tránsito pesado, toman la decisión de salir por ese camino. Tenemos que recordar que hasta hubo una muerte ahí y yo creo que no va a resolver el problema porque van a seguir tratando de acortar el camino y si no hay controles van a seguir tomando el atajo más próximo para achicar tiempos, a eso tengo que sumarle una cosa fundamental realmente el camino está en pésimo estado, un camino que hace meses que se hizo el trabajo como bien decíamos seis millones de pesos es la suma que se ha invertido ahí, dicho por el D.E.M. sin contar otras cuestiones que tienen que ver como horas de máquinas, camiones y hubo participación de vialidad también y realmente es preocupante porque uno puede percibir que la disconformidad es hasta de los mismos camioneros, muchas veces se los tiene que socorrer cuando se van a la banquina y la cuestión de la cosecha si bien ahora no ha sido lo buena que se esperaba también agudiza los problemas. Nosotros venimos pidiendo desde el año pasado con distintas notas en su momento tener acceso a como se han gastado esos recursos, tener acceso a un informe técnico porque la verdad lo que se nota a prima facie es que no hay piso, o sea se hizo una obra sin piso y el peso cedió, conociendo que no había piso porque yo me acuerdo algunas reuniones que los mismos camioneros decían que ese lugar era difícil de transitar porque el piso cedía entonces para mí es muy importante poner en estado de alerta a quienes por allí transitan y también es muy importante que podamos recibir la información que estamos pidiendo respecto de esa obra, cuáles fueron los gastos, a qué estuvieron afectados y obviamente calculo que la obra debe tener un expediente donde cuente con un informe técnico sobre lo que allí se iba a hacer y después obviamente reforzar con personal de seguridad porque el tránsito va a seguir circulando por ahí si no hay prevención así que bueno no quiero extenderme mucho y obviamente reforzar la idea de la votación del proyecto."

Concejal Ricciardelli: "Ante todo bueno, comentarles que vamos a acompañar este proyecto de resolución teniendo en cuenta que hubo un recorrido desde el bloque 1País y está en muy mal estado, y en segundo lugar justamente como dicen es un camino alternativo pero justamente un camino alterativo previene y no sabemos cuándo nuevamente va a ser el único que camino que podamos llegar a tener porque hoy por hoy está terminada la obra del ingreso por Villa General Savio pero también sabemos que falta una partecita todavía y que la están terminando que creo que es el ingreso, no recuerdo bien cuál es la parte que no está terminada definitivamente y por un tiempo más los camiones van a seguir pasando por este lugar y realmente están en muy mal estado y tienen muchos inconvenientes que provocan que los camiones se rompan, fastidio de los camioneros y muchas cosas más, no me quiero extender porque creo que está claro y por eso nosotros vamos a acompañar este proyecto."

Concejal Macías: "Bueno no sé si tiene demasiada razón por ahí la locución, o sea si ya sabemos quiénes van a acompañar y quienes no, lo que si me parece porque de eso se trata por ahí el Concejo Deliberante, conocer nuevos datos y dar la razón. Creo que justamente declarar la emergencia sobre un camino que ya no es el acceso del tránsito pesado donde no sé si lo sabemos todos pero sabemos que se está trabajando en la modificación de la ordenanza que regula el tránsito pesado que en breve será subida al Concejo Deliberante para poder trabajarlo, de hecho ya hay un operativo montado sobre el ingreso en 51 y Panamericana para que desvíen a Villa General Savio y poder ubicar en la primer etapa a los camioneros, digo, el proyecto muestra varias cosas, si lo que necesitamos son controles pidamos controles y si lo que necesitamos es información de qué se gastó y como se gastó y como se hizo este camino de emergencia cuando todos los camiones estaban pasando por Avenidas como Savio, San Martín, Dusso y Newbery, había que salir a responder en una respuesta que la provincia no daba porque la empresa

que construía el acceso a Villa General Savio debía asegurar el camino alternativo y el camino alternativo fueron los mismos camioneros que hoy parece ser la palabra autorizada que sabe de caminos o de bases según el concejal Gaeto, no vamos a escuchar a los ingenieros, vamos a escuchar a los camioneros, en realidad no pasaban por ese camino alternativo eligieron por donde pasar había una especie de crisis y se decidió hacer este camino alternativo que fue ni más ni menos que solucionar la situación hasta tanto estuviera el ingreso. No tiene nada que ver ni siquiera con la cosecha, nosotros inclusive en la cosecha tenemos un vacío legal de qué hace la persona cuando saca la cosecha de su campo y lo lleva hasta un lugar donde se permite el tránsito pesado, va a estar transitando por caminos que no está permitido el tránsito pesado, todas estas cuestiones hay que discutir las.

Si vamos a declarar la emergencia sobre un camino que no va a ser utilizado para el tránsito pesado me parece que la emergencia no existe, lo que si queremos, después de la locución de Silvio entendí que lo que quería era más controles y es real, el camionero acorta, la realidad me hago cargo de lo que digo, acorta todo gastos. Si queremos saber cómo se gastó los materiales o como fue el proceso del camino pidámoslo, pero ahora declarar la emergencia en algo que no tiene asidero me parece raro y por otro lado ya que estamos ¿qué habilita esa declaración de emergencia? Porque normalmente cuando uno declara una emergencia en algo es porque existe la figura dentro o de la ley orgánica o de los estatutos provinciales y nacionales que permite que una declaración de una emergencia hace que el ejecutivo pueda realizar algún tipo de gastos, ahora, si la figura de emergencia vial existe ¿qué alcance tendría en este camino? Si es tan amable el concejal me lo podría informar.

Concejal Gaeto: "Yo para nada soy ingeniero, trato de no perder la humildad que es fundamental, después cuando uno pasa el tiempo y pasa por algunos lugares tiene que aprender a ser un poco más humilde y yo trato todos los días de serlo. No estoy descubriendo nada, hay fotos, la concejal Ricciardelli pasó por el lugar y vio como está junto a Diego, no estamos inventado nada. Ya lo hemos pedido, mediante una minuta, mediante una nota por presidencia en su momento, estamos hablando de Octubre del año pasado y nunca se nos respondieron esos planteos.

El camino de tránsito pesado, es una buena noticia que lo estén trabajando porque también hemos pedido desde el Concejo al secretario de obras públicas para que empezar a trabajar sobre la ordenanza del 2012 que ha quedado obsoleta porque hoy el circuito del tránsito pesado pasa por otro lugar y con respecto a la emergencia vial basta recordar una ordenanza que votamos elevada por el intendente municipal que solamente declaró la emergencia vial. Es más, nosotros cuando sucedió todo esto presentamos una ordenanza para declarar la emergencia vial en el acceso a Villa Ramallo, fuimos con el que hoy es el presidente del Concejo, Sergio Costoya, hicimos un relevamiento de cómo había quedado el acceso prácticamente detonado y presentamos un proyecto de ordenanza declarando la emergencia vial en el acceso a esa ciudad. En ese momento los números en el Concejo no nos acompañaban, el proyecto está todavía en comisión pero curiosamente el intendente Poletti no digo que copió el proyecto pero hizo un proyecto muy similar y la declaró él a la emergencia. Si uno toma ese proyecto de ordenanza puede ver que el ejecutivo puede declarar la emergencia vial y nosotros también, nada más, pido el pase a la votación."

Concejal Di Bacco: "Quiero decir que se terminó el camino que se inicia ahí en Cabalén, lo que no se ha terminado es la rotonda, por eso el delegado de Villa Gral. Savio decía que hay que transitar con precaución porque no se terminó todavía la rotonda pero quería agregar esto y acompañar lo que decían mis compañeros, que si hay que tomar todas las medidas como dice Silvio, que hay que tener todo el cuidado, la señalización y el control que se requiere para que los camiones pasen por donde deben pasar. Yo lo he sufrido por años donde vivo y pero para mí tampoco tiene ninguna razón de ser declarar la emergencia en un camino alternativo, que no van a pasar más ahí salvo en alguna situación. Si a lo mejor que se controle el mantenimiento de ese camino pero no va a ser de uso, el de uso va a ser del otro."

Concejal Gaeto: "Antes de votar, ya que se tocó el tema, sería importante si por presidencia se puede enviar una nota para que el D.E.M. lo haga extensivo al órgano de la provincia, nos mande el documento que certifique el final de obra del acceso a Villa Gral. Savio habilitarlo a que lo haga el intendente si lo tiene el intendente, yo creo que lo tiene en sus manos porque si estuvo presente habilitando el acceso debe tener seguramente el documento que certifique la finalización de obra en ese acceso y en caso de que no lo tenga que lo pida a vialidad provincial, creo que uno de los funcionarios era

Montardí, así que por ahí se lo puede pedir a él, porque no quiero pensar en coincidencias que en época de cosechas y de habilitar una cosa a las apurada, no quiero pensar que pasó eso así que le voy a pedir por presidencia señor presidente, pida el certificado de finalización de obra del acceso a Villa Gral. Savio."

Se pasa a votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Grilli; Costoya; Agotegaray; Lourenco; San Filippo; Gaeto; Borselli; Perié; Ramírez y Ricciardelli.

Por la Negativa: Concejales Zanazzi; Belos; Macías; Mancini; Di Bacco y Herrera.

Aprobado de mayoría **RESOLUCIÓN N°: 2097/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2097/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El camino de Tránsito Pesado, que va desde el Camino de la Costa a la Ruta 51 en su intersección con San Patricio; y

CONSIDERANDO:

Que a fines de junio de 2017 finalizó la obra de mejorado de dicha arteria, por un monto de seis millones de pesos, con el fin de optimizar la circulación del transporte de carga;

Que se financió la obra con el aporte del estado municipal, el sector privado y Vialidad Provincial;

Que a poco tiempo de la finalización de la mencionada obra, se observaron considerables hundimientos en la calzada, baches, desplazamientos en los laterales del camino, levantamiento y desprendimiento del material, entre otras anomalías, que sumados a la falta de banquetas y lo angosto del camino, aumentan las probabilidades de accidentes viales en el lugar;

Que oportunamente se anunció la colocación de balanza y puesto de controles;

Que se hace necesaria la señalización del camino, en las intersecciones con el Camino de la Costa y con Ruta 51;

Que el camino en los próximos días sufrirá el incremento del tránsito pesado producto de la temporada de cosecha en la región;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar en estado de emergencia vial el Camino de Tránsito Pesado, ubicado entre las intersecciones del Camino de la Costa y la Ruta N° 51.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informe a este Cuerpo sobre los recursos invertidos en la obra de mejorado del Camino mencionado en el Artículo 1º de la presente, acompañado del análisis técnico de dicha obra y de la documentación administrativa que posibilitó la misma.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el envío de personal relacionado con la seguridad vial municipal y la colocación de señalética en las intersecciones del camino.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. N° 6630/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe a este cuerpo la cantidad de espejos de agua habilitados en el Partido de Ramallo y realice la apertura de un registro de Municipal de Guardavidas. Girado a los **BLOQUES**.

Concejel Gaeto: "Este proyecto de minuta fue motivado por un proyecto que ingresó en una de las extraordinarias que hicimos, uno el día anterior y otro el mismo día con la posibilidad de crear una escuela municipal de guardavidas pero curiosamente lo que primero ingresó fue un convenio entre la municipalidad y una entidad privada de guardavidas, quiero contar esto porque la verdad que no me iba a tomar pero uno dentro la lealtad de pensar distinto, de comerse muchas veces algún hachazo, de entender que uno se equivoca y el otro puede pensar distinto pero hay cosas que realmente a mí me molestan. Me molesta que se falte a la verdad ante los medios, para nada este Concejo, hablo por la mayoría de los concejales, para nada se trabó el proyecto de guardavidas, muy por el contrario se hizo todo lo posible pero hay que entender que las cosas no están bien hechas ni alcanzan la formalidad que tienen que tener, eso se tiene que rever.

Fuimos nosotros que lejos de irnos a nuestras casas ese día y dejar que eso quedara durmiendo en la comisión los que le dijimos al Director de Turismo que si tenía un convenio entre la Municipalidad y una asociación particular y el objetivo de ese convenio era una escuela municipal de guardavidas, lo primero que uno se pregunta es dónde está la escuela municipal de guardavidas. Fuimos nosotros los que le dijimos arma una ordenanza para crear la escuela municipal de guardavidas, se lo dijimos a las 11:30, antes de la sesión que fue a la tarde tenía el proyecto armado, claro cuando uno vio el proyecto de guardavidas que estaba armado la escuela municipal la verdad no cumplía los requisitos entonces me parece que no debemos tolerar que al Concejo se lo maltrate o se lo presente ante la comunidad como un cuerpo que no trabaja y que bloquea cuando en realidad la mayor cantidad de proyectos que han salido ha sido por el aporte que han tenido los bloques de la oposición.

Lejos de decir este proyecto no sale y no plantear por qué no sale y dejarlo durmiendo en las comisiones apostamos siempre a decir hace esta modificación y lo estoy diciendo porque nadie me va a decir a mí que yo hice lo contrario con algún proyecto. Por eso a mí me molestan algunas actitudes que no son leales, cuando uno no puede resolver los problemas se tiene que hacer cargo, no echarle la culpa a los demás y eso generó esta minuta de comunicación en su momento que ahora la voy a sostener a pesar de que parece que la escuela municipal de guardavidas era un puntal en esos momentos para decir que nosotros poníamos trabas y no sesionábamos y ahora se me despertó esa curiosidad, porque queríamos tener una escuela de guardavidas pero no teníamos hecho un relevamiento a nivel municipal de los espejos de agua y los lugares habilitados y de cuantos guardavidas hacía falta, entonces ahora aparentemente va a pasar a órbita del C.E.F con lo cual no tendría que ser una escuela municipal de guardavidas pero ya es otra cuestión. Quería decirlo porque esas cosas realmente molestan.

El Concejel Gaeto da lectura al proyecto.

Concejel Di Bacco: "A mí la verdad que me sorprenden las palabras de Silvio, si vamos a hablar de molestias a mí también me molestó que se decía también que se debía tratar el proyecto de la escuela de guardavidas por la comisión de Educación la cual yo presido y a mí nadie me avisó ese día que estaban reunidos acá el bloque 1País y Cambiemos con el directo de Turismo y yo ni me enteré, no sé si fue circunstancial, casual o causal. No digo que usted fomentaba esto pero son distintas concepciones ideológicas, eso está a la vista pero en esto nos pusimos de acuerdo y recuerdo que en la primer reunión que tuvimos todos juntos yo me acerqué y les dije esto a mí no me gusta porque siento un olor a internas que no tiene nada que ver y tenemos que focalizarnos en la ley y respetarla dejando afuera a las personas porque hicimos reuniones con la gente de la cruz roja de San Nicolás y también con el director de Turismo y yo dije "Esto no me agrada". Tenemos que focalizarnos en esto que es algo importante para Ramallo porque había escuchado un reportaje que le hicieron a la presidenta del Consejo Escolar, el nombre no lo recuerdo a la chica de Rueda donde decía justamente que en verano muchos chiquitos no pudieron ir a las piletas por falta de guardavidas, yo cuando vi este proyecto lo consideré importante y dije que lo iba a acompañar, estuvimos todos de acuerdo.

Si hablamos de molestias yo digo lo que a mí me molestó, que había parte de ustedes ese día que estaba el Director de Turismo y me enteré por los pasillos que estaba Maira también donde les decían que faltaba que era una escuela, eso me lo enteré en los

pasillos, estaba en la parte que le correspondía también en educación, por eso a mi me también me duelen esas cosas. Entonces yo digo actitudes por ahí erróneas, no pienso en la mala intención, si están en desacuerdo por algo ustedes es por una discusión ideológica, estamos en las antípodas los que pensamos, hoy se vio cuando nosotros votamos una cosa y ustedes otras porque pensamos diferente y sino estaríamos todos en el mismo partido y no es así. Habrá cosas que a lo mejor tenemos que corregir pero en este caso, y me alegra, pudimos estar de acuerdo donde todos pensamos exactamente lo mismo nada fuera de la ley tal es así que llamamos al a inspectora Moré y al inspector Gustavo Páez y que pudimos sacarnos todas las dudas y dijimos también en ese momento que era importante que se haga desde el punto de vista provincial y no que sea municipal porque tendría mayor cantidad de empleados, tendría que contratarlos, en cambio se hace con el C.E.F. habría controles y los profesionales van a ser pagos por la provincia, cuando yo veo esto después de haber escuchado el reportaje de la presidente del Consejo Escolar donde dice que faltan guardavidas, yo dije que iba a acompañar porque me parece interesante y es un hilo conductor donde empezamos a tratar el tema de la escuela."

Concejal Ricciardelli: "En realidad lo que quería decir es que nosotros desde el bloque 1País aunque no tengamos hoy el proyecto nos parece importante la información que podamos recabar con esta solicitud y por supuesto que pueda ser mucha utilidad en el futuro cuando tengamos nuestros guardavidas ya sea porque lo hayan hecho en otro lugar o lo hayan hecho en la escuela que la Dirección General de Escuelas va a empezar a dirigir. En segundo lugar voy a acompañar junto a mi compañero de bloque este proyecto y por último quiero responderle a la concejal Di Bacco que esa reunión que ella menciona se originó de forma espontánea porque el director Osvaldo Villarreal vino ese día acá y justo estábamos algunos concejales ni tampoco sé si estaban los presidentes de bloque, buscaba información y algunas ordenanzas, proyectos y resoluciones teniendo en cuenta que no sabía hacer justamente la ordenanza que se le había solicitado cuando presentó el convenio pero él nos agarró a nosotros y consultó, no era una reunión armada en la cual nosotros teníamos que venir en una hora determinada como si se hizo en la reunión con el guardavidas que vino de San Nicolás, Videla que si era un día y una hora determinada que justamente nuestro bloque no había podido estar, quería aclarar solamente eso y decir que vamos a acompañar el proyecto."

Concejal Di Bacco: "El bloque estuvo representado por la secretaria Julia en esa reunión y celebro que haya estado, pero yo dije que quiero aclarar esto porque no quiero que se malinterpreten mis palabras, yo dije que nunca pienso con doble intención, dije que no fue si se dio causal o casualmente pero a mí me molestó, hablé de mis sentimientos. Me parece que lo más honesto intelectualmente es decir la verdad."

Concejal Gaeto: "Si repasa mi locución la concejal Di Bacco se va a dar cuenta que en ningún momento en mis apreciaciones incorporo a algún concejal, muy por el contrario lo que hago también es de alguna manera cuidar la imagen del Concejo porque la verdad que no es como lo dijo el intendente para nada, es un proyecto que como bien decía la concejal Di Bacco se trabajó sin ningún tipo de partidismos ni internas así que creo que tuvo una buena solución y ojalá se pueda canalizar por la ley que corresponde como bien decía Maira, a través de donde tenga que ser, lo que sí en *vistos* si fue de D.E.M. o si fue del bloque Frente para la Victoria, yo no recuerdo como ingresó porque si hubiese sido del D.E.M. tuviese que haber sido elevado por nota."

Concejal Zanazzi: "Es verdad todo lo que se ha dicho acá, nuestro secretario de bloque ayudó a Osvaldo a armar el proyecto, lo que no sé si sinceramente es si lo ingresaron desde el D.E.M o del bloque, no tenemos problema, la verdad que no sé como quedó, nosotros lo único que hicimos fue ayudarlo a Osvaldo."

Se realiza la corrección correspondiente.

Se pasa a la votación del proyecto modificado.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1725/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1725/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza TD 6616 ingresado el día 30 de enero Creando la Escuela Municipal de Guardavidas; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto propone en sus considerandos la necesidad de la formación de profesionales para garantizar la seguridad en las actividades náuticas recreativas, agregando luego, lo siguiente: "Que la demanda de profesionales guardavidas es cada vez mayor, no sólo en las playas sino en el ámbito privado, clubes y campings";

Que es importante para abordar dicha problemática contar con datos que posibiliten un mejor análisis de la situación planteada con anterioridad;

Que la información relativa a la seguridad en los distintos espejos de agua y en cuanto a la cantidad de recursos humanos disponibles, es fundamental a la hora de avanzar en la creación de la escuela de guardavidas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo la -----cantidad de espejos de agua habilitados en el Partido de Ramallo, colocando el nombre y la localidad de los mismos.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura de un registro -----municipal de guardavidas, con el fin de obtener un relevamiento respecto del número de personas aptas para desempeñarse como guardavidas.-----

T.D. N° 6631/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM seguridad para la zona de "El Paseo de los Olivos" para brindar tranquilidad a los vecinos, como así también se vería con agrado que reacondicione y mantenga en buen estado las calles, plantas y luminarias del espacio público. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal San Filippo da lectura al proyecto.

Concejal San Filippo: "Señor presidente, el texto de los considerando y el articulado es muy claro así que pido el acompañamiento del resto de los concejales para que esta minuta pueda ser aprobada."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1726/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1726/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El espacio público "El Paseo de los Olivos" (recorrido de 500 mts aproximadamente) ubicado de la ciudad de Ramallo, a la vera del río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado un abandono en el mantenimiento de sus calles y del paseo en general.

Que tampoco hay mantenimiento en el cuidado de las plantas.

Que no hay control, cuidado y saneamiento del lugar utilizado como basural.

Que nuestros vecinos y turistas dejaron de usar este lugar para pasear, descansar, hacer ejercicio y contemplar el río Paraná.

Que falta presencia policial y mantenimiento de luminaria en el lugar para seguridad los vecinos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice el reacondicionamiento y mantenimiento de calles, plantas y luminarias, del espacio público "El Paseo de los Olivos" de la ciudad de Ramallo.

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo seguridad para la zona del paseo, con el objeto de brindar un lugar de encuentro tranquilo y buena convivencia de los vecinos.

T.D. N° 6632/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM realice la clausura del predio aluvional ubicado en "El Paseo de los Olivos" como lugar de depósito de residuos. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Agotegaray da lectura al proyecto.

Concejal Agotegaray: "Bueno esta minuta fue presentada después de haber tenido una reunión vecinos y lo solicitan porque realmente es un abandono total, por eso pido la votación."

La Concejal **Di Bacco** manifiesta que el proyecto lo han pasado a Resolución.

Se pasa a las Comisiones de **TURISMO; EDUCACIÓN; OBRAS PÚBLICAS y SALUD**.

T.D. N° 6633/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que realice a través del área que corresponda el entoscado de la calle Artigas, entre calles España y Gomendio, y repare y coloque luminarias. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Agotegaray da lectura al proyecto y solicita la votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1727/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1727/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El estado de la calle Artigas entre España y Gomendio por falta de entoscado y la falta de luminaria de dicha zona; y

CONSIDERANDO:

Que los días de lluvia los vecinos no pueden salir de sus casas y los niños deben faltar al colegio;

Que debido a la falta de luminaria el lugar es muy inseguro para los vecinos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas correspondientes, realicen el entoscado de la calle Artigas (entre calles España y Gomendio) y además reparen y/o coloquen las luminarias en la zona.

T.D. N°: 6634/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que a través del área que corresponda informe a este cuerpo el motivo por el cual no hubo chofer de ambulancia el sábado 17 y domingo 18 de febrero en la Unidad Sanitaria de Villa General Savio. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Agotegaray: "Esta minuta se presenta a raíz del accidente de público conocimiento. Tuvimos conocimiento de que realmente había falta de chofer, no es que había falta de ambulancia entonces queremos saber la razón, espero que nos acompañen con este proyecto."

Concejal Di Bacco: "Quiero aclarar que fue un accidente de motos le digo a la concejal, estaban en ese momento el chofer estaba de vacaciones. Se pidió la ambulancia de la unidad sanitaria de Villa Ramallo y estaba afectada para otra emergencia, tampoco había otra ambulancia en el hospital porque también estaba afectada a otra emergencia. A raíz de eso se tuvo que llamar a la ambulancia de bomberos y también es cierto que no hubo ningún accidente grave, no hubo muertos, fue un accidente de motos. Quería aclarar la

razón de que la unidad sanitaria de Villa Gral. Savio está en condiciones así como la ambulancia, como dijo muy bien la concejal no fue problema de ambulancia, la ambulancia funciona y en ese momento los choferes estaban de vacaciones."

Concejal Ramírez: "En relación a la minuta de comunicación por ahí lo que vamos a obtener es una respuesta administrativa porque la ambulancia está en funcionamiento y la unidad sanitaria también se encuentra en funcionamiento. Lo que nos van a responder es en realidad por qué no se cubrieron esos días donde sucedieron los accidentes."

Concejal Agotegaray: "La minuta que presenté apunta a por qué no había chofer, no hablo del móvil."

Concejal Ramírez: "Nosotros vamos a acompañar el proyecto en relación a que se nos informe porque la comunidad está pidiendo por qué careció de chofer en esas fechas justo que sucede un accidente pero creo que la solución a los problemas en relación a los servicios de urgencia en todo momento, en nuestra comunidad y todo nuestro partido, da para un análisis mucho más profundo que disto mucho de hacerlo en esta noche pero creo que es conveniente transparentar hacia la comunidad de Villa General Savio cuál fue la situación por la cual no se contó con el reemplazo del chofer."

Concejal Zanazzi: "Voy a ser breve, vamos a acompañar la minuta desde ya. De todas maneras, una averiguación que hicimos hoy respecto de esta situación tiene que ver con el recorte de horas extras. El hecho de que un chofer esté de vacaciones debe ser, está claro, cubierto por otro, era cubierto por otro pero en el horario de 22 a 8 no estaba cubierto entonces se cubría ese servicio en ese horario con la unidad sanitaria de Villa Ramallo, en este caso fue la coincidencia de que estaba atendiendo otra emergencia y es una explicación que tengo por parte del delegado de Villa General Savio, no significa que la comparta."

Concejal Di Bacco: "Totalmente de acuerdo, yo también voy a acompañar la minuta pero lo que quiero decirle que no es algo que contesta siempre, se tiene que cubrir se tiene que prever y si uno está de vacaciones se tienen que darles horas extras para que esté cubierta la localidad, en eso estoy totalmente de acuerdo pero en esto no quiero dialogar pero si quiero decir que no es algo que esté en un estado de emergencia sanitaria. No quiero dialogar, estoy hablando y pido respeto, nada más, es una opinión contraria por suerte, sino esto sería re contra aburrido. Simplemente digo que este fue un hecho puntual, tal es así que marcan la fecha, voy a acompañar porque me parece correcto."

Concejal Ricciardelli: "Solamente para comentarle al concejal Zanazzi que yo justamente estuve por la unidad sanitaria y pude constatar que había un cartel en la puerta que tengo la foto que decía que tal fecha a tal fecha entre las 22 a las 8 estaba de guardia la salita de Villa Ramallo, es más lo puedo mostrar si alguien gusta verlo, porque justamente el chofer estaba de vacaciones y no había reemplazo por las horas extras, eso decía el cartel."

Concejal Ramírez: "En realidad para ir terminando ya esta situación, en las localidades muchas veces, por ejemplo en Villa Gral. Savio como en Paraíso sucede que las ambulancias son manejadas por ciertos choferes y es muy difícil encontrar el reemplazo cuando salen de vacaciones y es verdad lo de los carteles, se dejan como un comunicado a la sociedad para donde dirigirse en caso de que ocurra alguna necesidad del servicio, es lamentable que eso suceda porque cuando pasan estas cosas nosotros tenemos que ponernos para transparentar la situación. Como dice Silvia son hechos muy puntuales que no determinan una crisis ni hay que generar una sensación de pánico a todo el sistema, de hecho la emergencia fue cubierta en este caso por bomberos pero si es necesario que la comunidad sepa porque no contó con asistencia pública, son dos cosas diferentes que hacen al mismo fin, es algo que en las comunidades más alejadas de Ramallo suele ocurrir aunque no debería pasar."

Se pasa a votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1728/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1728/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

Que el fin de semana del 17 y 18 de febrero, durante horas de la madrugada hubo un accidente en el acceso a Villa Gral. Savio y fueron asistidos por Bomberos Voluntarios de Ramallo por no estar disponible el chofer de la ambulancia de la Unidad Sanitaria de Villa Gral. Savio; y

CONSIDERANDO:

Que todos los vecinos de Villa Gral. Savio quedaron desprotegidos ante una necesidad de traslado y asistencia por accidente de tránsito.

Que según respuesta recibida por autoridades del Hospital José María Gomendio sobre la Minuta de Comunicación 1716/17 hay un staff de choferes para todas las localidades disponibles.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente el motivo por el cual no hubo cobertura de chofer de ambulancia durante el fin de semana en la Unidad Sanitaria de Villa Gral. Savio.-----

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se arbitren los medios necesarios y se designe en forma permanente los agentes municipales para cubrir tales servicios a la mayor brevedad posible.-----

T.D. N° 6635/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que a través del área que corresponda la reparación urgente de la Avenida Gral. Savio, entre calles Velázquez y Laprida, de Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal San Filippo da lectura al proyecto.

Concejal San Filippo: "Simplemente es lo que se estipula en la minuta y pido el acompañamiento de los bloques y por eso la votación de la misma."

Se pasa a votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1729/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1729/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El estado en que se encuentra la calle Av. Gral. Savio, entre calles Velázquez y Laprida de la Ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en mal estado, con varias roturas y pozos;

Que intervenir en tiempo y forma, permitirá en primer medida mayor seguridad para todos los vecinos que la transitan,

Que es necesario realizarlo de manera adecuada y evitar posibles accidentes de tránsito;

Que las ambulancias realizan los traslados de pacientes por dicha Avenida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la reparación urgente de la Avenida Gral. Savio (entre calles Velázquez y Laprida) de la ciudad de Ramallo, para que pueda ser transitada por los vecinos con total normalidad y absoluta tranquilidad.-----

T.D. N° 6636/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Decreto autorizando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a enviar el Proyecto de ordenanza cuyo trámite deliberativo es el 6551, junto con el expediente N°4092-18085/17 al DEM. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal **Gaeto** da lectura al proyecto.

Concejal Gaeto: "Esos son todos los puntos que a través de este decreto una vez que se devuelva el pliego con el proyecto al D.E.M. lo revise, por eso digo que es importante el trabajo que se hace dentro del Concejo Deliberante cuando uno habla de que se ponen trabas porque acá no es un sencillo decreto donde se le devuelve sino que se le aclara en muchos puntos que puede haber trabajado el pliego, las cuestiones que pueden generar dudas y que hay que mejorar, básicamente es eso y pido el pase a la votación del proyecto, obviamente que estoy abierto a que si algún concejal quiere hacer uso de la palabra."

Concejal Zanazzi: "Gracias presidente, parte de las cosas que se plantean en ese proyecto fueron aclaradas en las jornadas estas que hoy mencionaba al principio de que estuviera la nota porque buena parte de lo que se plantea ahí quedó muy aclarado en las exposiciones de los distintos expositores que se hicieron presentes en esta jornada del proyecto Basura Cero. Está bien, es un proyecto de decreto que no fue iniciativa del bloque, estamos considerando que muchas cosas de las que se piden ahí estén bien, valoramos el aporte que hace el bloque Cambiemos en ese sentido pero también consideramos que el ejecutivo ha elevado un proyecto para un llamado a licitación y que las modificaciones que se plantean ahí son demasiadas y que muchas de esas modificaciones que se plantean ya estuvieron resueltas y bien explicadas en esa presentación oficial donde se realizó el día martes así que desde el bloque nosotros no vamos a acompañar el proyecto."

Concejal Gaeto "A fin de darle celeridad al trámite si tiene respuestas para todos estos puntos que lo agreguen al pliego que es lo que nosotros vamos a terminar aprobando en el Concejo Deliberante, nosotros no aprobamos conferencias de prensa ni exposiciones en algunos lugares sino lo que nosotros tratamos son pliegos de bases y condiciones de un proyecto tan importante como el de residuos sólidos así que si tienen las respuestas para modificar el proyecto que lo hagan y que vuelvan a elevar el expediente en las condiciones que nosotros estimamos que debe elevarse."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Costoya; Gaeto; Grilli; Lourenco; San Filippo; Borselli; Perié; Agotegaray y Ricciardelli.

Por la negativa: Concejales Ramírez; Zanazzi; Di Bacco; Belos; Herrera; Mancini y Macías

Aprobado por **mayoría** el **DECRETO N°: 307/18.-**

DECRETO N°: 307/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Trámite Deliberativo N° 6551, elevado por el Departamento Ejecutivo el 1º de diciembre de 2017, acompañado por el Expediente N° 4092-18085/17; y

CONSIDERANDO:

Que el TD N° 6551 plantea, mediante proyecto de ordenanza, la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 07/17, relativo al Servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos e industriales asimilables a urbanos en el partido de Ramallo;

Que el proyecto mencionado y su respectivo expediente, ha podido leerse, observándose en el mismo ausencias que inciden en el futuro llamado a licitación como así también podría provocar conflictos una vez otorgado la explotación del servicio;

Que es necesario corregir, de parte de quienes son los encargados de llevar adelante la ejecución del proyecto, a fin de evitar incongruencias o

falencias que repercutan sobre los inversores, vecinos y la actual y futura administración municipal;

Que es necesario dar fuerza al acto administrativo correspondiente para posibilitar la revisión de parte del Departamento Ejecutivo del proyecto elevado en su momento al Concejo Deliberante;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorizar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo a ----- enviar el Proyecto de Ordenanza cuyo trámite deliberativo es el 6551, junto al Expediente Nº 4092-18085/17 al Departamento Ejecutivo Municipal con el fin de reever la redacción del pliego de Bases y Condiciones que consta en la documentación mencionada con anterioridad.-----

ARTÍCULO 2º) Autorizar al Presidente del Cuerpo a Informar al Departamento Ejecutivo ----- Municipal, sobre los puntos que deberán reconsiderarse o incorporarse, surgidos de la lectura del Expediente Nº 4092-18085/17, incluidos en la presente como Anexo I.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. Nº 6637/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Delegado Municipal de Pérez Millán que se realice las acciones pertinentes para realizar la limpieza y mantenimiento y poca profundidad de la cuneta de calle Mitre desde Güemes hasta Los Andes. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Grilli da lectura al proyecto.

Concejal Grilli: "Si me permite lo explico aunque está bastante claro, yo dialogando con el delegado municipal que si bien estaba de vacaciones la gente a cargo de la delegación concurre rápidamente y realmente pudimos comprobar que los vecinos estaban tomando medidas particulares y afectaban a la vida del resto de los vecinos entonces para evitar esto de que cada uno tome sus medidas pedimos que se haga una profundización y una limpieza no solamente de una de las calles sino que son cinco cuadras, sé que había que limpiar, reparar alcantarillas para que esto no vuelva ocurrir."

Concejal Mancini: "Una vez notificados de la minuta presentada me reuní con el delegado municipal el cual me informa que este hecho que está mencionado ocurrió el día 7 de febrero del corriente año donde se notifica a la delegación municipal que un vecino que vive en la calle Güemes y Mitre se encontraba tapando la cuneta del frente de su casa y del negocio con tierra, la delegada que estaba en ese momento reemplazando a Federico Flocco y envía gente de la delegación para que certifique si realmente estaba ocurriendo esto, esto real, se labra el acta y el vecino aduce que eran reclamos desde hace muchos años atrás entonces se le dice al vecino en el día siguiente que la delegación iba a mandar personal para abrir la cuneta nuevamente, en el comienzo de la tarea laboral de los empleados municipales se envían dos o tres empleados para realizar el trabajo el cual al vecino no le permite que se realice el trabajo, se decide intentar nuevamente el día siguiente, los dos días el vecino rechaza el trabajo de los empleados municipales y ahí ya entramos al fin de semana largo, el día miércoles se hace cargo nuevamente Flocco de la delegación procede con el personal y comienza a abrir la cuneta que había tapado el vecino, el delegado me dice que continúan con el trabajo, destapando las alcantarillas que estaban tapadas y logra llegar hasta la calle Güemes o sea que al día de hoy ese problema fue solucionado al día siguiente. No sé si es suficiente la explicación que hago así que solicito el pase a comisión para que cualquier cosa la concejal corrobore lo que yo digo que me transmitió el delegado municipal."

Concejal Grilli: "Lo que el concejal dice es cierto, hubo una rápida intervención por lo menos para que no hubiera problemas entre los vecinos que ya se estaba generando, lo que yo acá trato de aclarar es también de continuar no solamente en esa cuadra del problema sino de limpieza profunda hasta la calle Los Andes sin dejar de reconocer

dentro de lo posible la rápida intervención de ese problema, continuar esa limpieza sin dar por terminado una calle sino tratar de que no vuelva a ocurrir."

Concejal Mancini: "Perdón, quizás no fui claro pero en realidad el trabajo se hizo hasta Los Andes."

Concejal Grilli: "Que pase a comisión".

Proyecto girado a comisión de **OBRAS PÚBLICAS**."

T.D. N° 6637/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E.M. que a través del área que corresponda tome medidas para solucionar problemáticas planteadas por vecinos de calle María de Alvear de Villa Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal **Lourenco** da lectura al proyecto.

Concejal Lourenco: "En realidad creo que está bien detallado en su articulado cuáles son los inconvenientes que están ocurriendo en esta zona por avenida Dr. Bonfiglio casualmente hay unos consultorios médicos por lo general los vehículos estacionan hasta la esquina, en ese sentido hay un proyecto de mi autoría en comisión para analizar la posibilidad de poder realizar una dársena por Bonfiglio y tiene que ver un poco con esto por la falta de lugar para estacionar y como hemos planteado en algunas otras minutas y algunas charlas en su momento con el ex delegado, la preocupación de lo que está sucediendo con Bonfiglio y las arterias asfaltadas que tiene doble mano aunque ya tienen por ordenanza estipulado su sentido al no cumplirse con esa ordenanza se producen estos hechos de incomodidad para los vecinos así que bueno es una minuta para que se analicen con el nuevo delegado de Villa Ramallo y bueno se pueda dar una solución rápida a los vecinos."

Concejal Macías: "Esta minuta a mi me llegó mientras yo estaba en funciones allá y en realidad era para pedirte si puede quedar en comisión por un par de cositas que veo, para acomodarlo o sino acomodarla en un rato a mi modo de ver, creo que la problemática que plantea es visible y está clara y completamente entendible como te podría decir cuarenta o cincuenta esquinas de Villa Ramallo, no es la única y tocaste tres o cuatro temas que son generales. La ordenanza de 2010 del concejal Sbuttoni votada por este Concejo Deliberante y que muy atinada le va dando sentido a las calles que se van asfaltando y si el ejecutivo decide también aquellas que tienen cordón cuneta no prevé una cosa que es la ejecución de las calles periféricas, las del borde de la localidad hablando mal y pronto, de la localidad de Villa Ramallo, distinto a los casos de Ramallo y Pérez Millán que son localidades encuadradas pero la localidad de Villa Ramallo tiene por ejemplo si nos ubicamos en el lugar tiene calle Zabaleta y calle Silva, las dos como periféricas, tiene Calle Rincón, tiene calle Di Bacco como periféricas, calle Mitre, la misma Bonfiglio, Brown, todas estas calles que no pueden pasar a mano única pero en realidad cuando uno evalúa Zabaleta, la hacemos de salida solamente entonces entra por Silva, ésta que termina en Frondizi y tiene que tomar por Zabaleta, hay una ese ya hay cruce de calles que de golpe son contramano y todas esas calles periféricas tienen ese problema entonces hacía donde íbamos, hacia la pintura de un lado del cordón pero acá vos planteas también la de marcar la zona del permitido estacionar sobre avenida Bonfiglio y dejar las esquinas despejadas o señalizar la mano donde se puede estacionar pintada de los cordones, en realidad es exactamente al revés. A mi modo de ver, lo que hay que señalizar es el prohibido estacionar, no coincido con la pintura con el blanco donde se pueda estacionar porque no es así la ley vial y amarillo donde no se puede, es amarillo donde no se puede, el cordón sin pintura permite estacionar, ahora hay una ley superior a las ordenanzas municipales que dicen la mano de circulación no permite estacionar, si yo lo pinto de blanco le estoy diciendo que estacione, el lado de circulación izquierdo, entonces te metés en un montón de problemas cuando en realidad pintando de amarillo solamente es suficiente y planteábamos en estas calles pintar el amarillo de uno de los lados aunque tengan doble circulación porque no lo pueden solucionar y hacerlas de una sola mano ¿por qué la alledaña tiene que seguir siendo de doble mano? Porque cuando llueve no tenés solución para la calle de tierra, tenés que seguir brindando la accesibilidad entonces planteamos esa idea con los que nos pudimos reunir a hablar del proyecto, no tuve la oportunidad de reunirme con el bloque Cambiemos pero cuando hablábamos del proyecto de realización y justamente hablábamos de esto y discutíamos algunas cositas les cambiamos y se pusieron, el proyecto se terminó y quedó armado pero por ejemplo esa es una de las cuestiones. La otra cuestión es ¿Usted habló con el presidente del Concejo por la habilitación de la loma de burro? Porque fue durante su gestión cuando se la pusieron."

Presidente Costoya: "En María de Alvear no fuimos nosotros."

Concejal Lourenco: "Fue mucho antes, porque vivo en el barrio, aparte quiero ser sincera. Muchas veces en este Cuerpo se han pedido por pedido de los vecinos, los concejales venimos y lo presentamos, los delegados accedían a una loma de burro por ejemplo y hoy sabemos que eso no está permitido."

Concejal Macías: "El lomo de burro no tiene que estar pero insisto que esta situación que se da en M. de Alvear y Bonfiglio es la misma que en cincuenta esquinas más de Villa Ramallo en este caso y bueno me parece el segundo artículo un poco ofensivo a mi modo de ver para instruir al responsable del área de tránsito a que en caso del no cumplimiento de las normas por parte de los automovilistas procedan con esa reglamentación a sancionar con severas multas."

Concejal Lourenco: "Eso está tachado, es con multas correspondientes."

Concejal Macías: "Es la función básica del inspector, si nosotros le mandamos al intendente que instruya al secretario me parece un tanto ofensiva a mi modo de ver, yo no se lo digo."

Concejal Lourenco: "En realidad haciendo caso a lo que dice el concejal Macías, en el artículo 1º es solicitar al D.EM. a que tome las medidas tendientes en área correspondiente para solucionar las problemáticas planteadas en los considerandos, eliminación de la loma de burro sobre M. de Alvear, señalar la mano donde no se puede estacionar sobre ambas calles dejando las esquinas despejadas que es lo que en realidad se hizo en las zonas céntricas y se debería hacer así también. En el segundo artículo en mi caso creo que no es ofensivo, si alguno quiere que cambiemos la forma de expresar esa parte, no se no veo ofensivo de mi parte así que pido la votación del mismo".

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Costoya; Ramírez; Gaeto; Grilli; Lourenco; San Filippo; Borselli; Perié; Agotegaray y Ricciardelli.

Por la negativa: Concejales Zanazzi; Di Bacco; Belos; Herrera; Mancini y Macías

Aprobada por **mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1730/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1730/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

Las dificultades que se están produciendo en la intersección de calle María de Alvear y Av. Dr. Bonfiglio, relativo al cruce de vehículos; y

CONSIDERANDO:

Que el estacionamiento de autos en estas esquinas dificulta la visión de quienes se desplazan en automóviles, motos y bicicletas, que desean girar en ambos sentidos.

Que el cruce se torna peligroso, debido a que por dicha avenida circulan vehículos de gran porte como colectivos de pasajeros públicos y empleados.

Que se deberían tomar medidas preventivas con sanciones para aquellos que no cumplan con la legislación vigente, en cuanto a lo que tiene que ver con el debido estacionamiento.

Que este pedido surge por la inquietud puesta de manifiesto por vecinos que circulan diariamente por calle María de Alvear.

Que además de la incomodidad para la circulación, esta situación se agrava al tener en cuenta que la mencionada calle, es utilizada como salida rápida para la ambulancia de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, y se le debe facilitar aún más la circulación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM a través del área que corresponda, active las medidas ten-
----- dientes a dar solución a las diferentes problemáticas planteadas en los
considerandos, a saber:

- **Eliminar la loma de burro sobre María Alvear.**
- **Señalizar la mano donde no se puede estacionar con pintada de los cordones o carteles indicadores sobre María de Alvear.**
- **Sobre Avenida Bonfiglio dejar las esquinas despejadas.**

SEGUNDO) Solicitar al DEM, que instruya al responsable del área de tránsito, a que en el
----- caso, de no cumplimiento de las normas por parte de los automovilistas con
esta reglamentación, proceda a sancionar con las multas correspondientes para así poder
evitar accidentes graves.-----

T.D. N°: 6639/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución solicitando al DEM que
instruya a la Secretaría de Seguridad a realizar un plan de control intensivo de moto
vehículos en todo el Partido de Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

El Concejal Borselli da lectura al proyecto.

Concejal Borselli: "Para poder controlar lo que es el uso de motovehículos en Ramallo
que vemos que ha aumentado y está provocando en algunos casos en zonas urbanas e
incluso contiguos a hospitales y escuelas, estamos teniendo algunos accidentes que
diariamente se van suscitando en nuestras localidades, si nadie tiene nada para agregar
pido su votación."

Concejal Ramírez: "En realidad es bastante preocupante la situación de la circulación de
motos, eso motivó a que desde este bloque con fecha al 28 de diciembre del año 2017
pedimos y solicitamos que se realicen operativos de tránsito para poder ordenar el tránsito
debido a que veíamos con gran preocupación el riesgo que corren los propios
motociclistas no solo para si mismos sino para terceros, creo que este proyecto que tiene
el concejal Borselli no hace más nada que refrendar ese que nosotros presentamos en
esa oportunidad para la cual tampoco recibimos una respuesta, más allá de que la gente
del área en el plenario de seguridad haya dado alguna estadística no vemos una
eficiencia en el control, no vemos un control contundente, vemos que se paran en ciertas
esquinas y los mismos oficiales de tránsito son pasados por encima con las motos y eso
pone también en riesgo su integridad física, como planteé en el plenario de seguridad,
razón por la cual me parece importante y aumenta el grado de preocupación, la
reiteración del pedido creo que es necesario que se entienda de una vez esto tiene que
llegar a buen puerto de armar controles estratégicos y evitar las persecuciones que eso
por ahí tiene que quedar claro y creo que todos podemos verlo el fin de semana, más de
cuatro o cinco motos haciendo picada por la avenida Mitre de Ramallo Pueblo y son los
escapes muy molestos y no son tantos tampoco que por ahí uno se pregunta a veces será
posible de que no pueda hacerse nada contra esos ruidos molestos y creo que ya
llegamos al hartazgo de esta situación y creo que desde nuestro ámbito parlamentario
estamos haciendo todo lo posible. Necesitamos un poquito más de fuerza desde tipo de
ámbito para poder lograrlo."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1731/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1731/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La ausencia de **controles vehiculares por parte del estado municipal;**

Que se ha observado un importante aumento en la cantidad de motovehículos que circulan en el Partido de Ramallo;

Que en muchos casos los mismos presentan falencias en su estructura, como falta de luces reglamentarias, modificaciones por parte de sus propietarios en el sistema de escape provocando ruidos molestos y circulan sin la utilización del casco reglamentario;

Respecto a lo anterior, sumado al no apego a las normativas vigentes por parte de los conductores, representan un alto grado de peligrosidad para el propio conductor, transeúntes y otros vehículos;

Que existe nivel local ordenanzas enumeradas a continuación: N° 3286/07, N° 5047/1, N° 5093/14, N°: 4961/14, 4954/14 y el código de Faltas Local, que regulan el sentido de la presente;

Que **todo lo referente a la circulación de vehículos en territorio argentino se reglamenta por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus especificidades para este tipo de vehículos; y**

CONSIDERANDO:

Que la las Ordenanzas N° 3286/07 y N° 5047/14 regulan la contaminación sonora que provocan los vehículos en general y motocicletas en particular en la vía pública;

Que la ordenanza N°: 4954/14 solicita al DEM que inicie en forma urgente una amplia campaña de prevención y concientización, a través de medios radiales, televisivos, gráficos y folletería a los fines de instalar en la población el uso obligatorio del casco;

Que la Ordenanza N°: 4961/14 crea el Régimen de zonas de exclusividad de circulación con acompañantes en moto vehículos, en las zonas y horarios en el Anexo único de dicha ordenanza

Que la Ordenanza 5093/14 autoriza al DEM a través del Juzgado Municipal de Faltas a retirar y retener en el corralón de la Guardia Urbana, el caño de escape no reglamentario colocado en la unidad secuestrada, siendo el cumplimiento del presente un requisito ineludible para el retiro de la misma;

Que es menester de este cuerpo bregar por el bienestar y la seguridad de los vecinos de Ramallo y sus localidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal en carácter de urgencia, ins-
----- truya a la Secretaria de Seguridad Ciudadana a realizar un PLAN DE CONTROL INTENSIVO DE MOTOVEHICULOS en todo el Partido de Ramallo y en función a las ordenanzas existentes, a la Ley de Tránsito N° 24449 y al Código de Faltas Local.-----

SEGUNDO) Solicitase al Departamento ejecutivo Municipal disponga de todos los recur-
----- sos necesarios para que dicho Plan se realice en días y horarios rotativos durante los días hábiles y fines de semana.-----

TERCERO) Solicitase Departamento Ejecutivo Municipal, tal lo expresa la Ordenanza N°
----- 4954/14, inicie en forma urgente una amplia campaña de prevención y concientización, a través de medios radiales, televisivos, gráficos y folletería a los fines de instalar en la población el uso obligatorio del casco en todo el partido de Ramallo.-----

T.D. N° 6640/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que realice el mantenimiento y desmalezamiento del predio correspondiente al cuartel de bomberos voluntarios de Ramallo. Girado a los **BLOQUES.**

El concejal Borselli da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1732/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1732/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La falta de culminación de la obra del CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMALLO, ubicado en la intersección de las calles JUJUY y GOMENDIO de la localidad cabecera de partido;

Que en la actualidad este predio se encuentra en estado de abandono, con evidente avance de maleza y falta de mantenimiento;

Que la actividad de los Bomberos Voluntarios de Ramallo ha aumentado en este último año en las distintas localidades por incidentes, accidentes e incendios;

Que existen actualmente un grupo de Bomberos Voluntarios que pertenecen a la localidad cabecera de Partido, que deben realizar su trabajo y prácticas en el cuartel de Villa Ramallo, existiendo la posibilidad de contar con el Cuartel Ramallo en caso de avanzar su culminación y puesta en funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra se encuentra inactiva desde hace un tiempo;

Que es necesario que la ciudad cabecera de Partido cuente definitivamente con un Cuartel de Bomberos Voluntarios propios, más aun considerando las asistencias a las que deben acudir en forma periódica a esta localidad por distintos incidentes, accidentes e incendios;

Que es nuestro deber como representantes de nuestros ciudadanos propender la seguridad y bienestar de los mismos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal realice el mantenimiento y ----- desmalezamiento del predio correspondiente al CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMALLO, ubicado en la intersección de las calles JUJUY y GOMENDIO de la localidad cabecera de partido.-----

SEGUNDO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal disponga de los recursos ne----- cesarios para la culminación de dicho Cuartel y su puesta en funcionamiento.

T.D. Nº: 6642/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza creando el Proyecto “Con Casco, Cuido mi vida y la tuya”. Girado a los **BLOQUES**.

T.D. Nº: 6643/18 – Bloque 1Pais – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que responda lo solicitado por nota presentada el día 17 de enero de 2017 por la institución Radio Club Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Ricciardelli da lectura al proyecto.

Concejal Ricciardelli: "Solicito la votación de la Minuta."

Concejal Borselli: "Primero felicitar a la concejal Maira Ricciardelli porque también este proyecto de minuta, el año pasado estuvimos reunidos con la gente del aeroclub, Rosendo Tristán con la secretaria y alguno de los miembros que se hicieron presentes el 19 de enero y también se presentó una minuta en ese sentido y hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta. En ese sentido era que se hicieron la cesión definitiva de ese predio y acá trataba también lo que era."

Concejal Zanazzi: "Para pedirle a Maira si podía darle lectura otra vez al artículo 1º, por favor."

La concejal Ricciardelli da lectura al artículo 1º.

Concejal Zanazzi: "Yo modificaría lo de la nota, si están de acuerdo."

Concejal Ricciardelli: "Si, no hay drama, como ustedes quieran."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1733/18.-**
MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1733/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La ordenanzas 1088/93, 2811/05 y 2913 /05 donde se le concede el predio denominado como catastralmente como CIRC I – SACC. A – MZA 5 de la ciudad de Ramallo al Radio Club de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de Enero del año 2017 se presentó una nota donde se solicitó la cesión definitiva del mencionado predio.

Que ha pasado más de un año y la Institución no obtuvo respuesta a la misma.

Que el RADIO CLUB RAMALLO ha realizado mejoras en el predio.

Que la citada institución tiene una larga trayectoria como entidad de bien público, estando permanentemente al servicio de la comunidad de nuestro partido y de zonas aledañas.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM Informe de situación del estado de concesión del predio de la ----- mencionada institución.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente al RADIO CLUB RAMALLO.-----

TERCERO) Enviar copia de la misma a los medios de comunicación para su conocimiento.-----

T.D. N° 6644/18 - Bloque 1Pais – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al ente de aplicación correspondiente sirva informar a este cuerpo si se ha formulado relevamiento del estado del GIRSU. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Ricciardelli da lectura al proyecto.

Concejal Ricciardelli: "En este sentido señor presidente era un poquito lo que veníamos charlando teniendo en cuenta los reclamos de los vecinos que habíamos tenido por los diferentes incendios que ya hemos visto y bueno que ya hemos tenido varios proyectos que tienen que ver con situaciones similares, no hay mucho más que pedir la votación del proyecto."

Concejal Macías: "Desde ya acompañamos el proyecto y está bueno recibir este tipo de informaciones, una sola pregunta ¿Cuál sería el ente de aplicación correspondiente?"

Concejal Ricciardelli: "Tengo entendido que es el OPDS pero también puede llegar a ser una entidad de índole provincial por eso no lo aclaro específicamente, si quieren pongo un artículo más que diga OPDS."

Concejal Macías: "Justamente por eso, si es un ente fuera del municipio sería bueno hacer con formato de resolución para enviárselo y pedirles ese informe, si el ente de aplicación era municipal lo mandábamos como minuta de comunicación y nos mandaban el informe."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2098/18.-**
RESOLUCIÓN N°: 2098/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La preocupación de los vecinos de Ramallo por los continuos incendios que se producen en el predio del GIRSU, y en los rellenos sanitarios en el PASEO DE LOS OLIVOS y en el ARROYO LAS HERMANAS que se ve a simple vista se transformaron en basurales a cielo abierto en el partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un problema ambiental que afecta la vida diaria de los vecinos de nuestra comunidad,

Que los perjuicios de la convivencia sin control entre los seres humanos y sus desechos son múltiples,

Que a estos sitios arriban habitualmente numerosas aves en busca de alimento -contaminado- y constituyen el alojamiento de plagas y animales, como roedores e insectos, que suelen comportarse como vectores de enfermedades,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al ente de aplicación correspondiente, (OPDS) en la mayor brevedad posible, se sirva informar a este cuerpo, si se ha formulado relevamiento del estado del PREDIO GIRSU.

ARTÍCULO 2º) En caso de tener una respuesta afirmativa solicitamos se envíe copia del mismo a este cuerpo para su conocimiento y posterior análisis.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Subsecretaria de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la Municipalidad de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la misma a los medios de comunicación para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.

T.D. N° 6645/18 - Bloque 1 Pais – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E.M. la construcción de un ascensor en el palacio municipal. Girado a los BLOQUES.

La concejal Ricciardelli da lectura al proyecto.

Concejal Zanazzi: "Solo para hacer una aclaración, sale un millón de pesos, estuvimos averiguando un ascensor de tres pisos sale seiscientos mil más la mano de obra que está cerca de cuatrocientos mil, dato que chequeamos hoy. Se necesita porque es necesario, está claro que es complicado para muchas personas subir las escaleras y sobre todo para las personas que tienen problemas motores pero también hay que tener en cuenta el alto costo que tiene el ascensor, en algún momento se tendrá que abordar porque es una situación compleja, basta con recorrer las universidades en Rosario, creo que hay una sola con un estudio hecho en donde dice que cumple con las normas adecuadas para que se puedan desplazar personas con sillas de ruedas pero simplemente esa aclaración que es un costo importante y no es sencillo de llevarlo adelante."

Concejal Di Bacco: "Yo quería aclarar en el mismo sentido que Elvio, la ordenanza 1439/97 habla de elevador, no de un ascensor, que hay diferencia. Yo le digo porque hay cosas que son fundamentales. Si ustedes observan en la cooperativa de Villa Ramallo hay un elevador y eso es muy importante, a lo mejor uno podría averiguar de dónde salen los fondos y que costo tendría por lo menos estimativos para poder hacerlo porque sabemos la situación económica, pero hay algo que también me preocupa, no hay un baño para discapacitados y yo les digo que en la escuela que dirigí hasta el 2012, la reforma no es caro, porque se utilizan baños comunes que se amplían para que el tamaño de las sillas pueda atravesar la puerta y eso es terrible porque qué tiene que hacer el

discapacitado, encima que tiene la imposibilidad de movilizarse, no puede ir al baño. Acá ella habla de un ascensor pero la ordenanza habla de un elevador, eso por ahí a lo mejor sería diferente y a mí me parece importantísimo y yo digo que es muy importante porque a lo mejor el costo sería otro y también sería importante porque tanto estas como la que RUMBOS declara interés que es la resolución 672/01 que vos mencionás, también dice de donde saldrían los fondos. Eso sería importante para agregarlo y si vos querés Maira lo importante para mí es el baño para discapacitados."

Concejal Ricciardelli: "En realidad me equivoqué cuando puse ascensor porque era elevador, vi los proyectos, justamente me acerqué a la fundación rumbos, ellos tienen el proyecto de su momento del año 97, obviamente que los costos no están actualizados, habíamos hablado que con el valor del dólar hoy rondaría por ese valor. Nos pareció importante también discutir este tema porque sin ir más lejos ayer se cayó una persona de las escaleras y la verdad es que como palacio municipal y organismo público tenemos que tener en cuenta, no hay ningún inconveniente de modificarlo e incorporar el baño público."

Concejal San Filippo: "Propongo hacer una ordenanza en la comisión de salud donde incluya no elevador sino un ascensor y esto del baño en las condiciones que propuso Silvia, me parece muy adecuado hacerlo trabajarlo y convertirlo en una ordenanza y bueno incluir lo del baño, Por otro lado y a los efectos de que alguno de ustedes me pueda decir ¿no existe un fondo municipal destinado a discapacidad? Bueno por ahí tenerlo en cuenta a los efectos de construir estas cuestiones."

Concejal Belos: "Me parece que deberían ser dos ordenanzas distintas si no entendí mal coincido con la concejal San Filippo porque un baño para discapacitados no vamos a hablar de costos porque estaríamos delirando pero si se puede readecuar como lo planteaba la concejal Silvia o un baño común se puede readecuar para los discapacitados y es un costo sustancialmente menor que lo que es un ascensor, me parece que deberían ser dos ordenanzas diferentes."

Presidente Costoya: "¿Lo dejamos en comisión y lo trabajan en dos ordenanzas diferentes?"

Concejal Ricciardelli: "Si, no hay ningún problema, la idea es discutirlo y sacarlo en ningún momento es poner palos en las ruedas."

Concejal Di Bacco: "Quisiera que quede claro, se trataría de un elevador y no de un ascensor porque es mucho más factible que se puede lograr la colocación de un elevador y no de un ascensor que el costo es totalmente diferente, lo digo porque lo había averiguado en su momento y se puede trabajar como dicen ustedes en dos proyectos diferentes."

Concejal Ramírez: "Una duda que no le entendí a la concejal Paula cuando pide la comisión de salud en relación a incorporar un baño para discapacitados."

Concejal San Filippo: "Claro, armar una ordenanza que incluya a estos dos temas."

Concejal Ramírez: "Lo que pasa es que hay que ver si el edificio municipal es viable para poder hacerlo porque por lo que tengo entendido y con el poco conocimiento que tengo es medio complicado, habría que ver si es viable, un arquitecto, un ingeniero."

El proyecto pasa a comisión de **OBRAS PÚBLICAS**.

T.D. N° 6646/18 - Bloque F.P.V- Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la Jornada organizada por la Casa de la Mujer y la Diversidad de Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Di Bacco: "Bueno quiero que se dé tratamiento sobre tablas."

La concejal Di Bacco da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2099/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2099/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La conmemoración del 8 de Marzo por el "Día Internacional de la Mujer";y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional de la Mujer ha adquirido a lo largo del siglo XX una dimensión mundial para las mujeres del Mundo.

Que el movimiento Internacional en defensa de los derechos de la mujer es un punto de convergencia de las actividades a favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política y económica.

Que la carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el 1er acuerdo Internacional para firmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Que la ONU ha ayudado a crear un legado histórico de estrategia, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres de todo el mundo.

Que con los años la ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

Que el empoderamiento de las mujeres sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la Organización para hacer frente a los desafíos Sociales Económicos y Políticos de todo el Mundo.

Que el día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del Mundo. Las mujeres se unen para celebrar su día y pueden contemplar una tradición de muchos años de lucha a favor de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Que el Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad.

Que en la Localidad de Villa Ramallo un amplio grupo de mujeres, oriundas de nuestra Ciudad viene trabajando en pos de los Derechos de la Mujer.

Que estas mujeres realizan actividades y jornadas de concientización sobre diversos temas como por Ej. derecho a la integridad, al control del propio cuerpo, derecho al sufragio, derecho a ocupar cargos públicos, derecho al trabajo, derecho a una remuneración justa e igualitaria, derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derecho a servir en el ejército, derecho a firmar contratos legales, y derechos matrimoniales y parentales.

Que el jueves 8 de marzo, la “Casa de la Mujer y la Diversidad de Ramallo” conmemorará el Día Internacional de la Mujer en la Plaza José María Bustos al cual adhieren distintas agrupaciones sociales y sindicales.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** la Jornada organizada por la “Casa de la Mujer y la Diversidad de Ramallo”, el día Jueves 8 de Marzo, a las 18:30 Hs., en la Plaza José María Bustos de la Ciudad de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Enviar Copia a la Comisaria de La Mujer de la Ciudad de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Enviar Copia a los Medios de Comunicación escritos, radiales y digitales del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. N° 6648/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Decreto, creando el Trámite Deliberativo Digital para el ámbito del HCD. Girado a los **BLOQUES**.

T.D. N°: 6649/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM, se realice la vigilancia de la plaza San Carlos de la Localidad de Pérez Millán. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Grilli da lectura al proyecto.

Concejal Grilli: "Bueno señor presidente esto viene un poco también a colación de lo que habíamos hablado antes de la moto, vemos que en la plaza por ejemplo en el pueblo, la gente tiene la costumbre de atravesarla en moto para cortar camino y bueno esto es un gran riesgo sobre todo en la hora de la tarde noche cuando tantas personas salen a caminar y circulan, lo he comprobado que circulan las motos por eso pedimos mayor control a toda hora."

Concejal Mancini: "Lo mismo que con la otra minuta, pedí hablar con el delegado municipal, Federico me informa que la delegación municipal de Pérez Millán conjuntamente con la policía bonaerense y la policía local están haciendo los controles de tránsito y de motos, han secuestrado una cantidad muy importante de motos y por ahí quizás la información de trabajo que está haciendo el delegado de Pérez Millán está en la página de la Municipalidad y me informa que de esa cantidad importante motos que ha secuestrado también ha retirado los escapes no reglamentarios, también está la foto de los caños de escape en la página de la Municipalidad. El entiende quizás en algún momento del día a día de la gestión del delegado, pueden ocurrir estos casos pero si el quiere que transmita en el Concejo que hay un firme compromiso de parte de el para trabajar sobre estas problemáticas que hoy complica al partido de Ramallo, no sé si esta explicación si es suficiente y solicito el pase a comisión para poder charlarlo y verificarlo mañana al día lunes."

Concejal Borselli: "A mí me pasó el año pasado en lo personal con muchas minutas de comunicación y vuelvo a insistir con esto, agradecemos en este caso que ya tenga la respuesta con anticipada pero nos gustaría que ese tipo de respuestas nos lleguen por escrito, firmadas y corroboradas por quienes corresponda."

Concejal Macías: "Hoy Roberto también decía sobre una minuta que no había recibido una respuesta y hay una situación importante que me gustaría aclarar que pasan a veces con los funcionarios, me ha pasado de recibir minutas del Concejo para uno es muy común porque estaba en el Concejo, cuando ve la minuta si estaba sobre el tema continúa, si no estaba sobre el tema chequea, va y hace que se repare pero no responde la minuta porque no hay nada que responder, se pidió una acción y se hace, eso me gustaría también tenerlo en claro porque el funcionario no va a responder algo que en realidad se le está pidiendo una acción, no sé si soy claro a lo que voy. Acá se le piden nuevos controles pero no se le está pidiendo que haya una respuesta y está bueno pedir la mayor cantidad de controles, no va a venir una respuesta por escrito porque vos le pedís más controles, hacen más controles y nada más."

Concejal Grilli: "No tengo ninguna duda del accionar rápido del delegado e incluso de la buena relación y del diálogo, me acerco a menudo a la delegación y charlamos un montón pero yo estoy cumpliendo el rol de concejal, no soy un simple vecino que puedo sentarme a charlar y digo mirá Federico me pasa esto y esto. Yo hoy estoy cumpliendo una función y creo que es la forma. Por otra parte estoy pidiendo particularmente en la plaza, lo digo porque me pasó a mí, yo estaba caminando, de noche trato de no caminar por la avenida porque reconozco que es un riesgo, hay mucha gente que lo hace, cuando es de noche camino en la plaza y prácticamente me atropellaron, había gente que se quedó mirando no pudiéndolo creer, lo digo con conocimiento de causa, simplemente cumpliendo mi rol de concejal y pidiendo mayor cantidad de recaudo dentro de la plaza San Carlos."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1734/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1734/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La cantidad de motos que circulan por la plaza San Carlos de la localidad durante el día y también en horas de la noche; y

CONSIDERANDO:

Que es un espacio público por el que solo se debe transitar a pie.

Que en toda época del año hay menores que la utilizan como lugar de esparcimiento.

Que es utilizada por los jóvenes y adultos que practican distintas actividades: atletismo, caminata, trote, etc.

Que durante el ciclo lectivo es frecuentado por escuelas que realizan Educación Física u otras actividades recreativas.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el organismo -----apropiado, la vigilancia durante la mayor cantidad de tiempo posible de la plaza San Carlos de la localidad de Pérez Millán.-----

T.D. N° 6550/18 - Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución solicitando a Vialidad de Provincia una rotonda y dársena de estacionamiento en Ruta Provincial 087-17 y el camino Ing. Horacio Salazar. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Di Bacco da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2100/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2100/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Ingreso a las Localidades de Ramallo y Villa Ramallo a través de la Ruta Provincial 087-17 en su intersección con el camino Ing. Horacio Salazar; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada intersección es responsabilidad de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ya que se trata de la Ruta Provincial 087 – 17.

Que por dichas arterias transcurren ciudadanos provenientes de distintas localidades como, Villa Gral. Savio, Ramallo, Villa Ramallo y la Ciudad de San Nicolás.

Que al aumentar considerablemente el parque automotor se observa la necesidad de crear nuevas obras para prevenir accidentes viales.

Que la intersección mencionada es un punto de encuentro para las localidades, donde se observa de forma habitual a vecinos del Partido de Ramallo que concurren a establecimientos educativos o mantienen su jornada laboral en la Ciudad de San Nicolás o en empresas instaladas en la Ruta Provincial 087 – 17.

Que la creación de una rotonda y una dársena de descanso para automóviles y colectivos de transporte de pasajeros, contribuiría a mejorar el tránsito y la circulación de motos, autos y camiones que transiten por esta vía.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a ----- cargo del Administrador General Ing. Mariano Campos y al Jefe de Departamento Zonal – Zona 1, Tec. Gastón Deza evalué la posibilidad de crear una Rotonda y una dársena de estacionamiento en la Ruta Provincial N° 087 – 17 y la intersección del camino Ing. Horacio Salazar.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ----- ubicada en Avda. 122 N° 825 - La Plata (1900).-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, ----- Ing. Roberto Gigante.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. N°: 6651/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Decreto creando el Programa “Jóvenes al Concejo” en el ámbito del HCD. Girado a los **BLOQUES**.

T.D. N°: 6652/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución solicitando Coospral y Eden arbitre los medios para materializar la instalación de los sistemas de protección para motociclistas. Girado a los **BLOQUES**.

T.D. N° 6653/18 - Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, permitiendo a SUTEBA la intervención artística de pañuelos en las plazas José María Bustos y Gral. Manuel Belgrano. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Di Bacco da lectura al proyecto.

Concejal Borselli: "Me parece loable el espíritu de la ordenanza pero voy a hacer una consulta técnica, cuando se hizo la intervención artística también en una garita ubicada en el acceso a la Municipalidad y no pasó ese pedido por el HCD ese pedido de autorización y el intendente lo permitió, luego intervino para pintarla y luego nuevamente volvió a permitir que se volvieran a pintar con los dibujos que realizaron en su momento la gente que estaba en el acampe, ¿Hay alguna diferencia entre lo que se va a hacer ahora y lo que se hizo en ese momento o necesita autorización del intendente y no tiene que pasar por el Concejo? Es mi pregunta técnica, nada más, más allá del espíritu que me parece excelente de la ordenanza."

Concejal Zanazzi: "Toda intervención que tenga que ver con el espacio público lo debe aprobar el HCD, eso dice la Ley Orgánica de las Municipalidades."

Concejal Macías: "Teóricamente la Ley Orgánica marca un tránsito de espacios públicos y demás, es la realidad, pasa que también que cualquier grupo que solicita por ejemplo una jornada de pintura en una plaza el D.E.M. también autoriza normalmente, no sé cuál es la herramienta, no obstante eso no creo que haya un conflicto de poderes."

Concejal Gaeto: "¿Hay alguna fundamentación de por qué solamente se intervienen las plazas José María Bustos y Manuel Belgrano y no otra como la plaza San Carlos por decir una?"

Concejal Macías: "Porque no lo solicitó SUTEBA, van a hacer los dos actos ahí."

Concejal Gaeto: "O sea, SUTEBA pide esos dos lugares."

Concejal Macías: "Si, así es."

Concejal Di Bacco: "Es interesante lo que plantea Silvio, se lo podría sugerir a SUTEBA porque como dice el hay una plaza importante en Pérez Millán."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5720/18.-**

ORDENANZA N°: 5720/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El “**Día Nacional de la Memoria, Verdad y Justicia**” a conmemorarse el próximo 24 de Marzo; y

CONSIDERANDO:

Que en este día se reivindica la plena lucha por los “Derechos Humanos”.

Que estas luchas de los organismos nacidos al calor de los crímenes cometidos durante el régimen de facto, tuvieron reconocimiento con la decisión del Congreso Nacional de anular las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que indultaban a los responsables de delitos de lesa humanidad.

Que El 14 de junio de 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de estas normas, lo que permitió que se desarrollen numerosos juicios orales y públicos contra quienes cometieron los crímenes de la dictadura.

Que todos los años en nuestra Ciudad se realizan diferentes actos o eventos para rememorar dicha fecha.

Que mediante un pedido realizado al Departamento Ejecutivo Municipal por el Gremio S.U.T.E.B.A, solicita permiso para realizar una intervención artística urbana, a través del pintado de pañuelos en la Plaza J.M. Bustos (Ramallo) y la Plaza Gral. Manuel Belgrano (V. Ramallo).

Que esta acción que intenta llevar a cabo el Gremio S.u.t.e.b.a tiene por objetivo validar un símbolo que forma parte de nuestra historia nacional e identidad colectiva.

Que los gastos que esta intervención artística demanden correrán por cuenta del Gremio mencionado con anterioridad.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Permitir al Gremio S.U.T.E.B.A , Seccional Ramallo con Pers. Jurídica N° ----- 1418, realizar las intervención artística de pintado de Pañuelos en las Plazas J.M. Bustos de Ramallo y en la Plaza Gral. Manuel Belgrano de Villa Ramallo el día 24 de Marzo de 2018.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia al Gremio S.U.T.E.B.A , Seccional Ramallo, del mismo modo ----- enviar copia a la Casa de la Memoria de la Ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. N° 6659/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que a través del área correspondiente se realice el relevamiento y reacondicionamiento de la pérdida de agua y del estado de la calle en la intersección de Pueyrredón y Fray Luis Beltrán de Villa Ramallo. Girado a los BLOQUES.

El concejal Borselli da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1735/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1735/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El estado en que se encuentra la calle en la intersección de Pueyrredón y Fray Luis Beltrán del barrio Santa María de Villa Ramallo debido a pérdidas importantes de agua, producto de roturas en un caño; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han realizado reclamos pidiendo soluciones y mantenimientos en el lugar.

Que a la fecha, no han recibido respuesta y el problema de pérdida de agua continúa.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas correspondientes, se realice el relevamiento y reacondicionamiento de la pérdida de agua y del estado de la calle en la intersección de Pueyrredón y Fray Luis Beltrán de Villa Ramallo a la mayor brevedad posible.

T.D. N° 6660/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM realice el relevamiento y acondicionamiento del Hogar Madre teresa de Calcuta y aumente la seguridad. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Agotegaray da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Les comento que esta minuta nace a través de una reunión que tuvimos con los vecinos del lugar y además presentaron una nota al presidente del HCD y adjuntaron fotos del lugar, así que si están de acuerdo pido su votación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1736/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1736/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La preocupación y malestar por la inseguridad de los vecinos del Hogar Teresa de Calcuta sita en calle Santa Fé 852, entre Mitre y San Francisco Javier de la localidad de Ramallo; y ante hechos de violencia a la propiedad privada y molestias fuera de los horarios y días donde hoy funciona el nuevo Centro de Integración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en más de una oportunidad los vecinos han realizado el reclamo al personal del lugar.

Que también entregaron una nota en la Municipalidad de Ramallo con la firma de los vecinos en relación a este reclamo y no tuvieron respuesta.

Que ante la falta de altura en los tapiales linderos y la falta de luminaria y mantenimiento del Hogar Teresa de Calcuta, sienten mucha inseguridad.

Que fuera de los días y horarios en los que funciona el nuevo Centro de Integración Municipal la situación empeora.

Que además los ciudadanos merecen estar seguros en su propia casa y en la calle.

Que los vecinos verían muy bien que sus preocupaciones sean resueltas por las áreas correspondientes del Municipio de manera efectiva y rápida.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas correspondientes, realicen el relevamiento y reacondicionamiento del Hogar Teresa de Calcuta y aumenten la seguridad a la mayor brevedad posible con base en los reclamos de los vecinos.

T.D. N°6662/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM informe la documentación presentada ante el organismo Provincial relacionado con el Proyecto Basura Cero. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal Gaeto da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Pido el tratamiento sobre tablas y la posterior votación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1737/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1737/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Trámite Deliberativo N° 6551, elevado por el Departamento Ejecutivo el 1º de diciembre de 2017, acompañado por el Expediente N° 4092-18085/17; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Buenos Aires regula mediante ley 13592 el tratamiento de los residuos urbanos.

Que la citada norma establece en su art. 5 incisos 3 y 4, que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Autoridad Ambiental Provincial ejecutará las siguientes acciones:

- Evaluar y aprobar los Proyectos de Gestión Integral de residuos sólidos urbanos elevados por los Municipios, los que se instrumentarán por etapas. Su concreción queda condicionada a la aprobación de la evaluación ambiental y la factibilidad técnico-económica.

- Extender autorización a los Municipios y operadores públicos o privados para la implementación de los Programas de Gestión Integral de residuos sólidos urbanos, así como también a los Centros de Procesamiento o Disposición Final, cuando consideren acreditados los requisitos precedentes, y ejercer el control y fiscalización posterior.

Que en su art. 6º se manifiesta que todos los Municipios Bonaerenses deben presentar a la Autoridad Ambiental Provincial un Programa de Gestión Integral de residuos sólidos urbanos conforme a los términos de la presente Ley y la Ley Nacional N° 25.916.

Que el art. 15 crea el Registro de Tecnologías quién ser el encargado de inscribir los proyectos presentados por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, aplicables al tratamiento o la disposición final de residuos sólidos urbanos que no comprometan la salud de la población, los trabajadores y el ambiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre la ----- documentación presentada ante el organismo provincial establecido mediante Ley 13592, relacionado con el proyecto de Basura Cero en Ramallo cuyo Trámite Deliberativo es el N° 6551, elevado por el Departamento Ejecutivo el 1º de diciembre de 2017, acompañado por el Expediente N° 4092-18085/17.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal si el proyecto mencionado en el ----- artículo 1º de la presente ha sido Evaluado y autorizado por el organismo provincial mencionado en el Art. 5 de la ley 13592.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si el proceso a utilizar ----- ha sido inscripto según lo establecido en el artículo 15 de la ley 13592.-----

T.D. N° 6663/18 - Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que provea de agentes de seguridad y vigilancia al Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio y Unidades Sanitarias. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal Perié da lectura al proyecto.

Concejal Perie: "La verdad que es una preocupación el tema de la seguridad y seguimos insistiendo con la prevención, siempre son lugares donde no debemos esperar que sucedan los hechos para poder tomar acciones porque la idea siempre de esta minuta es poder trabajar para darle seguridad no solamente al vecino sino al empleado que están prestando servicios tanto en las unidades sanitarias y el hospital, el objetivo de este proyecto es brindar más seguridad y como siempre decimos la prevención ante todo."

Concejal Ramírez: "Gracias Señor presidente, más que nada referirme a la cuestión de seguridad en lo que es hospitales y unidades sanitarias, una situación más que preocupante y es muy compleja la situación para poder generar la presencia permanente, no solo por el gasto que genera que por ahí podríamos afrontarlo de alguna forma con la policía bonaerense sino que por ejemplo en el hospital tenemos que estar diagramando cuatro accesos o cinco. Por ahí darle la seguridad a los pacientes internados que a los cuales muchas veces en los tránsitos de los pasillos se generan situaciones bastantes conflictivas entre los mismos familiares de por ahí familia que tienen algunos conflictos previos.

En lo que respecta a unidades sanitarias principalmente la unidad sanitaria de Villa Ramallo por ahí al tener una ubicación bien alejada del casco urbano y muchas veces la misma policía lleva a los internos o presos transitorios hacer atender a ciertas horas de la madrugada por una cuestión de seguridad para ellos pero sin tener la precaución de la seguridad nuestra cuando nosotros trabajamos en ese lugar. Otra situación que también me ha tocado pasar en la salita es cuando las hinchas de fútbol cuando iban a Los Andes o a la cancha de Defensores tenían algún acontecimiento en la salud, iban en el colectivo y se bajaban los hinchas en la salita y la enfermera y los médicos eran nomás sin tener la presencia de un agente de seguridad, vaya a saber que hubiera pasado si había o no, razón por la que cual considero necesario que no solo se le dé el tratamiento que corresponde pero también que se le otorgue un espacio físico a la persona porque muchas veces nosotros comparamos lo que es la salud que tienen custodia como vos decís que es el palacio municipal pero tiene un lugar donde estar, en cambio en las guardias no hay un lugar físico para la gente de prevención que vendría a ser en este caso y muchas veces se han generado convenios con policías, en la intendencia de Santalla hubo convenios con policías después de episodios de violencia con profesionales que hubo. Hubo mucho tiempo policías y ahí en la unidad sanitaria habíamos puesto un portero también pero en general se genera una cuestión de camaradería entre el personal, el agente de seguridad y después se descontextualiza la función de cada uno y creo que es porque no tenés el espacio a diferencia de otras entidades públicas que a determinada hora cierran la puerta y queda el vigilante solo, entonces también no solo contar con el personal sino también otorgarle a ese personal la facultad y el lugar donde puedan hacer las cosas porque poco sirve tener una vigilancia que no te pueda salvar, de poco sirve que el vigilante esté solamente para abrir la puerta y por ahí ese es el gran problema de que ya se hizo, estuvo incorporado y se termina sacando porque en realidad no se le encuentra una finalidad, pero no se le encuentra porque no hay un planteo desde el principio. Yo voy a acompañar esta situación presentada por el bloque Cambiemos porque es meramente importante contar con la seguridad y si ustedes recuerdan también en el mes de diciembre que las nuevas epidemias que vamos a tener son la violencia social y creo que en el ámbito de salud al tener circulación de gente es ahí donde se generan los mayores conflictos que tenemos, así que no solo con la mera presencia sino

también me gustaría de que se acompañe con el lugar específico para el personal de seguridad en los diferentes sectores del sistema de salud en Ramallo."

Concejal Macías: "Antes de que se someta a votación quisiera preguntarle al miembro informante no me quedó claro el número de la resolución, qué decía esa resolución, si me puede informar y cuáles serían los empleados destinados a seguridad que tiene el municipio."

Concejal Perié: "La resolución 2088 fue en la sesión extraordinaria que la pedimos justamente apuntando a la seguridad del hospital después de un par de hechos, no la tengo acá presente. Iba dirigida al D.E.M. y se solicitaba más seguridad dentro del hospital y quién estaba encargado de la seguridad, porque nos decían que estábamos con el tema de la guardia local, a veces los chicos estaban hasta las 11 de la noche y desde esa hora hasta la madrugada donde pasaban los hechos no había nadie, entonces pedimos información de qué posibilidad había de que la guardia local estuviera ahí, eso se pidió basado en dos hechos que ocurrieron ahí y también estuvimos charlando en la parlamentaria de buscar las herramientas que tengamos en seguridad para ahondar en esto de darle seguridad a toda la población del hospital o de la salita porque también me decía el presidente del bloque del Frente para la Victoria, Concejal Zanazzi, que la policía bonaerense no tenía personal para hacerse cargo pero que en este último tiempo habían sumado efectivos así que podría existir la posibilidad de que esa seguridad sea cubierta por la policía bonaerense pero bueno fue una cuestión que nosotros solicitamos justamente esa información."

Concejal Ramírez: "Hay que destacar lo que le explicaba a Silvia en relación a lo del botiquín, hay que preparar al personal de seguridad porque a veces la violencia no es solamente contra los profesionales porque los resultados no son esperados pero también puede haber delitos comunes o callejeros que concluyen en el hospital, por eso el personal también tiene que estar preparado para poder mediar muchas veces sin llegar a usar la fuerza misma, me parece que eso también hay que destacarlo."

Concejal Macías: "Hay una cuestión en el medio que es que la municipalidad no tiene agentes de seguridad, lo único que tiene es guardia urbana que es de tránsito y otras cuestiones que es con lo que sucede en las calles, el que debe brindar la seguridad de cuidado es la policía, la policía bonaerense hace un tiempo que viene retirando todos sus policías y de hecho no hay policías en los hospitales de la provincia y ha generado diversos paros de profesionales con no contar con la presencia de efectivos, esto se viene dando desde el año 2011 y acá hemos tratado un montón de proyectos, por eso digo hacía donde íbamos y creo que tiene que ser una resolución destinada al ministerio de seguridad de la provincia de Buenos Aires para que nos provea de los efectivos policiales dentro del Hospital José María Gómendio y sus dependencias."

Concejal Di Bacco: "Yo quería aclarar que en la unidad sanitaria de Villa Ramallo se pidió policía local y no guardia local, hago esta aclaración porque tiene las mismas atribuciones que tiene la policía nada más que es local que ahora va a pasar a ser comunal por suerte, porque tiene un coordinador y no tiene un jefe, en cambio al pasar a la provincia tiene atribuciones la comuna. En la unidad sanitaria de Villa Ramallo se pidió al coordinador de la policía local para que justamente por lo que decían que es verdad, la ubicación geográfica está alejada y es oscura, por eso se iluminó toda, hacía siete años que no tenía un foquito de luz sano, estaba todo oscuro y le contestaron que no tenía facultades para estar dentro de la unidad sanitaria pero lo único que podían hacer era extender el recorrido, en vez de estar hasta la esquina anterior a la Unidad Sanitaria podían extenderlo hasta la cuadra siguiente, entonces yo digo porque acá se me presenta una duda cuando habla de agente de seguridad y vigilancia ¿A qué llaman agente de seguridad y a qué llaman vigilancia? Debe haber una diferencia, si se contrata una persona se está contratando una más y hay que pagarle horas extras, más allá de la importancia que esto tiene, quiero que entiendan en contexto. Por el otro lado lo que decía Gabriel que están retirando los agente de la policía de la provincia, yo digo que lo mejor sería realizar un convenio si ya existió en algún momento con la policía a ver si se puede solucionar, con respecto a la unidad sanitaria de Villa Ramallo que es la conozco, se ha hecho una sala de admisión lejos de la entrada, lo cual facilita que los médicos tengan mayor posibilidad de encontrar toda la documentación pertinente a los enfermos y han dejado a la entrada un espacio para la vigilancia pero de día que tienen gente que vigilan de día, donde antes era la admisión, el espacio físico está. Lo importante sería de noche como dicen ustedes de que haya un policía, para mí sería importante, si bien lo que dice Diego porque a veces una sola mala palabra mal empleada puede tanto generar dulzura como puede generar un conflicto, como pasó aquí hoy que yo me confundí en una

palabra y de atrás una persona se reía lo cual es una falta de respeto y yo por respeto a esta institución no contesté, no sé si la próxima vez podré contenerme. A lo mejor tendría que estar la persona preparada para esa situación y calmar y no generar mayor violencia pero mientras tanto a mi me parece que si ya existió un convenio con el gobierno anterior con la policía sería interesante volver a implementar lo mismo a ver si se consigue porque lo que queremos nosotros es que haya gente que controle y cuide. Lo que dice Diego es cierto, a veces también agreden a los mismos profesionales."

Concejal Gaeto: "Son muy interesantes los aportes que se están haciendo pero creo que todos esos aportes pueden ser escuchados por el D.E.M. que puede resolver lo que le pide la minuta, por eso es una minuta y creo que no está equivocado en ser una minuta porque el municipio creó en su momento la secretaría de seguridad y la última vez que nos visitaron en un plenario tienen los funcionarios para dar respuesta y tienen un subsecretario que se encarga de la coordinación con las otras fuerzas de seguridad que están instaladas en Ramallo y no me parece para nada desatinado lo que plantea el concejal Perié en la minuta y creo que el formato de minuta es lo que corresponde y creo que lo deja abierto para que el funcionario pueda de manera flexible la situación, me parece que no habría inconvenientes para tratarlo sobre tablas."

Concejal Ricciardelli: **Concejal Macías:** "Justamente para hacerle brevemente lectura al decreto 152/18 del 7 de marzo de 2018 firmado por el intendente municipal Mauro David Poletti donde decreta que se constituye la comisión local de emergencia y desastre agropecuario presidida por el intendente así que de esa manera queda constituida la comisión que tiene que evaluar esta situación. Por otro lado viendo que la resolución va dirigida en su artículo 1° a la comisión de emergencia y desastre agropecuario de la provincia, no a la de Ramallo, sería bueno seguir en ese mismo camino porque en Ramallo ya se está actuando y a partir del 7 se generó la comisión que tiene que evaluar en qué nivel de desastre estamos a nivel local. En la provincia de Buenos Aires si evalúa, debería tomar determinaciones con respecto a sus ingresos por eso el segundo no nos parece viable, porque se dirige al estamento municipal, me pongo un poco hincha con el tema del tecnicismo pero no es menor, nosotros somos un Concejo que con una sola palabra puede cambiar el destino de una ordenanza, ni hablar con una herramienta, entonces si le solicitamos al D.E.M. eso sería una minuta de comunicación pero fuera de todo eso eximimos de la red vial, ahora yo digo, ¿qué parecería para nosotros prioritarios en la eximición, el inmobiliario rural o la tasa de red vial? Si nosotros no tenemos acción directa para eximir ninguna de las dos cosas, nosotros ya hicimos lo nuestro con la fiscal impositiva, ahí también le damos el derecho al intendente a hacer ciertas eximiciones en las tasas, ahora tampoco tenemos ese derecho con respecto a los ingresos de la provincia pero si vamos a solicitar le podemos solicitar a cualquiera de los dos ¿qué es lo que afecta directamente al sector agropecuario hoy? Si nosotros le sacamos que pague la red vial, si deja de pagar el inmobiliario rural deja de pagar un impuesto que paga por el derecho de tener tierras, no tienen ninguna contraprestación. La red vial es hoy un fondo directamente afectado que se está trabajando sobre las comisiones rurales y es la única manera que tiene hoy el productor local de sacar sus cosechas y meter las máquinas para sembrar. No digo que esté equivocado en acompañar que tenga que pagar menos, busquemos por donde afectamos menos al productor, ni siquiera por donde afectamos menos a la municipalidad, que me encantaría hacerlo también pero por dónde afectamos menos al productor? Por el lado del inmobiliario rural, pidamos quitar ese que no tiene contraprestación, la red vial si no se paga no se le puede hacer los depósitos a las comisiones de mantenimiento de caminos y esas comisiones de mantenimiento de caminos fueron las que hicieron durante este año y medio los caminos rurales estuvieran en perfectas condiciones para sacar las cosechas o para ingresar la maquinaria para trabajar, me parece que está buena la resolución hacia la provincia, también estaría bueno que le pidamos a la provincia que actúe en concordancia y también digo que el D.E.M. ya hizo lo que tenía que hacer, ahora dejemos actuar la comisión."

Concejal Zanazzi: "Yo tengo una visión particular respecto de esto, entiendo que no es asunto del Concejo Deliberante, si por supuesto la preocupación de lo que le sucede a cualquier vecino de Ramallo que tiene una situación como la que están teniendo los productores rurales por la falta de lluvias, eso sí, no tiene para mi injerencia el Concejo respecto de la emergencia agropecuaria que bien mencionó el concejal Borselli que es la 10390 que establece claramente cual es el mecanismo para solicitar la declaración de emergencia, establece claramente en su decreto reglamentario, hasta un productor si tuviera manejo del computador lo puede hacer bajo declaración jurada el pedido de declaración de emergencia personal, iba a mencionar el decreto que es muy reciente de

ayer, pero el día anterior hubo una reunión del intendente municipal donde participó el secretario de desarrollo local y el ingeniero Caamaño con las organizaciones relacionadas con el campo y lo que se hizo fue con este decreto modificar el decreto que creo que mencionó Gabi del año 86 con efectos de incorporar dos instituciones que en esa época no existían. Se está convocando a la reunión de la nueva comisión para que informe sobre la situación. La ley beneficia entre comillas no solamente a productores agropecuarios sino también a comerciales, industriales, por eso guarda con el tema de la quita de tasas, no lo digo por los productores pero que pasa si los comercios también lo empiezan a pedir por ejemplo de las zonas afectadas que no compran, la ley provincial establece la posibilidad de que tenga reducción en los puestos si la comisión así lo establece y el gobierno provincial que tiene la potestad, también tiene posibilidades de créditos muy blandos, también tiene extensiones de plazos para pagar impuestos y el artículo 37 dice que el municipio dará intervención a la comisión local de emergencia y con el informe que haga la comisión local se debe elevar a la comisión provincial para que se declare la emergencia en los productores que corresponda. Vuelvo a repetir, no es que se declara para todos, se debe ser muy específico bajo declaración jurada que cada productor presenta, firma y esta comisión local ratifica su situación, por eso yo entiendo que no corresponde que intervenga en ese aspecto, en todo caso puede redactar una minuta donde manifieste al D.E.M., de hecho se está trabajando en esto pero no solicitar a la provincia de Buenos Aires que se declare la emergencia porque hay una ley que dice que se obra de otra manera."

Concejal Gaeto: "La verdad que para felicitar la capacidad de crear laberintos es interesante y valorable, acá primero fíjense la contradicción, cuando la concejal Ricciardelli presentó la posibilidad de crear una comisión desde el Concejo no se podía pero ahora el intendente crea una comisión desde el ejecutivo. Lo que hay que tener presente también es que hay que tener presente que este es un Estado municipal que tiene dos poderes, el ejecutivo y el deliberativo, no veo que haya ningún tipo de obstáculo para que se exprese el deliberativo y actúe el ejecutivo, me recuerda también lo que pasó en su momento con una resolución que habíamos presentado desde el bloque Cambiemos en 2016 donde se demoró el tratamiento de la emergencia turística y curiosamente apareció un decreto del ejecutivo en el mismo tener y se trató de menospreciar y dejar sin tratamiento a una resolución que no es ni más ni menos que la herramienta que tiene el órgano deliberativo para declarar su posición respecto de algunos asuntos así que nada impide que el H.C.D. puede utilizar una resolución para declarar, manifestar o solicitar lo que crea oportuno así que yo no veo cual es el problema y de salir corriendo, curiosamente el proyecto de Cambiemos tiene fecha del 6 y decreto es del 7, o sea otra vez entramos en disputas menores que no tienen sentido porque vuelvo a decir son dos departamentos distintos, el D.E.M. tiene la posibilidad de hacer un decreto para generar una comisión me parece bárbaro que lo haga, el departamento deliberativo, H.C.D. que tiene una composición más rica desde el punto de representatividad porque están representados los distintos vecinos a través de lo que eligieron en las elecciones yo no veo por qué si el ejecutivo hace un decreto vamos a cancelar cualquier tipo de opinión o cualquier tipo de herramienta que se pueda generar desde el Concejo, son dos órganos distintos entonces me parece que es muy atinada la resolución y hasta puede llegar a ser complementaria de lo que plantea el ejecutivo, porque de alguna manera el ejecutivo lo plantea desde lo local y la resolución compromete al ministerio de agroindustria y además para el caso en que se declare la emergencia, para aquellos sectores que están en la emergencia y están en el desastre que fue el mismo planteo que se originó con respecto a los paradores de turismo. A mi no me parece para nada desacertado que a un productor que se declare la emergencia o el desastre se lo exima del pago de la red vial, es lo más lógico, le acabamos de eximir a una empresa un volumen bastante considerable por un volumen de una inversión que va a hacer y estamos discutiendo si nos corresponde a un productor de Ramallo que englobe dentro de lo que dice la ley le vamos a impedir que el no tenga derecho a peticionar para que se le pueda quitar la red vial, no veo por qué tanto. No usar el decreto del ejecutivo para decir que la resolución no sirve, vuelvo a repetir, somos dos poderes distintos y después tengo que reiterar innumerables resoluciones pidiendo la emergencia agropecuaria, creo que Macías era concejal cuando votamos una del concejal Ostán en 2011, esto no es un invento y al contrario, me parece que está mucho más completo porque me parece que es mucho más atinado y vuelvo a repetir y con esto cierro, son dos poderes y me parece bárbaro que el D.E.M. haya conformado una comisión mediante el

decreto y me parece bárbaro que el H.C.D. puede expresarse respecto de esta situación, yo creo a nivel personal que la resolución está muy bien confeccionada."

Concejal Borselli: "Gracias Silvio por la locución, hoy entro una nota dirigida al Concejo de la Federación Agraria sobre la situación de los cultivos y abajo pide la situación de los gobiernos para ayudar a paliar la crisis o sea que todo lo que esté a su alcance ya que por sí solos los productores no podrán recuperarse. Sabiendo que estaba la reunión porque el señor Caamaño me comenta sobre la reunión cuando le planteo el tema. En esa reunión, tengo el acta en mi poder se solicita al intendente y al Concejo que convoquen a la comisión de emergencia agropecuaria de Ramallo con los efectos de declarar la emergencia agropecuaria, eso es lo que se encuentra en el acta ese día el 6 de marzo los productores. Yo lo presenté esa misma mañana sin saberlo. Demasiadas coincidencias pero se nota con esta acta que hay una intención de la Federación Agraria para que el Concejo Deliberante intervenga, por eso creo que la resolución acompañada por esta nota tiene su buen sentido, acompañar simplemente al decreto que acaba de presentar el señor intendente."

Concejal Zanazzi: "Estamos mezclando chauchas con remolino, lo digo con todo respeto, la función del ejecutivo y del legislativo no tiene que ver con esto, lo que yo estoy planteando o lo que yo he dicho hoy que sacar una resolución pidiéndole a la provincia de Buenos Aires la declaración de emergencia agropecuaria es desconocer la ley, estamos manifestando en cuerpo legislativo local un claro no conocimiento de la ley que establece claramente el mecanismo, uno de los mecanismos es la conformación de la comisión local de emergencia para que elabore el informe correspondiente a la comisión provincial, se hace a través de las declaraciones juradas.

Las suspicacias sobre las fechas, el día 6 fue la reunión, o sea la reunión con los productores agropecuarios no creo que se haya hecho en forma mágica porque justo el día 6 se presentó un proyecto porque si entramos en esa chiquitez, el problema es serio. El mecanismo adecuado es este porque el municipio se compra un problema con esto, no un solución. Lo que se está haciendo se está atendiendo la situación yo no es que quiera decir que el D.E.M. lo hace por algo, lo hace porque lo tiene que hacer, es solo eso y vuelvo a repetir, si hay una resolución de que se solicite al ejecutivo que acompañe el reclamo de los productores bueno pero el hecho de pedir nosotros la emergencia no corresponde, le estamos errando la ley."

El Concejal Borselli da lectura al artículo 1° del proyecto.

Concejal Ricciardelli: "En primer instancia manifestar el acompañamiento al proyecto pero más allá de eso quería consultar la posibilidad de incorporar también la eximición de la tasa de la provincia que me pareció interesante lo que manifestó el concejal Macías y además si se puede incorporar también en caso de que hubiese dentro de la comisión de emergencia agropecuario entre la provincia de Buenos Aires o el organismo que correspondiera algún subsidio."

Concejal Gaeto: "Desde el momento que la provincia analiza la situación y resuelve que se encuadra dentro de lo que es la emergencia o el desastre pasa automáticamente a funcionar la ley, la ley prevé la eximición del pago de impuestos, si querés lo podemos agregar."

Concejal Ricciardelli: "Si está la ley está bien, no hay problema, quizás por ahí no llegué a ese articulado."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Agotegaray; Grilli; San Filippo; Lourenco; Gaeto; Borselli; Ramírez y Ricciardelli.

Por la negativa: Concejales Zanazzi; Herrera; Belos; Macías; Mancini y Di Bacco.

Aprobada por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1738/18 .-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1738/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La urgente necesidad de contar con seguridad y vigilancia permanente en el Ente Descentralizado José María Gomendio y las Unidades Sanitarias que correspondan del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se ha respondido el pedido solicitado en la resolución N° 2088/17 por el Honorable Concejo Deliberante y tampoco se ha dotado a los lugares de seguridad.

Que tanto los empleados, profesionales médicos y vecinos de Ramallo se encuentran desprotegidos en el Ente Descentralizado José María Gomendio y las Unidades Sanitarias del Partido de Ramallo.

Que la Municipalidad de Ramallo cuenta con personal de seguridad y aún no se ha designado en el Hospital José María Gomendio y Unidades Sanitarias.

Que este Honorable Cuerpo Deliberante vería con agrado que compartan nuestra preocupación y la de todos los vecinos del partido de Ramallo respondiendo a los pedidos realizados y se tomen los recaudos necesarios.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Organismo que ----- corresponda, provea de agentes de seguridad y vigilancia permanente a la brevedad al Ente descentralizado José María Gomendio y Unidades Sanitarias, tal como se observa en el ámbito de la Administración Central Municipal.-----

SEGUNDO) Infórmese a este Cuerpo Legislativo.-----
T.D. N°: 6664/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM que ponga en práctica la Ordenanza N° 5399/16 sobre el plan de mantenimiento y control de contenedores. Girado a los **BLOQUES**.
EL Edil Borselli da lectura al proyecto.
Se pasa a votación.
Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1739/18.-**
MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1739/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La ORDENANZA N°5399/16, aprobada por este Cuerpo Legislativo durante el periodo ordinario de sesiones del año 2016, en la cual se Implementará por parte del DEM un Plan de Mantenimiento y Control de los contenedores ubicados en las distintas localidades del Partido De Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza no se ha puesto en práctica hasta la fecha.

Que varios de esos contenedores se encuentran ubicados en lugares que no corresponden, como en mitades de cuadra, y estacionados en la margen izquierda al sentido de circulación asignado a la calle dificultando el tránsito vehicular y utilizado para indicar y tapar roturas de calles.

Que existen reclamos de los vecinos por la emanación de olores que producen los contenedores y la falta de mantenimiento de los mismos, algunos dañados y otros sin su correspondiente tapa.

Que ante la ausencia de sistema de control claro, algunos vecinos producen el traslado de los mismos privilegiando su situación personal y generando el mal funcionamiento del sistema.

Que con respecto a la emanación de olores, otros Municipios llevan adelante proceso de limpieza de los contenedores permitiendo la correcta absorción de los líquidos lixiviados (principal causa del mal olor).

Que este cuerpo tiene la facultad de controlar los actos de gobierno.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. que a través de quien corresponda, ponga en práctica la ----- ORDENANZA N°5399/16, en la cual se Implementará por parte del DEM un Plan de Mantenimiento y Control de los contenedores ubicados en las distintas localidades del Partido De Ramallo que fuera aprobada por unanimidad por este Concejo durante el Periodo ordinario de sesiones del año 2016.-----

T.D. N°: 6665/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM realice consolidación en el tramo desde la culminación del asfaltado hasta el acceso al polideportivo de Pérez Millán. Girado a los **BLOQUES**.

La Edil Grilli da lectura al proyecto.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1740/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1740/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El estado de la calle y camino rural que conducen al Polideportivo Héctor Floco propiedad del Club General San Martín de la localidad del Pérez Millán que se encuentra en zona suburbana (camino al Yatay) y su acceso es a través de calles de tierra ya que el asfalto culmina en las calles Italia y Río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que el camino mencionado es de alto tránsito que circula entre los campos o busca la salida a la autopista.

Que en épocas estivales o de sequía la nube de polvo producida por los vehículos cubre toda la zona y dificulta la visibilidad, poniendo en riesgo la vida de las personas que ingresan o se retiran del predio.

Que los días de lluvia y los posteriores se hacen difícil el acceso a dicho predio.

Que la necesidad de asfaltar y señalizar este tramo fue expuesta en la en la Minuta de Comunicación N° 1588/16.

Que el predio es utilizado durante todo el año por muchos niños y jóvenes que realizan actividad deportiva.

Que las instituciones de la localidad lo utilizan como lugar para distintos eventos a lo largo del año.

Que la Escuela Secundaria N°8 posee la modalidad Educación Física y lo utiliza a menudo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que -----corresponda, realice una consolidación en el tramo desde la culminación del

asfaltado hasta el acceso al Polideportivo Héctor Floco del Club General San Martín de la localidad de Pérez Millán y coloque reductores de velocidad con su correspondiente señalética .-----

SEGUNDO) Enviase una copia a la Delegación de Pérez Millán.-----

T.D. Nº: 6666/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E.M. que a través de la Delegación de Villa Ramallo y la Secretaría de Obras Públicas realice las gestiones para solucionar el problema de alumbrado público. Girado a los **BLOQUES**.

Se da lectura al proyecto.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1741/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1741/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La falta de alumbrado Público que existe en algunos barrios de la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que son recurrentes los reclamos de Vecinos de dicha localidad, por falta de respuesta a las quejas de los mismos ante la Delegación Municipal.

Que los vecinos están asustados por los últimos hechos de inseguridad y la falta de este servicio, agrava más la situación.

Que el semáforo de calle Zavaleta y Newbery, no está funcionando desde ya hace 30 días, con el peligro de que pueda ocasionarse un accidente, teniendo en cuenta que es un cruce de avenida, por el cual circulan muchos vehículos.

Que el alumbrado Público se encuentra comprendido en la tasa de ABL que paga el vecino, y por ello es que reclama su correspondiente contraprestación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Delegación ----- Municipal de Villa Ramallo y/o la Sec. De Obras Publicas, realice las gestiones correspondientes, para solucionar el Problema de Alumbrado Público en los diferentes barrios de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al DEM, que a través de la Delegación Municipal de Villa Ramallo ----- y/o, Sec. de Obras Publicas, que realice gestiones urgentes para la reparación del Semáforo que se encuentra en calle Zavaleta y Newbery.-----

T.D. Nº: 6667/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución solicitando a la comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario analice la situación de Ramallo y declare el estado de emergencia agropecuario y solicitar al DEM exima de la Tasa de red Vial. Girado a los **BLOQUES**.

Se da lectura al proyecto.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2101/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2101/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El fenómeno climático de sequía acaecido en el corriente año en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho fenómeno ha afectado a gran parte del territorio productivo agrícola de nuestro Partido.

Que los cultivos han sufrido daños irreversibles debido al estado en el cual se encontraban, produciendo el mencionado fenómeno un altísimo nivel de pérdidas.

Que el fenómeno de sequía a las que los cultivos se vieron sometidos, tiende a extenderse en el tiempo hasta la época de cosecha;

Que relevamientos y evaluaciones realizados por entidades agropecuarias, profesionales del área, más las fotografías obtenidas in situ, demuestran la magnitud del fenómeno.

Que se hace sumamente necesario buscar en forma conjunta, a través de los distintos niveles institucionales, una solución para que los productores puedan paliar la mencionada situación.

Que el daño se verá reflejado en forma económica tanto en el comercio de granos como así también en todos los ámbitos en donde comercializa el sector agropecuario.

Que existen herramientas legales a nivel nacional, provincial y local que contemplan paliativos a la problemática de la Emergencia Agropecuaria.

Que, a nivel nacional, la Ley 22.913 prevé la declaración del Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre, mediante la intervención de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

Que dicha norma establece una serie de beneficios, franquicias y medidas tanto para productores comprendidos en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento (50% como para los comprendidos en las zonas de desastre afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos un ochenta por ciento (80%).

Que, a nivel provincial, la Ley 10.390 y sus modificatorias, prevé la Declaración de los estados de Emergencia y Desastre Agropecuario de similar modo a la normativa nacional, con la intervención de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, oportunamente creada en el ámbito del Ministerio de Asuntos Agrarios.

Que dicha norma provincial, también establece beneficios, franquicias y medidas para los productores afectados comprendidos en las zonas declaradas de emergencia agropecuaria o zona de desastre.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, a ----- través de quien corresponda, analice la situación de las parcelas del Partido de Ramallo afectadas por el fenómeno climático de sequía acaecido el corriente año, a los fines de declarar el Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre en las mismas.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, eximir de la TASA DE RED
----- VIAL durante el periodo del presente año, según lo establecido en la
Ordenanza Fiscal e Impositiva, a los Productores afectados por este fenómeno climático y
que encuadren dentro de la normativa de la Declaración de Emergencia Agropecuaria o
Zona de desastre.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Ministerio de Agroindustria, a las entida-
----- des agropecuarias del Partido de Ramallo y los medios de comunicación
para su difusión.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. N° 6669/18 - Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución solicitando
al Consejo Escolar del Partido de Ramallo, informe el mobiliario entregado a las
Instituciones Educativas del Partido. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Di Bacco da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Digo esto también porque esto decía la nota pero los
establecimientos que nombraba la resolución son las que necesitaban con emergencia del
mobiliario, no quiere decir que no hubiera necesidades en otros establecimientos
educativos que ante la urgencia que yo tramité para ver que pasaba y el mobiliario no
llegaba distribuyen un mobiliario usados y deteriorados, evidentemente la provincia no
pudo haber mandado ese mobiliario, creo según me informaron venía de la zona rural, de
todas maneras yo digo que es importante remarcar que solamente y así me lo dijeron en
el Consejo Escolar, mandaban sillas y bancos para treinta alumnos o sea que mandaban
30 sillas y 15 bancos bipersonales, no iban a mandar escritorios, no iban a mandar
bibliotecas y si querían pizarrones tenían que solicitarlo. Eso me lo dijo el Consejo
Escolar, no lo estoy inventando, tenían que solicitarlo a Fiplasto porque tampoco
mandaban pizarrones, entonces acá solicitamos que se gestione a la provincia que es
responsable del mobiliario así como de las políticas educativas para que se distribuyan en
los establecimientos educativos que así lo requieran que fue angustiante además esperar
hasta último momento, faltaban dos o tres días para comenzar las clases, y ante la
emergencia era realmente una situación desesperante ya que no contaban con el
mobiliario que es fundamental para el dictado de las clases, eso quería aclararlo."

Concejal Perié: "Venimos trabajando en la gestión de mobiliario como bien decía Silvia
que en la provincia de Buenos Aires tiene dos fábricas que trabaja con mobiliarios una en
Quilmes y otra en La Plata que a la época del año que estamos realmente no dan a basto
con el recambio de mobiliario en toda la provincia de Buenos Aires, que a la escuela n° 23
se le entregó el mobiliario pero llegó antes de ayer un camión donde traía 90 bancos, 100
sillas para jardines y se entregó en diferentes establecimientos. El mobiliario venía
embalado, totalmente cerrado no era usado, era nuevo y comparado con el que trajimos
el año pasado, voy a ser sincero, es de muchísima mejor calidad, quedaron en seguir
mandando el mobiliario porque lo que pidieron fueron diez aulas para empezar y pudieron
enviar al distrito las que recibió el Consejo Escolar, dicho sea cuando la bajamos porque
la Escuela Técnica ofreció el gimnasio para poder depositar todos estos bancos, el
consejero escolar Jorge Borda nos acompañó para poder cargar al otro día las
camionetas para poder llevar el mobiliario tanto sea en la escuela n°23 como en la
escuela n°6. Insisto en esto participé activamente yo porque tuve que descargar el
camión, o sea que tengo conocimiento y también sé de la falencia que se está
produciendo para llegar en tiempo y forma a las escuelas cuando obviamente algunas no
pudieron llegar pero bueno el trabajo del Consejo Escolar fue esa gestión empezó a llegar
y hace dos días está repartiendo el mobiliario en el distrito de Ramallo."

Concejal Di Bacco: "Yo tengo la foto de los bancos donde digo que están deteriorados, si
quiere concejal Perié se los muestro, ahora si lo manda así tendría que cambiar de fábrica
pero quiero aclararle que yo estuve trabajando muchos años en educación y la provincia
sabe desde el año anterior por la matrícula que se eleva la cantidad de aulas que se van a
crear, eso se hace siempre a fin de año. Entonces por más que tenga mucha actividad,
tiene dos fábricas que evidentemente no les ha puesto mucha atención a la matrícula que
tienen las escuelas, entonces digo cuando yo llamé varias veces, las primeras veces me
atendieron muy bien después ya no me atendía nadie y no importa si estaba Borda, yo no
estoy hablando de los consejeros ni estoy diciendo si es del Frente para la Victoria o de
Cambiamos, no me interesa, yo estoy hablando de la responsabilidad de la provincia que
no mandó el mobiliario, no estoy hablando de los consejeros escolares, le estoy diciendo

que a lo mejor tendrían que haber viajado a La Plata, haberse movido más o la provincia tendría que haber mandado porque antes el año pasado si que mandó mucho mobiliario que también hay fotos donde se te ve a vos Perico distribuyendo mobiliario que era en época de clases, entonces digo todo ese material tenía que haber estado en tiempo y forma y faltaban tres días y recién me comunica Silvio que había llegado el mobiliario, yo estaba muy preocupada porque me llamaban todos los días sobre esto y no se podía conseguir el mobiliario. No estoy inventando, estoy diciendo una realidad, y eso se tiene que prever y este conocimiento de la cantidad de alumnos que hay en un distrito se sabe del año anterior y a mí me pueden discutir cualquier cosa pero no sobre educación."

Concejal Perié: "Reitero, yo no dije que no te creía con el tema del mobiliario, llegó mobiliario para empezar y llegó a último momento el mobiliario nuevo que se cambió, no es que yo no te creo porque se de hasta donde los sacaron porque los consejeros nos contaron pero el mobiliario nuevo llegó, estamos discutiendo algo que ya llegó, ya está y se van a seguir las gestiones para seguir recambiando el mobiliario en el distrito. Ese mobiliario que yo entregué el año pasado eran dos aulas en la secundaria 4, era de menor calidad del que llegó ahora, fueron las dos aulas que trajimos, esta vez se pidieron diez, o sea que la cantidad de aulas que van a ir llegando va a estar en marcha durante el año. Insisto, las gestiones se hacen, muchas veces se demoran más allá de que si nosotros tenemos una necesidad imperiosa de arrancar con algunas escuelas por más que la provincia de Buenos Aires tenga la obligación de cumplir con todo esto también sabemos que el municipio cuenta con un fondo educativo que puede ser usado para eso y si mal no recuerdo se desafectaron \$ 6,200.000 para diferentes gastos a fin del año pasado, o sea si la necesidad de urgencia era completar esta aula de esta escuela y faltaba ese mobiliario tranquilamente ese fondo que es de educación se podría haber solventando hasta que llegara el mobiliario de la provincia de Buenos Aires."

Concejal Di Bacco: "No mezclamos las cosas, cuando es responsabilidad de la provincia, es responsabilidad de la provincia, el fondo educativo es para otra cosa. Si vamos a hablar de fondos que son afectados, la provincia le debe once millones de pesos para el fondo de infraestructura desde el año 2016 y eso lo tenés que saber vos, no mezclamos los tantos, mandaron tarde y empezaron las clases sin el mobiliario nuevo. Si no se hubiera conseguido de la escuela rural y espero que no la cierren como están cerrando escuelas de islas y escuelas rurales que también se ha fusionado dos aulas de la escuela secundaria de Pérez Millán de la orientación de Educación Física y no seque va a pasar con Matarazzo es decir si no hubiera habido mobiliario sobrante, esa aula hubieran estado sentado los chicos en el piso porque esa escuela precisamente hizo paro entonces lo que yo digo que no tenemos que justificar lo injustificable, lo que está mal está mal y no digan pobre la gobernadora no lo mandó bueno usen el fondo educativo. No es eso, el mobiliario es responsable de la provincia, yo trabajé cuarenta y tres años en la docencia, siempre fue así, falencia hubo miles pero haber empezado clases sin mobiliarios y que te los lleven tres días después y que también sabía lo que dicen el concejal Perié que iban a entregar los de la zona rural y que luego los iban a cambiar a los dos o tres días porque iba a llegar tarde el mobiliario, entonces yo creo que fue falta de previsión, no porque no dan abasto con las fábricas sino a los tres días no hubiera llegado. Yo lo único que pido en este proyecto simplemente que esto no vuelva a ocurrir para el año entrante y además también que manden el mobiliario completo porque no mandan pizarrones, no mandan bibliotecas y no mandan escritorios para el docente, si en un aula que mandan solamente para la capacidad de una matrícula de 30 chicos se tienen los 30 chicos el maestro tiene que estar parado o sentado en el piso y si no consiguieran pizarrones que no los donara una empresa de Ramallo escribirían en la pared, no es así que digan que lo compre la cooperadora, le corresponde a la provincia, así como pagar los sueldos, no defendamos lo que no podemos defender, simplemente estoy pidiendo que se prevea con el tiempo suficiente a los efectos de que no vuelva a ocurrir en ciclo lectivo próximo que empiecen las clases y que no tengan los docentes y los padres de los chicos la angustia de que tienen un espacio vacío,"

Concejal Grilli: "Yo creo que Gustavo ha dado las explicaciones así como a mi también me explicaron y entendí perfectamente lo de la cuneta y yo creo que hay un momento que la discusión por supuesto que siempre es enriquecedora y entiendo ambas partes, pero le voy a pedir señor presidente que también nos pida que modelemos el volumen y el tono de la discusión, quizás es la forma en la que se conduce el Concejo Deliberante, yo soy nueva a lo mejor tengo mucho que aprender pero hay momentos en los que se me torna desagradable. Yo creo que somos un cuerpo deliberativo y tenemos que dar el ejemplo, me parece que hay momentos en que nos agredimos ya sea por el volumen o las

palabras y creo que depende que bloque proponga algo lo pueda hacer, depende que bloque lo proponga no lo podés hacer. Yo me encuentro prácticamente sin saber que tengo que hacer porque resulta si lo dice uno pero lo decimos otros y está mal, me llama poderosamente la atención esta forma de deliberar, simplemente quiero manifestar que yo también tengo muchos años en la educación en la misma escuela y pasó, hemos salido a buscar sillas de un lugar a otro, eso no es nuevo. Los profesores hemos estado muchas veces parado para dejarle el lugar a un alumno, en el gobierno provincial anterior, me parece extraño que ahora de golpe suceda esto pero repito me parece que le concejal Perié dio las explicaciones del caso, deberían ser escuchadas, simplemente eso."

Presidente Costoya: "Muy bien, está en cada uno de nosotros tratarse con respeto pero cada uno sabe, somos grandes, hay profesionales y saben como tienen que tratar y dirigirse entre ustedes."

Concejal Di Bacco: "Yo no lo agredí ni le falté el respeto para nada, es mi manera de hablar nada más."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la afirmativa: Concejales Zanazzi; Herrera; Belos; Macías; Mancini; Di Bacco; Ramírez y Ricciardelli.

Por la negativa: Ediles Costoya; Perié; Agotegaray; Grilli; San Filippo; Lourenco; Gaeto y Borselli.

Habiendo paridad de votos el Sr. Presidente hace uso del derecho del doble voto que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades. Vota por la **negativa**.

Rechazado el proyecto por mayoría.

NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

NOTA Nº: 007/18 – DECRETO Nº076/18 Designando al Dr. Juan Manuel Despósito en el cargo de Director Ejecutivo Interino del Hospital "José María Gomendio" a partir del día 6 de Febrero al 19 de febrero. Girado los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 008/18 – T.D. Nº: 6620/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir un Convenio de Cooperación entre la Dirección Provincial de Registro Provincial de las Personas, la Municipalidad de Ramallo y el Hospital "José María Gomendio". Girado los **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 6621/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir el "Comodato de Ocupación y Uso" con el Sr. Félix Horacio Bazán. Girado los **LEGISLACIÓN**.

NOTA Nº: 009/18 – DECRETO Nº125/18 Designando al Sr. Juan Carlos López en el cargo de Director Administrativo Interino (con rango de Subsecretario Municipal) del Hospital "José María Gomendio" a partir del día 19 de Febrero al 25 de febrero. Girado los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 010/18 – Respuesta del D.E.M a las Notas Nº 1680/18, Nº 1683 y a nota enviada por el Bloque 1Pais. Girado los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 011/18 – T.D. Nº: 6654/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el "Convenio" entre la Municipalidad de Ramallo y el gremio de la Unión Obrera Metalúrgica. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 6655/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el "Convenio" entre la Municipalidad de Ramallo y el Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 6656/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el "Convenio" entre la Municipalidad de Ramallo y el gremio UDOCBA. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 6657/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el "Convenio" entre la Municipalidad de Ramallo y el gremio UATRE. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 6658/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el "Convenio" entre la Municipalidad de Ramallo y el Centro de Empleado de Comercio de San Nicolás. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

Se eleva copia de la RESOLUCIÓN Nº 048/18. Girado los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 013/18 – T.D. Nº: 6661/18 – Proyecto de Ordenanza condonando el pago de la Tasa de Seguridad e Higiene a la Empresa de Colectivos Ramallo SRL por el ejercicio Fiscal año 2017 y eximiendo la misma tasa para el ejercicio 2018. Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

DESPACHO DE COMISIÓN:

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

T.D. N° 6661/18 - – Proyecto de Ordenanza condonando el pago de la Tasa de Seguridad e Higiene a la Empresa de Colectivos Ramallo SRL por el ejercicio Fiscal año 2017 y eximiendo la misma tasa para el ejercicio 2018.

El concejal Perié da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5721/18.-**

ORDENANZA N°: 5721/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El pedido formulado por la Empresa de Colectivos Ramallo S.R.L., Línea 500, prestataria del servicio de transporte público de pasajeros Ramallo – Villa Ramallo y viceversa; mediante el cual solicita a este Departamento Ejecutivo Municipal, condonación Año 2017 y exención de la Tasa de Seguridad e Higiene Año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este cuerpo la de establecer la condonación y eximición de deudas; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipales de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Condónese del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene, a la Empresa ----- de Colectivos Ramallo S.R.L. - Línea 500 por el Ejercicio Fiscal Año 2017.

ARTÍCULO 2º) Exímase del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene, a la Empresa ----- de Colectivos Ramallo S.R.L. - Línea 500 por el Ejercicio Fiscal Año 2018

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. N° 6621/18 - Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir el “Comodato de Ocupación y Uso” con el Sr. Félix Horacio Bazán.

El concejal Gaeto da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5722/18.-**

ORDENANZA N°: 5722/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Comodato de Ocupación y Uso, a celebrarse entre el **Félix Horacio Bazán** y la **Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Mauro David POLETTI**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Comodato ----- de Ocupación y Uso, entre el Sr. **Félix Horacio Bazán, D.N.I. Nº 7.655.942** y la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el Sr. **Mauro David POLETTI – DNI Nº 23.607.992**, ubicado en el Predio del Complejo “Viva el Río”, y como ANEXO I se incorpora al cuerpo legal de la presente, s/ actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-12392/16**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

Anexo I

Ordenanza Nº: 5722/18

COMODATO DE OCUPACION Y USO

-----En la Ciudad de Ramallo a los días del mes de del año dos mil dieciocho, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. **MAURO DAVID POLETTI, D.N.I. Nº 23.607.992**, en adelante, denominada **LA COMODANTE**, por una parte con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo y por la otra el **SR. FELIX HORACIO BAZAN, D.N.I. Nº 7.655.942** con domicilio en Buenos Aires 629 de Ramallo, en adelante denominado **EL COMODATARIO**, se conviene celebrar el presente comodato sujeto a las presentes cláusulas:

PRIMERA) "EL COMODANTE" cede en comodato gratuito a **EL COMODATARIO** el derecho de uso y goce de un predio ubicado sobre calle 24 de Octubre, emplazado en el denominado **"COMPLEJO VIVA EL RIO"**, identificado catastralmente como: parte de la parcela 3 (según Plano 87-28-71), según croquis (Parc. 3c) que como Anexo 1 forma parte integrante del presente instrumento; por el plazo de **DOS (2)** años y que forma parte del expediente administrativo Nº **4092-12.392/16** caratulado **"CONVENIO DE OCUPACION Y USO PREDIO EN EL COMPLEJO VIVA EL RIO- BAZAN FELIX"**. Este contrato estará sujeto a lo establecido en la "Ley Orgánica de las Municipalidades", a las Leyes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y reglamentaciones administrativas vigentes, y la Ordenanza **Nº 572/18**, que al respecto dictó el Municipio de Ramallo en el ejercicio de sus propias facultades y poder que le otorgan las leyes y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. En forma supletoria regirán también las disposiciones del derecho común.-----

SEGUNDA) EI COMODATARIO recibe el inmueble referido en el estado en que se encuentra y declara en este acto conocer y se compromete formalmente a dar en el mismo un servicio de esparcimiento (Inflables Infantiles), siendo éste único sustento económico familiar. Se establece que deberá entregar el inmueble ante la sola solicitud fehaciente de **LA COMODANTE**, incluso antes de vencido el plazo establecido en la cláusula segunda, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que la mora en la restitución ocasione. En este caso, la mora se producirá en forma automática por el sólo vencimiento del plazo previsto para la entrega, que deberá ser de treinta días contados a partir de la notificación antedicha.-----

TERCERA) Toda mejora que **"EL COMODATARIO"** pretenda introducir en el predio dado en préstamo deberá contar con la correspondiente autorización de **LA COMODANTE**, a través de la Secretaría Municipal de Desarrollo Local. Toda mejora y/o construcción que se realice quedará en exclusivo beneficio del inmueble, sin que ello dé lugar a la indemnización y/o compensación alguna a favor de **EL COMODATARIO**. Es obligación de **EL COMODATARIO** mantener el predio en perfecto estado de uso y conservación.-----

CUARTA) LA COMODANTE se encuentra facultada para pedir la devolución del inmueble otorgado en préstamo cuando lo considere necesario. En tal caso, deberá notificar fehacientemente tal decisión a **EL COMODATARIO**, acordándole un plazo de treinta (30) días para su restitución.-----

QUINTA) EL COMODATARIO asume la responsabilidad por cualquier daño que ocasione a **LA COMODANTE** o a terceros o cosas, liberando a **LA COMODANTE**, de tal responsabilidad y obligándose a mantenerlo indemne de cualquier erogación que éste

tuviera que realizar por cualquier motivo derivado del derecho que por este acto se transmite. En tal sentido, **EL COMODATARIO** se obliga a contratar un seguro por responsabilidad civil que cubra la actividad que desarrolle, asimismo a proveer la seguridad del predio, como también poseer obligatoria cobertura asegurativa para los empleados que contrate bajo su exclusiva responsabilidad y relación laboral para el ejercicio del emprendimiento, quienes además deberán estar debidamente inscriptos y con todas las obligaciones legales cubiertas, deslindando **LA COMODANTE** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa respecto de las personas contratadas con quien no posee vinculación legal de ninguna índole. **LA COMODANTE** podrá en cualquier momento verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL COMODATARIO**, siendo su incumplimiento causal de rescisión del presente contrato, sin darle derecho a este último a reclamar indemnizaciones de ninguna índole.-----

SEXTA) Toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones expresamente asumidas por **EL COMODATARIO** y las que correspondan por ser propias e ineludibles de la actividad que desarrolle, deberán ser presentadas a **LA COMODANTE**, quien agregará copia de las mismas al expediente administrativo.-----

SÉPTIMA) En todo lo que no está expresamente contemplado por el presente contrato, las conductas de las partes se regirán por las disposiciones Municipales, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones y/o Ley orgánica de las Municipalidades. Las Partes se someten a los Tribunales Ordinarios de San Nicolás con competencia en la materia, pudiendo optar la Municipalidad por el Juzgado de Paz Letrado de Ramallo en los asuntos de su competencia.-----

----- En prueba de conformidad y a un sólo efecto se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha del encabezamiento.-----

T.D. N° 6620/18 - Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir un Convenio de Cooperación entre la Dirección Provincial de Registro Provincial de las Personas, la Municipalidad de Ramallo y el Hospital "José María Gomendio".

El concejal Gaeto da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5723/18.-**

ORDENANZA N°: 5723/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Dirección Provincial del Registro Provincial de las Personas, la Municipalidad de Ramallo, y el Hospital Municipal José María Gomendio de Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que las partes convienen en desarrollar un Acuerdo de Cooperación y Colaboración en áreas de mutuo interés, fundamentalmente con el fin de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, un mejoramiento del servicio público que brinda el Registro Provincial de las Personas que redunde en el acercamiento a todos los ciudadanos de esta comuna.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio ----- de Cooperación entre la Dirección Provincial del Registro Provincial de las Personas, representado en este acto por el Sr. Director Provincial, Dr. Juan José ESPER ZAMAR, con domicilio en Avenida 1 N° 1342 de la ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de Ramallo, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. Mauro David POLETTI, con domicilio en calle Av. San Martín y Belgrano de la ciudad de Ramallo y el Hospital Municipal José María Gomendio de Ramallo, representado en

este acto por el Director Ejecutivo Dr. Rubén Horacio MILLAN, y que como **Anexo I** forma parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

T.D. N° 6613/18 - Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a suscribir un “Convenio de Cooperación” entre la Municipalidad de Ramallo y el Ministerio de desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

El concejal Gaeto da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5724/18.-**

ORDENANZA N°: 5724/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El “**Convenio de Cooperación**” a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo** y el “**Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires**”; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un “**Convenio de Cooperación**” entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal, Don Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992** y el “**Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires**”, representado el **Sr. Ministro, Don Santiago LÓPEZ MEDRANO**; que como **Anexo I** pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

T.D. N°: 6647/18 - Proyecto de Ordenanza autorizando al Club Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa Ramallo la construcción de una dársena exclusivamente para la detención transitoria de los vehículos para ascenso y descenso de asistentes a la sede deportiva.

El concejal Borselli da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5725/18.-**

ORDENANZA N°: 5725/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La solicitud presentada por las autoridades de la Club Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa Ramallo para la construcción de una dársena frente a la entrada de la Sede social cita en la calle Sarmiento N° 1042 de la ciudad antes mencionada, ingresada por nota 208/18; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los antecedentes que se encuentran en la ciudad, referidas a este tipo de dársenas, han dado resultados satisfactorios en los lugares donde existe una gran afluencia de personas.-

Que en el informe presentado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y como anexo a la presente, se acepta la construcción de este tipo de dársenas, siempre y cuando se cumpla con la normativa actual respecto al ancho de vereda.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorícese al Club Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa Ramallo a la construcción de una dársena cuyas dimensiones serán de 16 metros de largo medidos a la altura del cordón existente y centrados respecto a la recepción por 1,9 metros de ancho con dos ángulos a 45º, para permitir el ingreso y egreso de los vehículos a la sede social del mismo, sito en calle Sarmiento N° 1042 de Villa Ramallo.

ARTÍCULO 2º) El costo de la obra será afrontado por el Club Atlético y Social Defensores de Belgrano, como así también la correspondiente señalización, según directivas emanadas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.--

ARTÍCULO 3º) El uso de la misma será exclusivamente para la detención transitoria de los vehículos, para ascenso y descenso de asistentes a dicha sede deportiva.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.

Concejal San Filippo: "En el transcurso de la sesión y con motivo a que una de las preguntas que le hice al cuerpo si existió un fondo municipal destinado a discapacidad y al ser afirmativo quisiera pedir una moción de orden donde se solicite al D.E.M. que a los efectos de responder la nota de Crecer con Todos donde se solicita asistencia por el siniestro ocurrido que pueda utilizar este fondo para darle asistencia a este centro tan importante y dado que existe destinado a la discapacidad y esta fundación se ocupa de eso, pido esta moción de orden a los efectos que sea votada."

Concejal Grilli: "Yo también voy a pedir por nota de presidencia que desde la subsecretaría de deportes se analice la posibilidad de otorgar un subsidio para el atleta Lisandro Portillo que nos va a representar en Uruguay el 23, 24 y 25 de marzo, va a representar a la Argentina y a Ramallo, es oriundo de Pérez Millán igual que José Simó, José tiene todo pago por ser representante de los Juegos Olímpicos de la Juventud pero Portillo no y se trata del Gran Prix Sudamericano de Atletismo, yo quería pedir que desde presidencia se puede pedir ya que nos ha manifestado que no posee los medios para viajar."

Se pasa a votación de la moción de orden de la concejal San Filippo.

Aprobado por unanimidad.

Concejal Gaeto: "Dentro del fondo del deporte existen las becas para atletas de alto rendimiento."

Concejal Macías: "Lisandro ya recibió beca del fondo de deportes y otros más y tengo entendido que se está trabajando desde el C.E.F. junto con Marcelo."

Concejal Grilli: "Mejor, yo no quería dejar de manifestarlo."

Concejal Macías: "Está bien, no está de más."

Se pasa a votación de la moción de orden de la concejal Grilli.

Aprobado por unanimidad.

Concejal Ricciardelli: "En realidad quería solicitarle de por nota la posibilidad de que por presidencia se consulte sobre los informes al intendente de cuántos días estará de licencia teniendo en cuenta de que nos hemos enterado por los medios de comunicación que tendrá un viaje próximamente y no ha solicitado licencia, quizás está menos de cinco días y por eso más que nada, mi preocupación es que no tenemos delegado y no vamos a tener al intendente tampoco."

Se pasa a votación de la moción de orden de la concejal Ricciardelli.

Aprobado por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 03:47 el Sr. Presidente da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y

----- Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de

Ramallo.-----